

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 32 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10576
Licitaciones	_____	10579
Varios	_____	10583
Balances	_____	10600
Transferencias	_____	10601
Convocatorias	_____	10602
Colegiaciones	_____	10605
Sociedades	_____	10605

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10620
Varios	_____	10625
Sucesiones	_____	10633

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10637
---	-------	-------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
Resolución N° 316

La Plata, 16 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-5812/09, mediante el cual la firma Consultoría en Tecnología de Información S.A., con domicilio constituido en calle 60 N° 792, La Plata, Partido de La Plata, tramita el otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 13.649, y

### CONSIDERANDO:

Que la firma indicada en el exordio solicita el acogimiento a los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649, reglamentada por la Resolución N° 324/09;

Que Consultoría en Tecnología de Información S.A. se encuentra inscripta en el Régimen de Promoción de la Industria del Software, mediante la Resolución N° 186 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación de fecha 29 de julio de 2008;

Que también se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 6531 del libro 117, tomo A., el 24/07/1995 tal como consta a fojas 13;

Que corresponde otorgar los beneficios previstos por la Ley N° 13.649 sobre la totalidad de las actividades de la mencionada firma, atento a que más del 80% se encuentran comprendidos en el Régimen instituido por la Ley Nacional N° 25.922 (Art. 6° del Decreto N° 175/08);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 161/161 vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 166 y Fiscalía de Estado a fojas 168/168 vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649 y el Decreto N° 175/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar a la firma Consultoría en Tecnología de Información S.A., CUIT 30-68151999-4, con domicilio en calle 60 N° 792, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, incluida en el "Régimen de Promoción de la Industria del Software", Ley N° 13.649.

ARTÍCULO 2° - Otorgar a la empresa Consultoría en Tecnología de Información S.A. el cien por ciento (100%) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB), a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3° - Otorgar a la empresa Consultoría en Tecnología de Información S.A. la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados que suscriba en el desarrollo de sus actividades, a partir del primer día hábil posterior a la sanción de la presente y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4° - La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) deberá tomar la intervención que le compete a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5° - Una vez reconocida la exención, la misma mantendrá su vigencia durante el plazo que corresponda, y en tanto no se modifiquen las condiciones en virtud de las cuales se hubiera hecho efectivo su reconocimiento, siendo obligación del contribuyente beneficiario comunicar fehacientemente dichas circunstancias a la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de acaecidas.

ARTÍCULO 6° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré  
Ministro de la Producción  
C.C. 12.914

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
Resolución N° 309

La Plata, 13 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-6639/10, por el cual la firma Posbeyikian Buchter y Asociados S.R.L., CUIT 30-65053106-6 con domicilio legal en la calle F. D. Rooselvet N° 2721, Piso 4°, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramita el otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 13.649, y

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649;

Que por Resolución N° 483/06 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía y Producción de la Nación, se inscribió la firma Posbeyikian Buchter y Asociados S.R.L. en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que corresponde otorgar los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649 sobre la totalidad de la actividad de la mencionada firma, atento que más del 80% de sus actividades se encuentran comprendidas en el Régimen instituido por la Ley N° 25.922 (artículo 4° de la Ley N° 13.649);

Que la actividad económica de la aludida empresa está identificada mediante código de 722000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto para los Ingresos Brutos (NAIB);

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 88/89, Contaduría General de la Provincia a fojas 94/94 vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 96/96 vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649 y el Decreto N° 175/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar a la firma Posbeyikian Buchter y Asociados S.R.L., CUIT 30-65053106-6, con establecimiento comercial ubicado en la avenida Maipú N° 631, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, incluida en el "Régimen de Promoción de la Industria Software", Ley N° 13.649.

ARTÍCULO 2° - Otorgar a la empresa Posbeyikian Buchter y Asociados S.R.L., un cien por ciento (100%) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada mediante código de actividad 722000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB), a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3° - Otorgar a la empresa Posbeyikian Buchter y Asociados S.R.L. la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados que la firma suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente resolución y hasta el 13 de abril del 2017.

ARTÍCULO 4° - La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) deberá tomar la intervención que le compete a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 2° y 3° mantendrán su vigencia durante el plazo establecido, en la medida en que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento, siendo obligación del contribuyente-beneficiario comunicar de modo fehaciente las circunstancias sobrevinientes a la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de producidas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré  
Ministro de la Producción  
C.C. 12.696

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
Resolución N° 337

La Plata, 5 de octubre de 2010.

VISTO el expediente 22400-7709/10 y el Decreto N° 1.092/10, y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° del mencionado Decreto se crea en el ámbito de la Dirección Provincial de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de la Producción, el Registro de Proveedores de Motovehículo, en el que se deberán inscribir todas las personas físicas o jurídicas que en forma habitual fabriquen, importen, distribuyan o comercialicen motovehículos;

Que la misma norma establece la necesidad de reglamentar el procedimiento de inscripción, habiendo la referida Dirección Provincial fijado las pautas y requisitos que serán necesarios para proceder a su implementación;

Que, en consecuencia, resulta pertinente el dictado del acto administrativo que apruebe el procedimiento y el formulario de inscripción proyectados, como así también el Modelo de Convenio a suscribir con los Municipios a fin de implementar el trámite de inscripción en el Registro;

Que a fojas 11 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 13.757 y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el procedimiento para la inscripción en el Registro de Proveedores de Motovehículo, el formulario de requerimiento y el Convenio que como Anexo Único integran la presente,

ARTÍCULO 2º - El Registro centralizará la información y los antecedentes referidos a cada persona física o jurídica inscripta, la que se identificará individualmente con número correlativo y fecha en que se realizó. La Dirección Provincial de Comercio será responsable de administrar la base de datos que el Registro genere.

ARTÍCULO 3º - La inscripción en el Registro deberá ser solicitada ante la Dirección Provincial de Comercio o cuando mediare convenio, ante el Municipio que corresponda de acuerdo al domicilio legal del proveedor o del comercio habilitado. Los proveedores con domicilio legal o comercio habilitado en otra jurisdicción que comercialicen motovehículos en la Provincia, deberán solicitar la inscripción ante la Dirección Provincial de Comercio.

ARTÍCULO 4º - Para la inscripción, conjuntamente con el formulario de requerimiento debidamente suscripto, se deberá presentar:

Documentación que acredite la existencia de la persona física o jurídica.

Fotocopia de la habilitación municipal.

Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP con el CUIT.

Fotocopia del formulario de inscripción del impuesto sobre los ingresos brutos.

Fotocopia del folio que acredite la rúbrica del libro especial obligatorio, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto Provincial N° 1092/10.

ARTÍCULO 5º - Recepcionada la totalidad de la documentación en forma, la Dirección Provincial de Comercio, en un plazo de diez (10) días dictará el acto administrativo que apruebe la inscripción en el Registro de Proveedores de Motovehículos y extenderá el correspondiente certificado.

En el caso de denegatoria fundada de la inscripción podrá el proveedor recurrir el acto administrativo conforme Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 6º - El certificado de inscripción se deberá exponer de manera visible en el lugar en que se realizan las operaciones comerciales.

ARTÍCULO 7º. Toda modificación jurídica, transferencia, baja, cambio de la denominación social y/o del domicilio comercial o legal, que se produzca en la habilitación comercial, deberá ser comunicada por el proveedor en un plazo de cinco (5) días hábiles al Municipio y a la Dirección Provincial de Comercio, presentando el formulario de inscripción del Anexo Único, y la documentación enunciada en el artículo 5º, que acredite dicha circunstancia.

ARTÍCULO 8º - La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente, harán pasible al proveedor de las sanciones previstas en el artículo 4º del Decreto N° 1.092/10.

ARTÍCULO 9º - Para la tramitación de la inscripción en el Registro, la Dirección Provincial de Comercio podrá celebrar convenios con las municipalidades conforme el modelo que como Anexo Único se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 10 - Las personas físicas o jurídicas alcanzadas por las disposiciones del Decreto N° 1.092/10, tendrán un plazo de 90 días corridos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, para formalizar la inscripción en el Registro.

ARTÍCULO 11 - La Dirección Provincial de Comercio podrá dictar normas aclaratorias, metodológicas y/u operativas a fin de implementar el Registro.

ARTÍCULO 12 - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción

ANEXO I

FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE MOTOVEHÍCULOS
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
REQUISITOS:

- Razón social:
Nombre de Fantasía:
Titular/res, persona física o jurídica:
Domicilio comercial:
Domicilio Legal:
Teléfono/Fax:
E-mail:
Página Web:
Localidad:
Partido:
C.P.:
CUIT N°:
Ingresos Brutos N°:

Anexo Único

- Nº Convenio Multilateral:
Nº Habilitación Municipal:
Fecha:
Nº de Inscripción - Dir. Prov. Personas Jurídicas:
- Reg. Público de Comercio:
- Inspección Gral. de Justicia:
Actividad Comercial Principal:
Actividad Comercial Secundaria:

Firma y aclaración

Nota Las firmas del Titular, Representante Legal o Apoderado del Proveedor de Motovehículos revisten carácter de declaración jurada y deberán estar certificadas por Juez de Paz, Registro Público de Comercio o Escribano Público.

ANEXO II
CONVENIO

El Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Director Provincial de Comercio. Lic. Alfredo Buglioni, con domicilio legal en la calle 12 y 53, piso 12, Torre Gubernamental II, de la ciudad de La Plata y el Municipio de ...representado en este acto por el señor/a Intendente Municipal, ...con domicilio legal en la calle ... de la ciudad de ..., convienen celebrar el presente Convenio conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Dirección Provincial de Comercio, autoriza al Municipio a tramitar las solicitudes de inscripción en el "Registro de Proveedores de Motovehículo" creado por Decreto N° 1.092/10, que se formalicen de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución N° ...../10.

SEGUNDA: La Dirección Provincial de Comercio, en carácter de responsable del "Registro de Proveedores de Motovehículo" entregará al Municipio el formulario de inscripción aprobado por Resolución N° ...../10.

TERCERA: El Municipio recepcionará los formularios de inscripción y la documentación que los proveedores de motovehículos locales deben presentar y formará expediente que deberá remitir a la Dirección Provincial de Comercio en un plazo de diez (10) días.

En caso que la documentación sea incompleta o insuficiente, o se verifique la falta de algún otro recaudo por el presentante, se requerirá su cumplimiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones.

CUARTA: Sustanciadas las actuaciones, la Dirección Provincial de Comercio, dictará el acto administrativo que apruebe o deniegue de manera fundada la inscripción en el "Registro de Proveedores de Motovehículo" y en su caso extenderá el correspondiente certificado que acredite la inscripción.

El expediente será remitido en forma inmediata al Municipio, para que proceda a notificar al proveedor de motovehículos el acto administrativo y en su caso entregue el certificado de inscripción,

QUINTA: El presente convenio comenzará a regir el primer día hábil siguiente al de su aprobación,

SEXTA: Las partes se reservan el derecho de denunciar el presente Convenio en cualquier momento con aviso previo de 60 días corridos a la otra parte.

Sin perjuicio de ello se obligan a finalizar todos los trámites pendientes de acuerdo a las tareas asumidas por cada una en este convenio.

SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que intercambien.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

C.C. 12.697

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 704

La Plata, 1º de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-513/10 mediante el cual tramita la actualización de los montos máximos para definir adjudicaciones de Licitaciones Privadas, Concursos de Precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución N° 210/09 fija los montos máximos que definen las licitaciones privadas, concursos de precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, con valores actualizados y expresión polinómica calculada al mes de febrero de 2008;

Que el artículo 2º del citado acto administrativo establece que la actualización de dichos montos se realizará en forma automática y semestral, fijando a tal fin los meses de enero y julio de cada año, utilizando los valores de referencia correspondientes a los meses de diciembre y junio, respectivamente;

Que a fojas 2/3 la Comisión de Precios procede a actualizar los montos cuestionados utilizando para la polinómica de actualización los valores de referencia correspondientes a los meses de junio de 2009 y diciembre de 2009, determinando un valor de pesos dos mil seiscientos setenta y tres (\$ 2.673) para el metro cuadrado de construcción;

Que en tal sentido, de conformidad a la actual propuesta, el monto límite para el concurso de precios se ha fijado en pesos quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 534.658), en tanto el monto correspondiente a licitación privada, se ha establecido en pesos un millón sesenta y nueve mil trescientos dieciséis (\$1.069.316);

Que cabe señalar que los valores actualmente vigentes han sido fijados por Resolución N° 426/09, que determina el valor del metro cuadrado al mes de diciembre de 2008 en la suma de pesos dos mil quinientos veintinueve (\$ 2.529);

Que a fojas 10 toma la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas; Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 11), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 12) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 14), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar los montos máximos que definen las Licitaciones Privadas, Concursos de Precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021,

cuyo valor actualizado y expresión polinómica calculada al mes de junio y diciembre de 2009 da como resultado un coeficiente de 1,033, que aplicado al último precio aprobado \$/m2 2.589 (junio 2009), arroja un valor de pesos dos mil seiscientos setenta y tres (\$ 2.673) para el metro cuadrado de construcción (\$/m2 2.673) a diciembre de 2009, estableciéndose como montos máximos los que a continuación se detallan:

Artículo 3º Incisos a) y b)	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 9º	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 11	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 18	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 21 1º Párrafo	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 21 Aparado I	200 m2	\$ 534.658
Artículo 21 Apartado II	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 22	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 26	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 67 1º Párrafo	400 m2	\$ 1.069.316
Artículo 67 3º Párrafo	50 m2	\$ 133.665
Artículo 72	5 m2	\$ 13.366

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Obras Públicas. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 12.915

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.562**

La Plata, 4 de octubre de 2010.

VISTO que por expediente N° 21.100-344.491/08 se tramita la republicación y aumento del monto ofrecido públicamente como recompensa mediante Resolución Ministerial N° 352/06 a quien brindara información a fin de lograr la detención del prófugo GUSTAVO OMAR MANUEL cuya captura fuera ordenada por la muerte de OSCAR GASTÓN SAN MARTÍN (causa N° 91.006), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación comunicó en su momento que no existía objeción alguna al pedido de ofrecimiento de pública recompensa a fin de obtener datos que conlleven a la detención del nombrado prófugo cuya captura se ordenara al sospecharse su autoría en el homicidio de OSCAR GASTÓN SAN MARTÍN, acaecido el día 22 de febrero de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca;

Que, ante tal circunstancia, mediante Resolución Ministerial N° 352/06 se ofreció públicamente recompensa entre la cantidad de Pesos cinco mil (\$ 5.000) a Pesos treinta mil (\$ 30.000) a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización del prófugo GUSTAVO OMAR MANUEL, no habiéndose a la fecha logrado su captura y encontrándose vigente la misma;

Que el Subsecretario de Justicia considera oportuno y conveniente viabilizar el aumento de la cantidad ofrecida, proponiendo fijar como monto de la misma la cantidad de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000) según la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia a fojas 74;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y los Decretos N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehacientemente mediante la cual se logre la detención de GUSTAVO OMAR MANUEL cuyos demás datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º - El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º - Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º - Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente y su Anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5º - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 352 de fecha 10 de abril de 2006.

ARTÍCULO 6º - Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del aumento del compromiso presupuestario y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO  
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de Pesos veinte mil (\$ 20.000) a Pesos setenta mil (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de GUSTAVO OMAR MANUEL, argentino, DNI N° 30.586.032, nacido el 4 de noviembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Patricia Huerta Cornejo, con último domicilio conocido en Santa María del Buen Ayre N° 805 del barrio de Barracas

La orden de captura ha sido dictada por suponerse autor del homicidio de OSCAR GASTÓN SAN MARTÍN ocurrido el 22 de febrero de 2005 en la vía pública en la ciudad de Bahía Blanca.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 (Investigaciones Complejas) del Departamento Judicial de Bahía Blanca (causa N° 91.006).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 12.916

**Provincia de Buenos Aires  
AUTORIDAD DEL AGUA  
Resolución N° 766**

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

VISTO la nueva gestión para el otorgamiento de derechos y permisos de explotación y/o vuelco e implantación de actividades que puedan afectar el recurso hídrico, en el marco del Código de Aguas (Ley N° 12.257), a implementar por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la nueva operatoria se habrá de adaptar a la normativa vigente, incorporando nuevas herramientas, toda vez que la adoptada hasta el presente implicaba un tortuoso recorrido de los expedientes iniciados;

Que se propende a trabajar con una base de datos actualizada y a lograr el acceso a la información según habilitación ya que en la actualidad la base es inconsistente y sin habilitación de accesos y el acceso a la información es nulo o latamente ineficiente;

Que se habrá de establecer un flujograma para medir indicadores de gestión que permitan un seguimiento continuo de los permisos ya otorgados;

Que la Autoridad del Agua pretende transparentar los procedimientos técnicos, administrativos y de sanciones punitivas que permitan lograr una mayor eficiencia en el otorgamiento de dichos permisos ya que en la actualidad no se respetan los tiempos y no hay solución de continuidad en la gestión de dichos permisos;

Que por otra parte y en la transición de la actual gestión hacia la que se inicia en enero de 2011, es necesario fijar una serie de pautas ordenatorias tales como la habilitación de procedimientos especiales para el completamiento de los permisos cuya gestión se haya iniciado con anterioridad al 10/09/10 y por el término de cien (100) días;

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido que los emprendimientos/establecimientos que hubieren iniciado gestiones ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires para la obtención de permisos de explotación y/o vuelco e implantación de actividades que puedan afectar el recurso hídrico, hasta el 10 de septiembre del corriente año y a deducen documentación, deberán efectuar una nueva presentación solicitando la continuidad de las tramitaciones acompañando un cronograma de entrega de la documentación faltante, debiendo destacarse que la fecha límite para la presentación de ella es el día 30/12/10. La omisión de presentación de la solicitud aludida o el incumplimiento del cronograma propuesto será causal suficiente para archivar definitivamente las actuaciones y dar de baja los trámites. En este caso se iniciará un nuevo expediente según la operatoria a implementar a partir de enero de 2011.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar debidamente aclarado que para aquellos emprendimientos/establecimientos que se encontraran en la etapa final de la gestión para la obtención de permisos de explotación y/o vuelco e implantación de actividades que puedan afectar el recurso hídrico, restándole solamente la determinación físico química y bacteriológica del agua explotada o del efluente, para comprobar si los mismos se ajustan a los parámetros establecidos en la normativa vigente, podrán, por única vez, acreditar dicha calidad mediante la presentación de protocolos de laboratorios privados que acrediten el cumplimiento de la debida cadena de custodia de la muestra. De no alcanzarse los estándares previstos podrán presentar un nuevo análisis a los treinta (30) días, si nuevamente las determinaciones arrojaran resultados objetables, el expediente habrá de volver al Departamento Evaluación de Proyectos para su estudio y la gestión de permiso se habrá de ajustar a la nueva operatoria a implementar a partir del primer día hábil del año 2011.

**ARTÍCULO 3°** Registrar, comunicar y dar al SINBA y al Boletín Oficial para que proceda a efectuar su publicación. Cumplido, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón y reserva del presente en su carpeta de antecedentes.

**Darío González Ceuninck**, Presidente; **Adrián Oscar Biglieri**, Vicepresidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Directora Vocal.

C.C. 12.917

# Licitaciones

**Presidencia de La Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

**Licitación Pública Nacional N° 48/10**

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 115/10**

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Pilar, Pergamino, Tramo 18; Ruta Provincial N° 39 (Acceso a Capilla del Señor), Parada Robles, Sección: Progresiva 12,200 (Km. 69,190), Progresiva 21,00 (Km. 78,090).

Tipo de obra: Duplicación de calzada, construcción de obras básicas y pavimento, de puentes e iluminación, señalamiento horizontal y vertical y forestación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: Treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 24 de septiembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.588 / oct. 1° v. oct. 19

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 119/10**

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Remodelación integral ex Ruta Nacional N° 7, paso por la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Tramo km. 65,030, Km. 74,000.

Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento existente, rediseño de rotondas, señalización vertical y horizontal, desagües pluviales, iluminación, semaforización, construcción de un puente colgante peatonal.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) a agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Veintiséis mil (\$ 26.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de octubre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 13.503/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el Partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 5 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos).

Expediente N° 13503/Int/10.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almagro 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.507 / oct. 12 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nacional N° 12/10**

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada "Prolongación conducto pluvial, calle Güemes (396) entre Pte. Perón (315) y Arroyo Las Piedras, Estación de Bombeo N° 5".

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
 Fecha límite para la adquisición del Pliego: 27 de octubre de 2010 a las 10:00 hs., en la Dirección General de Compras, 3° piso, Alberdi N° 500, Quilmes.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 29 de octubre de 2010 a las 9:30 hs., en la Dirección General de Compras, 3° piso, Alberdi N° 500, Quilmes.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.  
 Lugar de Apertura: Sociedad de Cultura y Fomento Villa Florentino Ameghino, sita en calle 392 N° 1572 (ex Esmeralda) e/Av. 12 de Octubre y Pte. Perón, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00, a partir del día 13 de octubre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Presupuesto Oficial \$ 26.400.000,00 (pesos veintiséis millones cuatrocientos mil con 00/100) a valores del mes de julio de 2010. Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Consultas: Se podrán realizar únicamente por escrito hasta el día 25/10/10, en la Dirección de Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes, sita en Av. Felipe Amoedo N° 2850, 1° piso, Quilmes.

C.C. 12.522 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 59/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-083/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del acceso a la Laguna de Gómez, Camino 054-01, Tramo: R.N. N° 7 (Progresiva Km. 0,00), Laguna de Gómez (Progresiva Km. 7,95), en Jurisdicción del Partido de Junín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 3 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.604,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.069.129,44.  
 Apertura de las Propuestas: 8 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 12.718 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 21**

POR 5 DÍAS - Objeto: Línea de 13,2 kV Tapalqué, San Bernardo y construcción de un puesto aéreo de transformación de 100 KVA en San Bernardo.

Resolución MI 580/10. Expediente administrativo: 2403-4924/09  
 Apertura: 11 de noviembre de 2010.  
 Hora: 11 hs.

Lugar: Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, calle 5 N° 424.  
 Valor del Pliego: \$ 850,00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.363.118,30.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, calle 5 N° 424, Tel (0221) 427 7668/72.  
 Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el Valor del Pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: hasta la misma hora de apertura de sobres.  
 C.C. 12.727 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires  
 PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 17/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar obras en el Sector: Instituto Forense, del inmueble sito en calle Cte. Escribano e/ 25 de Mayo y Carlos Pellegrini del Departamento Judicial Junín,

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Area Contrataciones, calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata, el día 11 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas.

Expte: 3002-545/10.  
 Subsecretaría de Administración.  
 Área de contrataciones

C.C. 12.713 / oct. 15 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 3/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de guarda de documentación de este Organismo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata; en el horario de 9:00 a 13:00, previa presentación de nota de "Domicilio de Comunicaciones".

Se recibirán ofertas hasta el día 3/11/2010 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizara el día 3/11/10, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Expte: 21557-155674-10.

C.C. 12.698 / oct. 15 v. oct. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Concurso Público N° 1/10**

POR 10 DÍAS - Expte. N° 11655/09. Objeto: Obra civil en el laboratorio de Bioinformática.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa y tres (\$ 149.193,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 1° de noviembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil cuatrocientos noventa y uno (\$ 1.491,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 1° de noviembre y hasta las 12:00 hs. del 2 de noviembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 2 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.736 / oct. 15 v. oct. 29

**Presidencia de la Nación  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

**Licitación Pública N° 13/10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° S93-0006159/10. Objeto: Adquisición de inmueble para el funcionamiento de Delegación Mar del Plata del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Consulta, retiro y/o adquisición de Pliegos: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. en Delegación Mar del Plata, Ituzaingó 3599 (C.P. 7600) Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Sin cargo.  
 Lugar y fecha presentación y Apertura de Ofertas: En Delegación Mar del Plata, Ituzaingó 3599 (C.P. 7600) Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta el 8 de octubre de 2010 a las 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarlo en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.705 / oct. 15 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

**Licitación Pública N° 4/10  
 Segundo Llamado  
 Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el proyecto y construcción de un mínimo de 3.000 m2, destinados a la Subsede Administrativa del Municipio de Morón y proyecto y construcción del Edificio del Bicentenario, en la localidad y Partido de Morón.  
 Expte. N° 4079-19.560/09.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Apertura de Ofertas: El día 9 de noviembre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 10 de septiembre de 2010 hasta el día 5 de noviembre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 9 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada. www.moron.gov.ar

C.C. 12.704 / oct. 15 v. oct. 18

**Presidencia de la Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 58/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 47609/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Equipos

Objeto: Adquisición de cocinas industriales.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 30/11/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 12.703 / oct. 15 v. oct. 18

**Provincia de Buenos Aires  
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES  
SOCIALES  
UEPPFE  
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR**

**Licitación Pública Internacional N° 1/10  
Postergación**

POR 2 DÍAS - Postergación llamado a Licitación. Adquisición de Equipamiento Informático

Se comunica que la Licitación Pública Internacional N° 1/10 que debía llevarse a cabo el día 4 de octubre de 2010, ha sido postergada para el día 29° de octubre de 2010, en el mismo horario consignado oportunamente.

Lugar de Apertura y presentación de ofertas: UEPPFE

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE-Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47 / 1900 La Plata. Tel./Fax. 0221-424-0335

Horario: de 10:00 a 16:00.

Correo electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 12.933 / oct. 18 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición N° 142/10.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor pliego
Alte. Brown	E. Primaria N° 37	Construcción Planta Depuradora	\$ 311.485,21	\$ 200
Alte. Brown	E. Primaria N° 44	Construcción Planta Depuradora y Refacción	\$ 343.909,63	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 18 al 29 de octubre de 2010 en el Consejo Escolar del distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 03 de noviembre de 2010 a las 10 y 10:30 horas en el Consejo Escolar del distrito.

C.C. 12.911 / oct. 18 v. oct. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 46/10**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-531/10. Fijase fecha de apertura el día 21 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 46/10, por la adquisición de servicio contratado de análisis clínicos, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

Nueve de Julio, 1° de octubre de 2010.

C.C. 12.741

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada SAMO N° 120/10**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1663/10. Llámase a Licitación Privada SAMO N° 120/10, para la adquisición de monitores multiparamétricos, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 22 de octubre de 2010, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010.

C.C. 12.740

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada SAMO N° 121/10**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1679/10. Llámase a Licitación Privada SAMO N° 121/10, para la adquisición de drogas para medicamentos, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 22 de octubre de 2010, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010.

C.C. 12.739

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 323/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 323/10 SAMO, para la adquisición de insumos con destino al servicio de laboratorio (Virología)

Apertura de Propuestas: Día 22/10/10 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.738

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Privada N° 461/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 461/10, para la adquisición de equipamiento informático con destino al Programa de Educación a Distancia de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud y su Plataforma Educativa Virtual, Subsecretaría de Planificación de la Salud.

Apertura de sobres: El día 28 de octubre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, Ed. Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hoja fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 28 de octubre de 2010, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.737

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Privada N° 467/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 467/10, tendiente a la adquisición de cubiertas con destino a Hospitales Móviles pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hoja fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 28 de octubre de 2010, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, Ed. Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 28 de octubre de 2010, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.932

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs. Objeto: Contratación de un servicio de asistencia técnica en materia tributaria y/o financiera que deberá proveer a la Municipalidad de la asistencia técnica para las actividades de gestión de cobros de la deuda en mora de las tasas y demás tributos municipales, en concordancia con lo establecido en el Art. 133 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58), y artículo 162 y cctes. del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia (Dec. Municipal 1.324/10).

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras Municipal, hasta tres (3) días hábiles previos al día de apertura de las propuestas de 8:00 a 13:00 hs.

La apertura se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, 2 de Abril 756.

C.C. 12.941 / oct. 18 v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 51/10  
Primer Llamado. Prórroga**

POR 5 DÍAS - Motivo: Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema centralizado de semáforos.

Fecha de presentación de sobres y Apertura de los Sobres N° 1: 1° de noviembre de 2010, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.189 (son pesos un mil ciento ochenta y nueve).

Expediente N° 04058/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.940 / oct. 18 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 64/10  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para ácido úrico, amilasa, etc.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 241 (son pesos doscientos cuarenta y uno).

Expediente N° 13262/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.939 / oct. 18 v. oct. 19

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Municipal N° 30/10**

POR 2 DÍAS - Obras de Hidráulica correspondiente a las cuencas del Arroyo Claro, calle Uspallata, Tierras Altas: Arroyo Albuena, calle P. Ramos, G. Bourg Sur y Arroyo Las Horquetas, Basualdo, calle Lourdes e/Olazábal y Battle Planas, Los Polvorines.

Presupuesto Oficial: \$ 3.450.000,00.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 34.500,00.

Plazo de Ejecución: Un (1) mes.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: A partir del 20/10/10 y hasta el 3/11/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor de los Pliegos: \$ 3.450,00.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, 5/11/10, 13:00 hs.

Obra financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

C.C. 12.938 / oct. 18 v. oct. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 8/10  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-36493/10 Alc. 3. Licitación Pública N° 8/10. Objeto: Contratar la ejecución completa de: Ampliación edificio Colegio Nacional Dr. Ernesto Sábató, Tandil (Segundo Llamado).

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. [compras@rec.unicen.edu.ar](mailto:compras@rec.unicen.edu.ar), días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil, Campus Universitario Tandil Tel. (02293) 43-9501. Días hábiles, de 8:00 a 13:00 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 9:00 a 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 430.000,00 (cuatrocientos treinta mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 175,00 (ciento setenta y cinco pesos).

Apertura de Ofertas: 29 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, Tandil.

C.C. 12.764 / oct. 18 v. oct. 19

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES – UDAI Coronel Dorrego**

**Licitación Pública N° 72/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 024-99-81247909-8-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Coronel Dorrego, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la UDAI Coronel Dorrego, sita en la calle España N° 701, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: En el horario de 8:00 a 14:00 hasta el 10/11/10.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Coronel Dorrego, sita en la calle España N° 701, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UDAI Coronel Dorrego, sita en la calle España N° 701, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 17/11/10, a las 10:00 hs.

C.C. 12.743 / oct. 18 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 198/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inc. 3) Apartado i) del Decreto Ley de Contabilidad 7.764/71, para efectuar la adquisición de diecinueve (19) camionetas Pick Up doble cabina propulsadas por motor diesel, con destino a la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios del Poder Judicial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01471/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.742

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 199/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de General Villegas, Departamento Judicial Trenque Lauquen para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63 en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 28 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1500/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.937 / oct. 18 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 200/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Mercedes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 28 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1514/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.935 / oct. 18 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 206/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Quilmes para ser destinados al funcionamiento dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1198/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de octubre de 2010.

C.C. 12.936 / oct. 18 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 246/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a contratar los trabajos de reforma y cambio de chapas en cubierta de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial San Martín, calle General Roca N° 182 entre Lincoln y Juárez.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle General Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1574/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 8 de octubre de 2010.

C.C. 12.934

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE INGENIEROS**

**Licitación Pública N° 44/10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB10-03157/5. Objeto: Remodelación integral de ascensores.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Adquisición y Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo N° 250, 6° piso, (1328) C.A.B.A. Tel / Fax (011) 4346-6100, Interno 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes."

El presupuesto de esta licitación deberá ser retirado indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo N° 250, 6° piso, (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30 horas, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo, Azopardo N° 250, 6° piso, (1328) C.A.B.A. El día 9 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

C.C. 12.970 / oct. 18 v. oct. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE INGENIEROS**

**Licitación Pública N° 45/10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB10-02727/5. Objeto: Adecuación del edificio N° 6 para alojamiento de Suboficiales y Civiles en el CIM, Guarnición Militar Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00)

Adquisición y Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo N° 250, 6° piso, (1328) C.A.B.A. Tel / Fax (011) 4346-6100, Interno 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes."

Los planos y el presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo N° 250, 6° piso, (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30 horas, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo, Azopardo N° 250, 6° piso, (1328) C.A.B.A. El día 9 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 12.971 / oct. 18 v. oct. 19

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Plata, 1° de octubre de 2010. Se notifica a GUSTAVO RAMÓN PRETZEL que en el expediente N° 2306-1034/05, caratulado "Memovial S.A.", en trámi-

te por ante la Sala I del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 1º de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento el resultado infructuoso de las diligencias efectuadas tendientes a notificar al Sr. Gustavo Ramón Pretzel, (Cartas Documento de fs. 675, 679 y 680 y devueltas a fs. 677, 681 y 682 y oficio de fs. 684, respondido a fs. 686), procédase a dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 136 in fine del Código Fiscal (t.o. 2004 y modificatorias) y publíquense Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial a fin de notificar la Providencia de fs. 674. Firmado: Luis Adalberto Folino. Vocal Sala I. Ante mí: Dra. María Cristina Semorile. Secretaria Sala I". Providencia de Foja 674: "La Plata, 22 de abril de 2010. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de autos, impúlese el trámite de la presente causa (Art. 15 Ley 7.603/70 y sus modificatorias). II- Hágase saber que conocerá la Sala I, la que se integrará con el Vocal de 5º Nominación a cargo del Dr. Carlos Ariel Lapine en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1ª Nominación (Art. 2º del Reglamento de Procedimiento y 8º del Decreto/Ley 7603/70 y sus modificatorias). III- Intímese al Sr. Gustavo Ramón Pretzel a que en el plazo de diez días (10) se haga patrocinar por abogado o contador público matriculado en la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación (Art. 17 Decreto Ley 7603/70 y modificatorias, Arts. 9 inc. 3 del Reglamento de Procedimiento, 109 y cc del Código Fiscal T.O 2004). Asimismo, póngase en conocimiento de la parte, que para el caso de que el patrocinio esté en cabeza de abogado el profesional actuante deberá acreditar el pago del anticipo previsual del Art. 13 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja profesional y deberá acreditar el pago de la contribución establecida por el Artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley 6716 (T.O. Decreto 4771/95), que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve (\$ 289), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (Arts. 15 de la Ley citada, 36 inc. 1 y 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto- Ley 7647/70). IV.-Igualmente, deberá la parte recurrente constituir domicilio procesal en la ciudad de La Plata (radio urbano), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (conf. Arts. 109, y 136 C.F., t.o. 2004; Arts. 4, 5, 9 incs. 3 y 11 del Reg. de Proced. y 40, 41 y 42 del C.P.C.C.). V.- Notifíquese mediante carta documento al domicilio sito en calle Colonia Yacutinga, Dpto. San Ignacio, de la Pcia. de Misiones. Luis Adalberto Folino. Vocal Sala I. Ante mí: Dra. María Cristina Semorile. Secretaria Sala I". María Verónica Romero, Prosecretaria de Sala I.

C.C. 12.595 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE OPERACIONES  
ÁREA METROPOLITANA  
Disposición Delegada G.R. Nº 9.180/09**

La Plata, 6 de octubre de 2009.

POR 5 DÍAS - Disposición Determinativa y Sancionatoria. (Arts. 60 y 102 del Código Fiscal - Ley Nº 10.397 - TO 2004, concordantes y modificatorias)

VISTO que la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en uso de las facultades otorgadas por los artículos 37 y 42 del Código Fiscal -T.O. 2004 y modificatorias-, por intermedio del Departamento Operación Área Metropolitana La Plata, perteneciente a la Gerencia Operaciones Área Metropolitana ha procedido a verificar mediante Expediente Nº 2306-0173405-2006 el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la firma CABLES DEL SUR S.A., CUIT 30-69322367-5, Nº de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-146651-4, con domicilio fiscal en calle Río Cuarto Nº 704 de la localidad de San Vicente, por el desarrollo de la actividad de "Venta de mercancías n.c.p." (Cód. Act. NAIIB 519000), en lo que respecta específicamente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2004 (enero a diciembre) y 2005 (enero a diciembre), de acuerdo a los elementos que pudieron ser tenidos en consideración;

Que la verificación impositiva se practicó en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Código Fiscal -T.O. 2004 y modificatorias-, sobre "BASE CIERTA", respecto del período comprendido desde enero de 2004 a abril de 2004, julio a diciembre de 2004 y enero a mayo de 2005, por conocimiento directo de la materia imponible, en coincidencia con las previsiones del artículo 38 del citado cuerpo legal, atento a los datos obtenidos de las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto al Valor Agregado obtenidas de la Base de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (fs. 148/182). Asimismo, respecto a los anticipos correspondientes a los períodos mayo y junio de 2004, la citada verificación fue realizada sobre "BASE PRESUNTA", conforme lo establece el artículo 39 del plexo legal supra referenciado, a partir de la información remitida por terceros circularizados, y teniendo en consideración la documentación que se procede a referenciar: Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto al Valor Agregado y Declaración Jurada de Ganancias correspondiente al período fiscal 2003, obtenidas de la Base de Datos de esta Agencia (fs. 183/185), información suministrada por terceros: ARGENSUN S.A. (fs. 95/103), Ultramar Argentina S.A. (fs. 127/139) y Terminal de Cargas Argentina S.A. (fs. 91/94) y demás documentación respaldatoria de las operaciones del contribuyente obrante en autos;

Que el presente acto administrativo tiene carácter PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación relativos a la actuación de la firma en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con relación a los períodos expresamente involucrados y de conformidad con las constancias obrantes en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por otros conceptos y/o períodos, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una Sociedad Anónima, constituida bajo la denominación "CABLES DEL SUR S.A.", inscrita en la Inspección General de Justicia el día 04/11/1997, bajo el Nº 12.819 del Libro 122, Tomo A, según surge de su Contrato Social obrante a fs. 57;

Que su objeto social surge del ARTÍCULO TERCERO del Contrato Social, el cual prescribe: "(...) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: La producción, comercialización, importación, exportación, toda otra forma de comercialización

de equipos y cables de telecomunicaciones, coaxiales, eléctricos y cables en general, como así la materia para la elaboración, productos en proceso, semiterminados";

Que la firma se encuentra inscrita desde el día 10 de noviembre de 1997 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tributando el impuesto bajo el régimen de Convenio Multilateral, bajo el Nº 902-146651-4, con domicilio fiscal en calle Río Cuarto Nº 704 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Constancia de Inscripción CM 01 de fs. 64;

Que asimismo, se constató que la empresa se encuentra inscrita ante la AFIP en el Impuesto a las Ganancias (alta 10/1997), Impuesto al Valor Agregado (alta 10/1997), Ganancia Mínima Presunta (alta 01/2000) e Impuesto a los Bienes Personales - Acciones o Participaciones (alta 05/2003), según informe obrante a fs. 35/40;

Que la actividad declarada, según la mencionada Constancia de Inscripción es la de código 6190010 "Otras ventas mayoristas n.c.p.", (según LCA), equivalente al código NAIIB 519000, habiéndose inscripto por el desarrollo de su actividad en las Jurisdicciones 902 (Provincia de Buenos Aires) y 901 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires);

Que conforme consta en Acta R 078 A Nº 2165 de fs. 9, la inspectora actuante verificó que el domicilio fiscal declarado ante la D.P.R., sito en la calle Río Cuarto Nº 704 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, no existía inmueble alguno, resultando el domicilio inexistente;

Que en el domicilio fiscal declarado ante la AFIP, sito en la calle San Martín Nº 50, Piso 5º, Dpto. Nº 104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tampoco se localizó al contribuyente, habiéndose informado a la actuante que la firma fiscalizada había ocupado con anterioridad dicha oficina en el domicilio visitado (Acta R 078 A Nº 010002164 de fs. 20), desconociéndose el domicilio actual de la misma;

Que el Art. 30 del Código Fiscal establece que "Los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con los deberes que este Código y las respectivas reglamentaciones fiscales establezcan con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes. Sin perjuicio de las obligaciones específicas, deberán: a) Presentar declaración jurada cuando así esté dispuesto. b) Comunicar a la Autoridad de Aplicación dentro de los quince (15) días de verificado cualquier cambio en su situación que pueda dar origen a hechos imponibles o modificar o extinguir los existentes. c) Conservar y presentar a cada requerimiento de la Autoridad de Aplicación todos los documentos que de algún modo se refieran a las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles y sirvan como comprobantes de veracidad de los datos consignados en las declaraciones juradas. d) Contestar cualquier pedido de informes y aclaraciones con respecto de sus declaraciones juradas o, en general, a las operaciones que, a juicio de la Autoridad de Aplicación, pueden constituir hechos imponibles. (...) g) En general, deberán facilitar con todos los medios a su alcance las tareas de verificación, fiscalización y determinación impositiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37...";

Que en nota presentada por el Sr. Montesarchio -integrante de la firma según Estatuto Social- a las autoridades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Vicente (de fecha diciembre de 1997), obrante a fs. 83 de los presentes actuados, se lee: "...no poseemos local de venta al público, depósito de productos o ámbito de trabajo de personas en relación de dependencia. Siendo los objetos producto de la comercialización adquiridos a terceras personas o importados y remitidos directamente a nuestros clientes. Las ventas y las transacciones comerciales se realizan en los domicilios de los clientes...";

Que la firma Argensun S.A., cliente del contribuyente informó en nota remitida: "...la firma Cables del Sur es un Proveedor al cual le compramos girasol confitero procesado. Dicho pedido se efectuó de manera telefónica. Los pedidos son entregados por la firma en nuestra planta ubicada en Luján...", aportando a fs 102/103 copia de facturas de venta emitidas por el contribuyente, donde fue consignado el concepto "Ton. De girasol confitero";

Que por su parte, la empresa Ultramar Argentina SA (fs 127/139), remitió copia de comprobantes respaldatorios de la vinculación comercial con Cables del Sur S.A., a quien le fueron emitidos comprobantes por los servicios prestados de "Gate Charge", "Certificación de flete", "Logistic Fee" y "Terminal Handling Charge", entre otros (fs. 130/131, 134/135/138/139), verificándose, de la lectura de comprobantes que se acompañaron que el producto transportado fue, por ejemplo, "paraguas de origen chino" (fs. 133);

Que del análisis de la actividad efectuado, se desprende que la actividad desarrollada por el contribuyente durante el período fiscalizado, fue la de venta al por mayor de productos varios, encuadrándose por ello los ingresos obtenidos por el contribuyente en la actividad NAIIB 519000 - "Venta al por mayor de mercancías n.c.p.";

Que de lo expuesto surge que la actividad realizada por la firma de marras configura el hecho imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de confluir los elementos enunciados en el artículo 156 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004 y modificatorias, según el cual "El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras y servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso -lucrativo o no- cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza), estará alcanzada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.";

Que durante el período fiscalizado, el contribuyente no presentó las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no habiendo ingresado en consecuencia impuesto alguno al fisco provincial;

Que la determinación impositiva "...es el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación." (Conf. Giuliani Fonrouge, Navarrine y Asorey, "Derecho Financiero", Ed. Depalma, 5º Ed. Bs. As.), o más precisamente, "...un acto de la Administración fiscal, por el cual se reafirma en un caso concreto la voluntad abstracta de la ley, reconociendo la existencia de un hecho imponible en sus diferentes aspectos";

tos, o sea, elementos objetivos, atribución subjetiva, vinculación con el poder fiscal, aspectos temporal y cuantitativo, y finalmente, pronunciamiento de la autoridad competente que intima el pago de la obligación tributaria que nace en virtud de la ley y por las circunstancias fácticas indicadas.” (Conf. Dino Jarach, “Finanzas Públicas y Derecho Tributario”, Ed. Cangallo, Bs. As.);

Que a partir de las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado presentadas por la firma y registradas en la Base de Datos Host (expuestas en papel de trabajo obrante a fs. 232) se comprobó que el contribuyente de marras obtuvo ingresos por el desarrollo de su actividad hasta el mes de mayo de 2005, y excepto en el mes de junio de 2004, en la cual el contribuyente declaró la ausencia de ingresos, pero la existencia de operaciones que generaron crédito fiscal;

Que a partir del mes de mayo de 2005, no se contó con indicios de desarrollo de actividad por parte del contribuyente;

Que de esta manera se verificó la omisión de declarar ingresos por parte del contribuyente, ya que las diferencias detectadas respecto de los ingresos declarados en IVA, plasmadas en el papel de trabajo confeccionado por el inspector actuante de fs. 235, corresponden a ingresos gravados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires, atento a que de las propias declaraciones juradas del impuesto nacional presentadas por el contribuyente, surge la no existencia de conceptos deducibles de la base imponible en virtud de las prescripciones del artículo 163 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias);

Que con respecto a la base imponible del impuesto verificado, el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 161 expresa que “el gravamen se determinará sobre la base de los Ingresos Brutos devengados durante el período fiscal, por el ejercicio de la actividad gravada”, considerándose ingreso bruto, al valor o monto total devengado en concepto de ventas de bienes, de remuneraciones totales obtenidas por los servicios, la retribución por la actividad ejercida, los intereses obtenidos por préstamos, etc.;

Que en función de lo expuesto, a los efectos de determinar los montos imponibles por los períodos enero a abril de 2004, julio a diciembre de 2004 y enero a mayo de 2005, se consideraron los débitos fiscales declarados ante IVA en las presentaciones realizadas ante AFIP, que surgen de los registros de la Base de Datos de esta Agencia, procediéndose a convertir los mismos a ingresos a partir de la discriminación de alícuotas declaradas por el contribuyente ante el referido impuesto nacional (fs. 149 a 182), obteniéndose, como se expone en papeles de trabajo obrantes a fs. 237 y 238, los ingresos totales gravados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los períodos mencionados;

Que por su parte, la ley nacional de IVA (ley 23.349 y modificatorias), dispone en su artículo 1° “Establécense en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará sobre: inc a) las ventas de cosas muebles situadas o colocadas en el territorio del país...”, en tanto que la base imponible para liquidarlo está constituida por “el precio neto de la venta...” (art. 10 de la citada Ley);

Que adicionalmente, el Tribunal Fiscal de Apelación de Buenos Aires, sala III, en fallo del 15/10/2003, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto por la firma V y T S.A., expresó ser procedente que la D.P.R. de la Provincia de Buenos Aires, utilice en la determinación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, información aportada por AFIP, pues “los organismos fiscales, en el marco de acuerdos de colaboración recíproca y con el objetivo de combatir la evasión fiscal, intercambian información relacionadas con los contribuyentes, en tanto la realidad económica es una para todos los tributos y es la que debe estarse para determinar la verdadera naturaleza de los hechos imponibles, actos o situaciones efectivamente realizadas, según lo previsto por el artículo 7° del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires”;

Que asimismo el Tribunal Fiscal de Apelación de Buenos Aires, Sala III, en fallo “ANANÁ MAX S.R.L.” del 15/03/2007 expresó: “...la apelante no ha comprendido la modalidad empleada por la Administración para determinar los importes que debió ingresar la empresa en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, consistente en calcular la base imponible del mismo en función de los importes de los débitos declarados en el Impuesto al Valor Agregado, ante la AFIP, en virtud de que estos representan un valor porcentual de magnitud conocida sobre el precio del producto, razón por la cual el pretendido agravio carece de sustento”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a la no presentación por parte del contribuyente de la documentación solicitada, y las constancias obtenidas de desarrollo de actividad, según la información presentada por el cliente (Argensun S.A.) y por el proveedor Terminal de Cargas Aéreas, habilita respecto de los períodos mayo y junio de 2004, a recurrir excepcionalmente al cálculo de la materia imponible sobre base presunta, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias;

Que en nuestro régimen de determinación de la obligación tributaria, el Fisco puede válidamente recurrir a la determinación sobre base cierta, en los términos del artículo 38 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), y a la estimación de oficio sobre base presunta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, cuando como resultado de la verificación practicada no se cuenta, “...con pruebas fehacientemente representativas de la existencia y magnitud de la relación jurídica tributaria a través de libros y demás documentación que lleva el contribuyente.” (Conf. TFN, Sala A- 13/05/99 “Dannemann, Adrián Curt”, Errepar IC III, 501403), esto por cuanto “resulta evidente que los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley a favor de la administración para que pueda cumplir con sus objetivos en aquellos casos en que, debido a la inexistencia de elementos, registración con notorias falencias respaldatorias, documentación que no resulte fehaciente e insuficiencias de diversa índole, deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible...” (Conf. TFN, Sala B, “Dadea, Marta Elisa”, Errepar IC III- 501.403);

Que la determinación de oficio sobre base presunta se fundamenta en la utilización de “presunciones”, siendo la presunción “un proceso lógico a través del cual se pretende averiguar un hecho desconocido a partir de otro que se conoce por existir entre ambos una relación de dependencia, y su proliferación en el Ordenamiento tributario se ha justificado porque en el proceso seguido para la aplicación de los tributos rige el principio inquisitivo o de investigación de oficio, que obliga al órgano administrativo encargado de comprobar las situaciones tributarias a buscar, por sí mismo, la verdad material de aquéllas, sin esperar la colaboración de los interesados en el desarrollo de esa actividad” (conf. Ernesto Eseverri Martínez, “Presunciones Legales y Derecho Tributario, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1995, pág. 17);

Que según lo previsto en el artículo 39 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias), la determinación de oficio sobre base presunta se practicará “(...) considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión con las normas fiscales, se conceptúen como hecho imponible y permitan inducir, en el caso particular, la procedencia y el monto del gravamen. (...) La determinación de oficio sobre base presunta se efectuará también cuando, de hechos conocidos, se presuma que hubiera habido hechos imponibles y su posible magnitud, por los cuales se hubiere omitido el pago de los impuestos (...)”;

Que esta misma norma expone qué elementos podrán servir como indicios, entre los cuales se menciona “(...) y cualquier otro elemento de juicio que obre en poder de la Autoridad de Aplicación o que deberá proporcionarle (...) cualquier otra persona que posea información útil al respecto, relacionada con el contribuyente y que resulte vinculada con la verificación de los hechos imponibles (...)”;

Que en virtud de lo expuesto, respecto del período mayo de 2004, se consideraron los ingresos informados por el cliente Argensun S.A., habiéndose detectado que los mismos resultan mayores a los ingresos declarados por el contribuyente ante IVA, tal como quedó expuesto en el papel de trabajo de fs. 235;

Que en el mes de junio de 2004 las compras realizadas por el contribuyente declaradas por el mismo ante IVA, y los gastos efectuados informados por Terminal de Cargas Argentina, según papel de trabajo de fs. 234, implican el desarrollo de actividad y consecuentemente, la generación del hecho imponible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud de lo expuesto y conforme consta en papel de trabajo confeccionado obrante a fs. 236, se calculó en principio el margen de utilidad conforme establece la normativa en el Art. 39 inc. b) punto 2) del Código Fiscal, a partir de las ventas y costos declarados por el contribuyente en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 2003 (no habiendo sido presentada la respectiva del año 2004);

Que a los fines de determinar los ingresos obtenidos, se procedió a aplicar el coeficiente calculado de acuerdo a lo detallado precedentemente al importe de las compras declaradas por el mismo, obtenidas de la conversión del crédito fiscal ante IVA en dicho período a la alícuota del 21%, obteniendo así los ingresos presuntos del contribuyente;

Que la utilización de presunciones está condicionada a que las mismas cumplan una serie de requisitos o pautas básicas a fin de que puedan ser usadas válidamente por parte de la Agencia. Estos requisitos o pautas básicas son los siguientes: “a) Precisión: es decir, que el hecho conocido esté plena y completamente acreditado y resulta sin duda alguna revelador del hecho desconocido que la Administración pretende demostrar; b) Seriedad: lo que significa que debe existir una conexión entre el hecho conocido y la consecuencia extraída que permitan considerar a esta última en un orden lógico como extremadamente probable; c) Concordancia: entre todos los hechos conocidos que deben conducir a la misma conclusión” (conf. Vicente Oscar Díaz, “La Utilización de Presunciones para Reconstruir la Materia Imponible”, La Información, 7° LIII, pág. 805);

Que el Tribunal Fiscal ha sostenido, en reiteradas oportunidades, que “resulta evidente que los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley para que la administración pueda cumplir sus objetivos, en aquellos casos que, debido a la inexistencia de elementos de registración, o con notorias falencias e insuficiencias de diversa índole, deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible ...”. Se ha sostenido al respecto que “Las estimaciones de impuestos efectuadas de oficio gozan, en principio, de legitimidad e incumbe a quien las impugna demostrar intergiversablemente los hechos en que sustenta su pretensión” (TFABA, Sala B, del 15/11/96, “Sidertec S.A.”, y TFABA, Sala II, “Lerylop S.A.”, del 04/07/01);

Que asimismo, en el caso particular, es relevante tener en cuenta lo señalado por el Tribunal Fiscal de Apelación de fecha 15 de septiembre de 2005, en los autos Dukesa S.A., en el cual se consideró la correspondencia de la determinación de la base imponible del gravamen sobre base cierta (para algunos meses) y sobre base presunta (para otros), resolviéndose “...debe dejarse sentado que la ley no establece impedimento alguno para aplicar las presunciones que la misma contiene a ciertos meses y no a todos los del período fiscal, el límite lógico esta dado por la conexión que debe existir entre el hecho conocido y los períodos determinados presuntamente, circunstancia que ha sido razonablemente respetada”;

Que una vez determinados los ingresos gravados, se procedió establecer el coeficiente unificado de Convenio Multilateral, aplicable a la Provincia de Buenos Aires;

Que el mentado Convenio ha establecido dos regímenes para distribuir la materia imponible, un régimen general que toma en cuenta los ingresos y gastos totales soportados en cada jurisdicción en relación con los ingresos y gastos totales, por considerar que ellos constituyen parámetros relevantes para medir el volumen de actividad en cada jurisdicción, y una serie de regímenes especiales para determinados supuestos de hecho que se describen expresamente, consistente en atribuir porciones fijas de la base imponible que se distribuye;

Que habiendo analizado la actividad de la verificada resulta de aplicación el Régimen General previsto en el artículo 2° del Convenio Multilateral;

Que no habiendo el contribuyente presentado las respectivas declaraciones juradas del impuesto ni declarado los respectivos coeficientes aplicables al período fiscalizado y no habiendo podido ubicarse al contribuyente a los efectos de obtener los papeles de trabajo para la determinación del coeficiente unificado aplicable, se procedió a asignar la totalidad de ingresos a la Provincia de Buenos Aires, toda vez que no se pudo constatar la existencia de gastos e ingresos que otorguen sustento territorial a otras jurisdicciones, tal como surge de los papeles de trabajo de fs. 178/79;

Que una vez obtenido el coeficiente unificado aplicable a Pcia. de Buenos Aires, por la actividad desarrollada encuadrada en el Régimen General artículo 2° del Convenio Multilateral, se procedió a multiplicar el respectivo coeficiente por los ingresos gravados totales determinados;

Que determinadas las bases imponibles del impuesto se procedió a dispensar a las mismas el tratamiento fiscal correspondientes según la actividad desarrollada, “Venta al por mayor de mercancías n.c.p.” según las Leyes Impositivas de los períodos bajo análisis, N° 13.003 y N° 13.297, respectivamente para los períodos 2004 y 2005, siendo la alícuota que corresponde aplicar del Tres Por Ciento (3,00%), según lo prescripto por el artículo 11 inc. A de las mencionadas normas;

Que respecto a los pagos a cuenta sufridos por el contribuyente, no habiendo el mismo, aportado documentación alguna al respecto, se consideraron, como se expone en papel de trabajo obrante a fs. 239, las percepciones informadas por los agentes de recaudación registradas en la Base de Datos Host de esta Agencia;

Que las circunstancias descriptas constituyen la causa fundamental del ajuste practicado, de cuyo resultado deviene que el contribuyente no cumplió el pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento por los períodos fiscalizados 2004 (enero a diciembre) y 2005 (enero a diciembre), en virtud de no haber declarado ni ingresado las sumas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales antes referenciados, tal como se expone en los formularios, R-055, R-113 y R-222, explicativos de la cuantificación de las diferencias de impuestos mencionadas y que obran a fs. 242 y 245, 248 y 251, 254/255 respectivamente de los presentes actuados;

Que de las diferencias detectadas respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se procedió notificar al contribuyente con fecha 23 de octubre de 2006 mediante Carta Certificada con comparendo y sellado del Correo Argentino tal como consta a fs. 264/273 en el domicilio fiscal de la firma sito en calle Río Cuarto N° 704 de la Ciudad de San Vicente, siendo la misma devuelta a esta Agencia por "dirección inexistente" (fs. 278);

Que respecto al domicilio fiscal declarado, el artículo 30 del Código Fiscal (T.O. 2004 y concordantes de años anteriores), en su parte pertinente dispone: "Los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con los deberes que este Código y las respectivas reglamentaciones fiscales establezcan con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización, y determinación de los gravámenes. Sin perjuicio de las obligaciones específicas deberán. ...b) Comunicar a la Autoridad de Aplicación dentro de los quince (15) días de verificado cualquier cambio en su situación que pueda dar origen a hechos imponibles o modificar o extinguir los existentes...";

Que por su parte la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 en el Art. 26 dispone: "Los contribuyentes y demás responsables deberán comunicar cualquier cambio de domicilio dentro de los 15 (quince) días de producido... El domicilio fiscal subsistirá a todos los efectos legales mientras no se comunique su cambio...";

Que por Resolución N° 108/08, de fecha 3 de abril de 2008, se declaró iniciado el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por el art. 102 del Código Fiscal (TO 2004) y modificatorias, la que obra a fs. 777/782 del presente expediente, habiendo sido notificada la misma a la responsable solidaria, según consta a fs. 811;

Que consecuentemente, en fecha 28 de julio de 2008 se dictó la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 1215/08 (fs. 821/829) determinando la deuda por el impuesto de marras y la correspondiente multa por omisión;

Que en ambos actos administrativos, se consignó erróneamente como responsable solidaria la Sra. María Cristina MURGUIA, siendo el nombre correcto María Cecilia MURGUIA, DNI 11.030.448;

Que dicho error in personam respecto de la identidad del sujeto responsable solidario, constituye un cambio en un antecedente de hecho esencial para fundar la motivación, siendo éste uno de los requisitos esenciales del acto administrativo, tal como se expresa en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto / Ley N° 7647/70), en el cual se expresa: "Todo acto administrativo final deberá ser motivado";

Que, en consecuencia, se revocó la citada Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 108/08 y se procedió al dictado de la Disposición de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 241/09 de fecha 18 de mayo de 2009, según consta a fs. 863/872;

Que notificados que fueron el contribuyente y la "prima facie" responsable solidaria (fs. 883/886), los mismos no se han presentado a ejercer su derecho de defensa;

Que consecuentemente, no habiendo el contribuyente hasta el presente enervado la pretensión fiscal objeto del presente pronunciamiento, se sostiene que las diferencias establecidas generan el nacimiento de la infracción por omisión expresamente prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal, teniendo en consideración para la graduación de la multa los antecedentes planteados;

Que la figura de la omisión, que se encuentra definida en el artículo 53 del Código Fiscal citado, describe la conducta de quien incumple total o parcialmente el pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento;

Que, en el caso de marras, la conducta del contribuyente configura omisión de ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, toda vez que no tributó el referido impuesto en los períodos fiscales verificados, surgiendo diferencias a favor de este Fisco Provincial;

Que en tal sentido, ha dicho el Tribunal Fiscal: "Al respecto, habiéndose arribado a la conclusión que resultan procedentes las diferencias determinadas en la resolución apelada, es dable puntualizar que la actuación de la apelante luce ajustada al tipo infraccional atribuido, siendo que la conducta punible consiste en el supuesto bajo análisis, en no abonar el tributo o hacerlo en defecto. Esta omisión debe originarse en una conducta culpable, esto es que no debe tratarse de una desfiguración deliberada de la verdad. La Corte Nacional ha dicho que aún cuando en el caso no existe intención de evadir el tributo, la falta de pago oportuno por los gravámenes que apela...autoriza la aplicación de una multa (C.S.N L.L. 13-716). La materialidad de la infracción se pone de manifiesto en la omisión del tributo (T.F.N, Jurisprudencia Tributaria t. I-182), ya que la misma se basa en disposiciones del Código Fiscal que tratan de las omisiones del impuesto no dolosas y por lo tanto no corresponde analizar el elemento intencional. En el mismo sentido se ha expedido la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, in re B48150, "Bavera Carlos L. C/ Poder Ejecutivo Demanda contencioso administrativa". ("Control Electrónico Vehicular SA", Sala III del T.F.A Provincia de Buenos Aires, La Plata 25/07/05);

Que, consecuentemente su conducta debe ser sancionada con la pena de multa expresamente establecida por el artículo 53 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias;

Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 326/97, reglamentario del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, el que reza: a) La actitud asumida frente a la fiscalización o verificación y el grado de resistencia o colaboración ofrecida mediante la misma, que surjan de las constancias del procedimiento.

b) La organización, adecuada técnica y accesibilidad de las registraciones contables y archivo de comprobantes.

c) La conducta observada respecto de sus deberes formales y obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación.

d) La gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal que se desprende de los mismos.

e) La ocultación de mercaderías y/o falsedad de los inventarios.

f) La omisión por parte de los agentes de recaudación de ingresar las sumas mantenidas indebidamente en su poder, cuando hubieran existido actuaciones en trámite con ese fin.

g) Registrar antecedentes, en virtud de haber sido el infractor condenado en sede judicial por aplicación de la Ley 23.771 o sancionado mediante resolución firme por cualquiera de los ilícitos previstos en el Código Fiscal, dentro de los dos años anteriores al dictado de la resolución.

h) La configuración de resistencia pasiva.

i) La envergadura del giro comercial del contribuyente y/o el patrimonio invertido en la explotación.

Que específicamente, en el caso sub examine se han considerado como agravantes el inc. a), atento a que el contribuyente no ha presentado la información y documentación solicitada en tiempo y forma, y el inc. c) atento a que conforme surge del referido informe y de las constancias obrantes en autos, el contribuyente ha declarado ante esta Agencia un domicilio fiscal inexistente;

Que por lo expuesto corresponde graduar la multa en el treinta por ciento (30 %) del monto omitido;

Que en consecuencia, el contribuyente ha imposibilitado con su accionar el normal desenvolvimiento del procedimiento de verificación y determinación impositiva, no obrando conforme lo establecido en los artículos 30 y 42 del Código Fiscal (T.O. 2004);

Que en otro orden de ideas, es dable destacar que el artículo 18 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) establece que "Se encuentran obligados al pago de los gravámenes, ... como responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes - en la misma forma y oportunidad que rija para éstos - las siguientes personas: 1. Los que administren o dispongan de los bienes de los contribuyentes, en virtud de un mandato legal o convencional, 2. Los integrantes de los órganos de administración ... de personas jurídicas...";

Que asimismo, el artículo 21 del citado plexo normativo establece: "Los responsables indicados en los artículos 18 y 19, responden en forma solidaria e ilimitada con el contribuyente por el pago de los gravámenes. Se eximirán de esta responsabilidad solidaria si acreditan haber exigido de los sujetos pasivos de los gravámenes los fondos necesarios para el pago y que éstos los colocaron en la imposibilidad de cumplimiento en forma correcta y tempestiva...";

Que a su vez el artículo 55 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) establece que "En cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 52, 53 y 54, si la infracción fuera cometida por personas jurídicas regularmente constituidas, serán solidaria e ilimitadamente responsables para el pago de las multas los integrantes de los órganos de administración";

Que en virtud de lo normado en los artículos precedentemente transcritos y en función de lo preceptuado por el artículo 102 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, que reza: "El procedimiento de determinación de oficio se iniciará mediante una resolución ... A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de este cuerpo legal, también se dará intervención en el procedimiento determinativo y, en su caso sumarial, a quienes administren o integren los órganos de administración de contribuyentes, y demás responsables, a efectos de que puedan aportar su descargo y ofrecer las pruebas respectivas", es que se procedió a dar inicio en forma conjunta al Procedimiento Determinativo y Sumarial al contribuyente y demás responsables - de conformidad al artículo 18 y 21 del mismo Código -, a fin que ejerzan su derecho de defensa;

Que en atención a lo establecido por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, responden en forma solidaria e ilimitada con el contribuyente por el pago del gravamen de referencia, los recargos e intereses, como asimismo por las multas a las infracciones previstas en el ya citado cuerpo legal, los integrantes de los órganos de administración o quienes sean representantes legales de la persona jurídica objeto de la imposición, resultando responsable solidaria, la Señora; MURGUIA, María Cecilia, DNI 11.030.448 domiciliada en Maipú N° 217 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como surge en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 428), Acta de Directorio N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 427), certificación de firma por designación de Directorio de fecha 02/02/2007 (fs. 712) y resumen de datos societarios extraídos de la Web (fs. 772 );

Que el presente acto administrativo tiene carácter PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación relativos a la actuación del contribuyente en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos expresamente involucrados y de conformidad con la documentación obrante en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por otros conceptos correspondientes al mismo impuesto y períodos.

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones inherentes al DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, conferidas por el artículo 9 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias;

Por ello,

LA GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA METROPOLITANA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 053/08 y MODIFICATORIAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. DETERMINAR la obligación fiscal respecto de la firma CABLES DEL SUR SA, con domicilio fiscal en la calle Río Cuarto N° 704 de la Localidad de San Vicente, C.U.I.T: 30-69322367-5, N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-146651-4, quien desarrolla la actividad de "Venta al por mayor de mercancías n.c.p." Código NAIIB 519000, y establecer los siguientes montos de impuesto determinado en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos: 01/2004: \$ 151,50; 02/2004: \$ 454,50; 03/2004: \$ 369,40; 04/2004: \$ 534,40; 05/2004: \$ 6.870,00; 06/2004: \$ 1.255,80; 07/2004: \$ 12.474,00; 08/2004: \$ 65.541,40; 09/2004: \$ 34.475,70; 10/2004: \$ 1.239,60;

11/2004: \$ 14.115,00; 12/2004: \$ 36.600,10; (total del período 2004: \$ 174.081,40); 01/2005: \$ 18.930,00; 02/2005: \$ 17.699,30; 03/2005: \$ 9.471,30; 04/2005: \$ 10.323,10; 05/2005: \$ 10.064,40; (total del período 2005: \$ 66.488,10); lo que totaliza la suma de pesos doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 240.569,50.-). La presente disposición tiene el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. ARTÍCULO 2°. Establecer las diferencias de impuesto a favor de esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, surgidas como consecuencia de los procedimientos de auditoría llevados a cabo en las presentes actuaciones, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, reflejados en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 242 y 245 (Formularios R-055), 248 y 251 (Formulario R-113) y fs. 254/255 (Formularios R-222) del presente, atento la falta de pago de los importes correspondientes en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales obedecen al siguiente detalle: 01/2004: \$ 114,10; 02/2004: \$ 347,30; 03/2004: \$ 284,30; 04/2004: \$ 396,10; 05/2004: \$ 5.006,70; 06/2004: \$ 994,80; 07/2004: \$ 6.518,60; 08/2004: \$ 60.611,30; 09/2004: \$ 31.382,40; 10/2004: \$ 991,20; 11/2004: \$ 14.115,00; 12/2004: \$ 36.600,10; (total del período 2004: \$ 157.361,90); 01/2005: \$ 17.561,40; 02/2005: \$ 17.699,30; 03/2005: \$ 8.440,90; 04/2005: \$ 10.323,10; 05/2005: \$ 10.064,40; (total del período 2005: \$ 64.089,10); lo que totaliza la suma de pesos doscientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 221.451,00.-) la que deberá abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 86, del Código Fiscal T.O. 2004, y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 3°. Aplicar al contribuyente CABLES DEL SUR S.A., una multa por omisión del Treinta por ciento (30%) del monto dejado de oblar, establecido en el artículo precedente, conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2004 y modificatorias, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2004 y modificatorias, de conformidad a los agravantes detallados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que atento lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado del contribuyente de autos, por el pago de los gravámenes emergentes del artículo 2° del presente acto, recargos e intereses, como asimismo por la multa aplicada en el artículo 3° precedente con más los intereses que pudieran corresponder, por los períodos involucrados, la Señora; MURGUIA, María Cecilia DNI 11.030.448 domiciliada en Maipú N° 217 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como surge en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 428), Acta de Directorio N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 427), certificación de firma por designación de Directorio de fecha 02/02/2007 (fs. 712) y resumen de datos societarios extraídos de la Web (fs. 772).

ARTÍCULO 5°. Hacer saber que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de quince (15) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa, fijada en el artículo 3° precedente – prescripta en el artículo 53 del Código Fiscal - T.O. 2004 y modificatorias - se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 56 tercer párrafo del mencionado texto legal.

ARTÍCULO 6°. Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias que rige la materia, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 7°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 3° no fuera abonada dentro de los términos de Ley – artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, TO 2004 y modificatorias, devengará el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires – T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. Hacer saber a la parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código – artículos 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 9°. Intimar por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 y modificatorias) el ingreso de la deuda resultante del artículo 2° del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo al artículo 83 inciso b), 2° párrafo del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o del recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 83 inciso b), tercer párrafo del citado Código Fiscal. Asimismo, la multa aplicada por el precedente artículo 3° deberá ser satisfecha dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 del Cuerpo Legal citado).

ARTÍCULO 10. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 6° de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2004, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004 de la Dirección Provincial de Rentas).

ARTÍCULO 11. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, proceder a concretar la notificación legal del presente acto al contribuyente CABLES DEL SUR SA, C.U.I.T: 30-69322367-5, N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-146651-4, al domicilio sito en la calle Lavalle N° 168 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al domicilio sito en calle 12 N° 25 de la Ciudad de La Plata, y a la responsable solidaria

Señora; MURGUIA, María Cecilia DNI 11.030.448 al domicilio sito en Maipú N° 217 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al domicilio declarado ante la AFIP, sito en Pasteur N° 154, Piso 4°, Dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tal como surge en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 428), Acta de Directorio N° 7 de fecha 14/04/2002 (fs. 427), certificación de firma por designación de Directorio de fecha 02/02/2007 (fs. 712) y resumen de datos societarios extraídos de la Web (fs. 772) de los presentes actuados todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7647/71 de Procedimientos Administrativos y art. 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y concordantes de años anteriores; para que en el término improrrogable de quince días (15), pueda interponer los recursos previstos en el artículo 104 del Código Fiscal antes citado. El contribuyente, dentro de los plazos legales señalados en el presente, deberá acreditar en autos el pago realizado conforme a los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa Serie B 1/04, todo ello observando lo dispuesto por el artículo 89 de la citada normativa. Se deja constancia que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en la Relatoria Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Bernardo de Irigoyen N° 972, Primer Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proceder a notificar copia fiel del original al contribuyente y a la responsable solidaria y remitir copia al legajo correspondiente.

**Claudia González Ibarra**

Gerente de Operaciones

Área Metropolitana

C.C. 12.594 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO**  
**Disposición N° 220**

La Plata, 15 de enero de 2007.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2569-8086/2005 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley 8.785/1977, por la presunta infracción a la Ley N° 10.081, cometida por el señor Ulises Marcelo Palma (transportista) con domicilio constituido en Sección Chacras de la localidad de General Conesa, provincia de Río Negro, por el Señor Mario Oscar Elbert (transportista) con domicilio constituido en calle Murillo N° 57 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro y por el señor Bautista Esteban Castello (remitente de la hacienda) con domicilio constituido en calle Tucumán N° 891 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra acta de fecha 07/12/2004, labrada por personal de Delitos Rurales Bahía Blanca que – constituido en la localidad de Bahía Blanca- al controlar dos vehículos dominio BFA 994 y DIC 252 conducidos por los señores Palma y Elbert, constató el transporte de treinta y nueve (39) vacunos en cada rodado, remitidos por el señor Castello, sin la correspondiente documentación que ampare los traslados, lo que constituye infracción a los artículos 176 y 170 de la Ley N° 10.081.

Que los animales en cuestión fueron liberados de su interdicción en razón de haberse presentado la mencionada documentación.

Que a fojas 12 luce cédula y auto de imputación del 20/05/2005 por la que se notifica al señor Castello de haber infraccionado el artículo 170 de la Ley N° 10.081.

Que a fojas 16 la Dirección de Servicios Técnico - Administrativos informa, respecto del citado descargo, que correspondería ser rechazado a pesar de presentarse la documentación de amparo y de que los camiones estuvieron detenidos esperando las guías de traslado, ya que del acta de fojas 2 surge que gran parte del traslado (cien -100- kilómetros) fue realizado sin las mismas, solicitando a la superioridad, en virtud de todo lo actuado, la aplicación de sanción de multa para todos los imputados.

Que a fojas 17 la Asesoría General de Gobierno dictamina en concordancia con lo expresado por la dirección preopinante.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto, según lo normado por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 8.785/1977, el Decreto N° 1.286/2006 reglamentario de la Ley N° 13.175 y el Decreto N° 2.998/2006,

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar al Señor Ulises Marcelo PALMA (D.N.I. N° 22.478.111) con domicilio constituido en Sección Chacras de la localidad de General Conesa, provincia de Río Negro, con multa de pesos setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 712,28) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 79 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 176 de la Ley N° 10.081.

ARTÍCULO 2° - Sancionar al señor Mario Oscar ELBERT (D.N.I. N° 12.382.559) con domicilio constituido en calle Murillo N° 57 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, con multa de pesos setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 712,28) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 79 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 176 de la Ley N° 10.081.

ARTÍCULO 3° - Sancionar al señor Bautista Esteban CASTELLO (D.N.I. N° 25.200.251) con domicilio constituido en calle Tucumán N° 891 de la localidad de Viedma, provincia de Río Negro, con multa de pesos un mil sesenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 1.068,42) equivalente a tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 79 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 170 de la Ley N° 10.081.

ARTÍCULO 4° - La multa impuesta deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente o en el acto de la misma, mediante transferencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendida a la orden cuenta N° 1134/9- Ministerio de Asuntos Agrarios- Ley 8.404 – Fondo Agrarios Provincial- debién-

dose remitir el original del comprobante bancario de pago a la Dirección Provincial de Gestión Agroalimentaria y de los Recursos Naturales, sito en calle 51 esquina 12, Torre 1 piso 5° (1900) La Plata, consignando para su identificación número de expediente y/o disposición. Asimismo deberá abonar por separado la suma de pesos cinco (\$) en concepto de sellado o timbrado provincial por reposición de fojas.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Comunicar a las áreas competentes. Notificar al infractor. Cumplido, archivar.

**Eduardo Achával**  
Director Provincial  
C.C. 11.754 / oct. 13 v. oct. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 572

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11612/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma B BRAUN MEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-69074787-8, legajo N° 100382, comunica el cambio de domicilio comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Buschiazzo N° 336 – Don Torcuato, Partido de Tigre, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100382, de la firma B BRAUN MEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-69074787-8, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100382, de la firma B BRAUN MEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-69074787-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Buschiazzo N° 336 – Don Torcuato, Partido de Tigre, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.738 / oct. 14 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 571

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10179/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRIENDS FOOD S.R.L., C.U.I.T. 30-70395143-7, legajo N° 100360, comunica el cambio de domicilio legal, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Arenales N° 246, Ramos Mejía – Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100360, de la firma TECNOLAB S.A., C.U.I.T. 30-70395143-7, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100360 de la firma FRIENDS FOOD S.R.L., C.U.I.T. 30-70395143-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Arenales N° 246, Ramos Mejía – Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.739 / oct. 14 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 570

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11480/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMÉRICA BLINDAJES S.A., C.U.I.T. 30-69099517-0, legajo N° 100258, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Avenida de Los Constituyentes n° 2072- General Pacheco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100258, de la firma AMÉRICA BLINDAJES S.A., C.U.I.T. 30-69099517-0, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100258, de la firma AMÉRICA BLINDAJES S.A., C.U.I.T. 30-69099517-0, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Avenida de Los Constituyentes n° 2072- General Pacheco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.740 / oct. 14 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 569

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9908/07 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BORDIGONI y COMPAÑÍA S.R.L., C.U.LT. 33-55087344-9, proveedor N° 100090, solicitando la ampliación de rubros, baja, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 541 de fecha 05 de Febrero de 2008, dictada en el expediente N° 5400-9908/07, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BORDIGONI y COMPAÑÍA S.R.L., C.U.LT. 33-55087344-9, en los Rubros 20- Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubros 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras, 110000- Equipo de perforación y explotación de pozos, 120000- Equipo para perforación y exploración para petróleo, 130000- Materiales para operaciones y perforación de petróleo y gas, 140000 - Equipo de producción y operación de gas y petróleo; 22- Maquinaria y accesorios para construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 25- Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- Equipo para servicios de transporte; 27-Herramientas y Maquinarias en general, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisajes, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas, ventanas y vidrios, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación Y, circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 100000- Tratamiento, suministros y eliminación de agua yaguas residuales, 110000- Equipo industriales de lavandería limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, 130000- Tratamientos de ventanas; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general pde edificios; 78- Servicios de Transportes, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo Y carga, 140000- Operaciones de transporte; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales; 130000- Servicios inmobiliarios, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios Públicos; 85- Servicios Sanitarios, subrubro 100000- Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 118 N° 477 - La Plata, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada - obrante en el expediente 5400-9908/07 Alcance 2, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de BORDIGONI y COMPAÑÍA S.R.L., C.U.I.T. 33-55087344-9, los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería y hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja los rubros 20-Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubros 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras, 110000- Equipo de perforación y explotación de pozos, 120000- Equipo para perforación y exploración para petróleo, 130000- Materiales para operaciones y perforación de petróleo y gas, 140000- Equipo de producción y operación de gas y petróleo; 22- Maquinaria y accesorios para construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 25- Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- Equipo para servicios de transporte; 27- Herramientas y Maquinarias en general, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisajes, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas, ventanas y vidrios, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000-Estructuras permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 100000- Tratamiento, suministros y eliminación de agua yaguas residuales, 110000- Equipo industriales de lavandería limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 130000- Tratamientos de ventanas; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 78- Servicios de Transportes, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, 140000- Operaciones de transporte; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales; 130000- Servicios inmobiliarios, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios Públicos; 85- Servicios Sanitarios, subrubro 100000- Servicios sanitarios integrales;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de BORDIGONI y COMPAÑÍA S.R.L., C.U.I.T. 33-55087344-9, proveedor N° 100090, a los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería y hacer lugar a lo peticionado;

ARTÍCULO 2°. Dar de Baja los rubros 20- Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubros 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras, 110000- Equipo de perforación y explotación de pozos, 120000- Equipo para perforación y exploración para petróleo, 130000- Materiales para operaciones y perforación de petróleo y gas, 140000- Equipo de producción y operación de gas y petróleo; 22- Maquinaria y accesorios para construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; rubro 25- Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- Equipo para servicios de transporte; 27- Herramientas y Maquinarias en general, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisajes, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas, ventanas y vidrios, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000-Estructuras permanentes; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000- Componentes impresos, 130000- Componentes pasivos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas

y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 100000- Tratamiento, suministros y eliminación de agua yaguas residuales, 110000- Equipo industriales de lavandería limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, 130000- Tratamientos de ventanas; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 78- Servicios de Transportes, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, 140000- Operaciones de transporte; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales; 130000- Servicios inmobiliarios, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios Públicos; 85- Servicios Sanitarios, subrubro 100000- Servicios sanitarios integrales;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.741 / oct. 14 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 568

La Plata, 30 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-13065/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KERSICH JUAN DIEGO, C.U.I.T. 20-16260253-6, legajo n° 100.943, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 100.943 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma KERSICH JUAN DIEGO, C.U.I.T. 20-16260253-6, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.742 / oct. 14 v. oct. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 567

La Plata, 30 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-13659/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ILARENT S.A., C.U.I.T. 30-70845014-2, legajo N° 101111, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ILARENT S.A., C.U.I.T. 30-70845014-2, legajo N° 101111, al rubro 72- Servicios de Construcciones y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ILARENT S.A., C.U.I.T. 30-70845014-2, legajo N° 101111, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcciones y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.743 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 566**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12101/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, C.U.I.T. 20-16892826-3, legajo n° 100.558, por la cual solicita ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de dicha firma, a los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 120000- Componentes impresos; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware ( soporte físico ) y accesorios y 180000- Suministros de comunicaciones e informática; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, C.U.I.T. 20-16892826-3, legajo n° 100.558 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 120000- Componentes impresos; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware ( soporte físico ) y accesorios y 180000- Suministros de comunicaciones e informática; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.744 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 565**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9756/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. 30-70853326-9, legajo N° 100.011, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial, 110000- Productos de papel;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. 30-70853326-9;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial, 110000- Productos de papel, del legajo N° 100.011, de la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. 30-70853326-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.745 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 564**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400- 13249/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro, por parte de la firma GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70996770-9, legajo N° 100976, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 10 – Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 170000 – Abonos, nutrientes para plantas y herbicidas, 190000 – Productos para el control de plagas y malas hierbas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo N° 100976, de la firma GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70996770-9;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dar de Baja al rubro 10 – Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 170000 – Abonos, nutrientes para plantas y herbicidas, 190000 – Productos para el control de plagas y malas hierbas, del legajo N° 100976, de la firma GREEN INGENIERÍA AMBIENTAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70996770-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.746 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 563**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10065/07 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por CADELLI NELBA Y BURIGOTTO EMMA S. H., C.U.I.T. 30-70165474-5, legajo N° 100.151, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota por la cual solicita la baja como proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a CADELLI NELBA Y BURIGOTTO EMMA S. H., C.U.I.T. 30-70165474-5, legajo N° 100.151;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a CADELLI NELBA Y BURIGOTTO EMMA S. H., C.U.I.T. 30-70165474-5, legajo N° 100.151, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.747 / oct. 14 v. oct. 20

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

POR 5 DÍAS – Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de permiso de uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata, de 3.900 m2, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la Giorno S.A. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 09 a 14 dentro de los cuarenta cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e informes en Av. “A” y “F”, Pto. Mar del Plata, Tel Fax (54) 223-4802041/489-3099 email: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati, Presidente.

C.C. 12.649 / oct. 15 v. oct. 21

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

POR 5 DÍAS – Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de permiso de uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), tres (3) predios en jurisdicción de Mar del Plata, de 10.762,23 m2, 2510 m2 y 352 m2 respectivamente los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de la firma Servicios Portuarios Integrados S.A. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 09 a 14 dentro de los cuarenta cinco días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e informes en Av. “A” y “F”, Pto. Mar del Plata, Tel Fax (54) 223-4802041/489-3099 email: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati, Presidente.

C.C. 12.650 / oct. 15 v. oct. 21

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ESTEBAN ALBERTO WILLIAMS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de diciembre de 2009, en el Expediente N° 170/99, Instituto de la Vivienda, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de diciembre de 2009. Resuelve:... Artículo Segundo: Confirmar la responsabilidad por las observaciones ratificadas por el Artículo precedente y la sanción de Multa impuesta a los funcionarios actuantes en el período en el artículo Quinto de la Sentencia original del 17 de junio de 2004, conforme se detalla a continuación: ... y Esteban Alberto Williams de \$ 1.000,00, conforme lo expresado en el Considerando Sexto. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios alcanzados, señores ... y ESTEBAN ALBERTO WILLIAMS, la multa que se les confirma por el artículo segundo y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar los importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. "HTC Ingresos por Multas" Cuenta Fiscal 1865/4-, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y modificatorias). Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; Gustavo E. Fernández; Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giocco (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General) La Plata, 30 de setiembre de 2010. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 12.714 / oct. 15 v. oct. 21

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - 11) Expte. CPRMDP N° 2019/09 - Solicitud renovación Permiso de Uso Firma Servicios Portuarios Integrados S.A. Convalidación / Derecho de Preferencia. VISTO el expediente N° 2019/09 por medio del cual se presenta la firma Servicios Portuarios Integrados S.A. ante el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y; CONSIDERANDO Que la firma SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS S.A. ocupa los predios identificados como 20.D., 27.A., y 45.B y un elevador sincrónico conectado al astillero por un tendido de vías, oportunamente otorgados por la entonces Administración General de Puertos.

Que producido el vencimiento de los títulos de ocupación antedichos inició trámite de renovación por ante la Provincia de Buenos Aires, conforme las prescripciones vigentes en el por entonces Decreto Prov. Bs. As. 2273/94.

Que al momento de la renovación, la firma permisionaria hizo una presentación solicitando un reajuste en el canon correspondiente, cuestionando las tarifas aplicadas, impugnando las facturas emitidas y generando con ello una deuda para con la Provincia.

Que puesto en funcionamiento el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata (01-11-2000), el Directorio en su reunión N° 6, resolvió aceptar la permanencia de la firma Servicios Portuarios Integrados S.A., sobre las tres parcelas, fijando provisoriamente un canon mensual especial, en tanto y cuando se cumplan en tiempo y forma el pago del mismo.

Que posteriormente y mediante Resolución CPRMDP N° 152-14/06, se resolvió aceptar la permanencia temporaria y facturar a partir del 01-06-2006, los cánones correspondientes conforme el tarifario vigente que por zona y superficie establecía el por entonces vigente Decreto 2273/94.

Que celebrado con la Subsecretaría de Actividades Portuarias un Convenio de Pago y habiendo el mismo sido objeto de cumplimiento, por Acto Resolutivo N° 109 de fecha 17-04-2009 y suscripto oportunamente por el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, fue convalidada la ocupación desde el vencimiento de los respectivos permisos, y hasta el 30 de octubre del 2000.

Que dicha convalidación, fue resuelta recién en el año 2009 y luego de notificada a la permisionaria, el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata emplazó a la misma a promover la respectiva renovación del permiso de uso por la ocupación que detentaba en jurisdicción del Puerto de Mar del Plata desde la creación del presente ente de derecho público no estatal, lo que ocurrió por Decreto 3572/99, y conforme las prescripciones que resultan del vigente reglamento de ocupación portuaria (Decreto 185/07).

Que dicha firma presentó la totalidad de la documentación normada en el art. 4° del Decreto 185/07, no surgiendo observaciones en los análisis efectuados por los órganos consultivos de este Consorcio Portuario.

Que vistas estas actuaciones por la Asesoría Letrada local, este órgano asesor emitió dictamen favorable en cuanto a la continuidad del trámite.

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la ocupación que efectuara la firma SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS S.A. sobre la parcela 27-A (Astillero y elevador de buques), de 10.762.23 m2 de superficie, y parcela 20-D (Talleres y oficinas), de 2.510 m2 localizadas con frente a la Av. Prefectura Naval Argentina y Parcela 45-B (Depósito y oficinas de Apoyo logístico), de 352.59 m2, ubicada con frente a la calle B/P Marín, y el Elevador Sincrónico de 921.69 m2, desde el 01-11-2000 y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a la firma SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS S.A. que actualmente ocupa las parcelas 27-A; 20-D; y 45-B, y el Elevador Sincrónico, de las superficies y ubicación descriptas en el art. 1°, DERECHO DE PREFERENCIA lo cual constará en oportunidad de publicarse dichos predios, y le brindará los derechos establecidos en el marco del Decreto 185/07 y resoluciones complementarias.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución N° 236, 11/2010. Notifíquese a la interesada con copia del presente Acto Administrativo. Publíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo T. Pezzati

Presidente

C.C. 12.651 / oct. 15 v.oct. 21

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - 09) Expte. CPRMDP N° 199/04 alc. 1 - Renovación de Permiso de Uso Firma Giorno S.A. - Derecho de Preferencia. Tratan los presentes escritos, sobre la solicitud de renovación del Permiso de Uso que detenta en jurisdicción portuaria la firma GIORNO S.A., oportunamente promovida con el aporte de documentación que acreditaría su personería jurídica.

Para este caso, debe tenerse en cuenta la aplicación de lo determinado en el Decreto 185/07, así como lo fijado en las resoluciones complementarias emitidas por este Consorcio Portuario.

Ahora bien, atento a la vigencia de lo determinado por Resolución CPRMDP N° 177-04/07 - Anexo I -, y en cumplimiento de lo fijado en el artículo 5° del Reglamento de Permisos de Uso, y lo estipulado en Res. CPRMDP N° 177-04/07 - Anexo II, esta Gerencia actuante ha entendido corresponder la evaluación de las pautas fijadas para lograr el "Derecho de Preferencia", posibilitando posteriormente la publicación del predio involucrado.

Cabe aclarar a los fines del análisis correspondiente, que la firma GIORNO S.A. ocupa la parcela denominada catastralmente como 17-A, de 3.900 m2, localizada en el Espigón N° 2 del Puerto local, con destino a la actividad de Terminal pesquero.

Por otra parte, y de acuerdo al nuevo cuadro de cánones y la re zonificación recientemente puestos en vigencia, debe mencionarse que por la ubicación del predio corresponde la Tarifa I Zona I-A (\$ 3.00 x m2.), y el 6% en concepto Valor Inmueble.

En cuanto a la evaluación mencionada precedentemente, corresponde señalar que la permisionaria ha informado sobre las diferentes obras realizadas, consistentes en reformas del interior y exterior del edificio ocupado, aportando copias de los planos correspondientes.

A todo esto, se debe sumar que la firma en cuestión ha dado cumplimiento a los requisitos que a su momento fijara esta Autoridad Portuaria. Para el análisis de los puntos informados, se requirieron los correspondientes informes de los órganos asesores de este Consorcio, surgiendo de los mismos que el permisionario ha dado cumplimiento con las obligaciones oportunamente fijadas, y que se encuentra en trámite lo referido a la obtención del certificado de aptitud ambiental.

El Directorio, en el marco del Decreto 185/07 y conforme hallarse cumplidas las mandas de la Res. CPRMDP N° 177-04/07 Anexo I del 17 de julio de 2007- Adhesión por analogía al Decreto 185/07- Reglamento de Permisos de Usos Portuarios- "Derecho de Preferencia", RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Derecho de Preferencia a la firma GIORNO S.A. sobre la renovación del permiso de uso de la parcela denominada catastralmente como 17-A, de 3.900 m2, localizada en el Espigón N° 2 del Puerto local, con destino a la actividad de Terminal pesquero.

ARTÍCULO 2°: Regístrese como Res. CPRMDP N° 236-09/2010. Publíquese el correspondiente Llamado a ocupación. Cúmplase. Luego. Archívese.

En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo T. Pezzati

Presidente

C.C. 12.652 / oct. 15 v.oct. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora Escribana Otilia del Carmen Zito Fontán, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

N° de Orden – N° Expediente – Beneficiario- Titular de Dominio – Circ. – Sec. – Fr. – Mz. – Parc. – Sub. P.

1; 2147-86-4-2/2010; LUCCA HÉCTOR MIGUEL Y GARCÍA SUSANA INÉS; JUSTO AGUSTÍN SANTOS Y SIMERIGLIO ANTONIO OSCAR; III; K; 24 b; 1ª

2; 2147-86-4-47/2010; PONCE ANTONIA; EPELBAUM BENJAMÍN AARON; III, H, 70; 10

3; 2147-86-4-35/2010; LOBATO EDGARDO; ALBORNOZ MANUEL SEFERINO Y ROSSI DE ALBORNOZ FILOMENA; III; F; 23; 13.

4; 2147-86-4-7/2010; GÓMEZ ALFREDO Y FLORINES SANDRA EDITH; BELLINI DANTE MARIO; III; E; 78; 28.

5; 2147-86-4-4/2010; DUARTE EUSEBIO; EMPRESA ZAMBANO S.C.A.; III; N; 87; 21.

6; 2147-86-4-51/2010; ALVO MARCELO Y NÚÑEZ FLORENTINA; JUSTO AGUSTÍN SANTOS Y SIMERIGLIO ANTONIO OSCAR; III; L; 17; 8.

7; 2147-86-4-16/2010; KULICH ADELA MARGARITA Y FIGUEROA CARLOS DANIEL; BERTAGNINI SILVANO; III; N; 45; 20.

8; 2147-86-4-54/2010; VELARDE HERMINIA NOEMÍ; TULSA TIERRAS URBANAS S.A.C.I.F.I.; VIII; L; 44; 1.

9; 2147-86-4-33/2010; CUBILLA RAMÓN VIRINO Y PEREIRA CLAUDIA ÁNGELA; SARAVA S.A.C.I.F.I. Y SABRINA S.A.C.I.F.I.; V; B; 48; 21.

Otilia del C. Zito Fontán, Notaría.

C.C. 12.670 / oct. 15 v. oct. 19

### Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES ARCHIVO

POR 3 DÍAS - La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Dolores, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de expedientes paralizados y archivados pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2, 130 legajos, que se realizará el día 27 de octubre de 2010, los que han sido separados a tal efecto, conforme, a los Arts. 115, 116 y 137 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en este dependencia, sita en calle Sarmiento N° 166, Planta baja, de esta Ciudad, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (Art. 120) Ac. 3397/08). Dolores, 22 de septiembre de 2010. Dra. Ana Inés Iturralde. Jefe de Archivos.

C.C. 12.709 / oct. 15 v. oct. 19

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a concursos.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Jueves 7 de octubre de 2010

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Martes 2 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA)

Departamento Judicial Morón (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño y Omar Roberto Ozafrán.

Fecha de examen: Martes 23 de noviembre de 2010.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 25 de noviembre de 2010.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Fernando Raúl López Villa, Omar Roberto Ozafrán y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Martes 30 de noviembre de 2010.

AGENTE FISCAL

Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 2 de diciembre de 2010.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

De Olavarría (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Patricio Sebastián López Mancinelli y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Martes 7 de diciembre de 2010.

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Del Partido de Laprida (Departamento Judicial Azul) (un cargo condicional) (\*).

Del Partido de Tornquist (Departamento Judicial Bahía Blanca) (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Gastón Leonardo Guarracino y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 9 de diciembre de 2010.

(\*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

\* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

\* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173,177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

\* El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-). En caso de darse -a posteriori de la presentación de su solicitud de inscripción a concurso- dicha circunstancia -que deberá comunicar al Consejo- cesará en los que se encuentren en trámite.

\* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

\* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

\* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

\* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

\* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 12.701 / oct. 15 v. oct. 18

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 665

La Plata, 30 de julio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-1117/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TURCO MARCELA ALEJANDRA, C.U.I.T 27-16050331-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Illia N° 3489 - Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TURCO MARCELA ALEJANDRA, C.U.I.T. 27-16050331-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Illia N° 3489 - Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.886 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 666

La Plata, 30 de julio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-1103/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A., C.U.I.T 30-70821496-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Avellaneda, Lomas De Zamora, La Plata, Tigre, Lanús, Ezeiza y Quilmes de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle José Mármol N° 1851 - Vicente López, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Vuelta de Obligado N° 2951 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y el domicilio real en la calle El Salvador N° 3921 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A., C.U.I.T. 30-70821496-1 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal en la calle José Mármol N° 1851 - Vicente López, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Vuelta de Obligado n° 2951 - Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio real en la calle El Salvador n° 3921 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Avellaneda, Lomas de Zamora, La Plata, Tigre, Lanús, Ezeiza y Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

C.C. 11.887 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 667

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1086/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MOLDEADOS B B S.C.A., C.U.I.T. 30-51652670-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 140000- Distribución de fluidos y gas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 44 N° 2842, entre 151 y 152 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOLDEADOS B B S.C.A., C.U.I.T. 30-51652670-6 en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 140000- Distribución de fluidos y gas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 44 N° 2842, entre 151 y 152 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

C.C. 11.888 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 668

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1177/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 280000 - Productos para la esterilización médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 113 -ex 25 de Mayo- N° 5345 - Villa Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 280000 - Productos para la esterilización médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle 113 -ex 25 de Mayo- N° 5345 - Villa Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

C.C. 11.889 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 669

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1160/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SALGADO DAVID NÉSTOR, C.U.I.T. 20-23128970-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle diagonal 80 N° 230 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 117 N° 1751 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALGADO DAVID NÉSTOR, C.U.I.T. 20-23128970-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle diagonal 80 N° 230 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 117 N° 1751 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.890 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 670

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1156/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PASSERINI WALTER ARIEL, C.U.I.T. 20-27269064-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 280000 - Productos para la esterilización médica;

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Merlo, Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Andalgalá N° 1376 - Ituzaingó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PASSERINI WALTER ARIEL, C.U.I.T. 20-27269064-3 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Andalgalá N° 1376 - Ituzaingó, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Merlo, Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.891 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 671**

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-576/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VERA CHÁVEZ TEODORO RAMÓN, C.U.I.T 20-92439896-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Río de La Plata N° 6901 - Cuartel V, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Murillo N° 6955 - Cuartel V, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VERA CHÁVEZ TEODORO RAMÓN, C.U.I.T. 20-92439896-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Río de La Plata N° 6901 - Cuartel V, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Murillo N° 6955 - Cuartel V, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.892 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 672**

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1180/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FRIDO S.R.L., C.U.I.T 30-70760924-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Jujuy N° 68 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRIDO S.R.L., C.U.I.T. 30-70760924-5 en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Jujuy N° 68 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.893 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 673**

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1194/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ADART PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T 30-67992740-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000 - Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Luis García n° 1150 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 831 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ADART PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-67992740-6 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000 - Servicios fotográficos, con domicilio legal en la calle Luis García N° 1150 - Tigre, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 831 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.894 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 674**

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-15223/09 alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONTROL Y SEGURIDAD S.A., C.U.I.T. 30-64391786-2, legajo N° 101541, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Rivadavia N° 5943, Planta Baja y Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101541, de la firma CONTROL Y SEGURIDAD S.A., C.U.I.T. 30-64391786-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101541 de la firma CONTROL Y SEGURIDAD S.A., C.U.I.T. 30-64391786-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Avenida Rivadavia N° 5943, Planta Baja y Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.895 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 675**

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10220/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RUBÉN CARLOS PERETTO S.R.L., C.U.I.T. 30-64093873-7, legajo N° 100100, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios real y comercial han cambiado a la calle 59 n° 680 ½ - Piso:7 - Dto.: A, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100100, de la firma RUBÉN CARLOS PERETTO S.R.L., C.U.I.T. 30-64093873-7, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100100 de la firma RUBÉN CARLOS PERETTO S.R.L., C.U.I.T. 30-64093873-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 59 N° 680 ½ - Piso:7 - Dto.: A, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.896 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 676**

La Plata, 30 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11408/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALBRO S.R.L., C.U.I.T. 30-65845404-4, legajo N° 100304, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avenida Rivadavia n° 16284, Piso: 6 - Dto: 12, Haedo, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100304, de la firma ALBRO S.R.L., C.U.I.T. 30-65845404-4, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100304 de la firma ALBRO S.R.L., C.U.I.T. 30-65845404-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avenida Rivadavia N° 16284, Piso: 6 - Dto.: 12, Haedo, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.897 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 638**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1152/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CARROCERÍAS NAVARRO HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-55686169-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 180000-Carrocerías y remolques;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Vieytes N° 430 - Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARROCERÍAS NAVARRO HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-55686169-9, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 180000- Carrocerías y remolques, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Vieytes N° 430 - Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.898 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 639**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1153/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DAKARI GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962168-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maestro Rueda N° 1546 - Boulonge Sur Mer, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Rivadavia N° 969 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAKARI GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962168-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Maestro Rueda N° 1546 - Boulonge Sur Mer, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Rivadavia N° 969 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.899 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 640**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1021/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VELOCOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T 30-69560390-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 1490 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle San Martín N° 638 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VELOCOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69560390-4 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Diagonal 74 N° 1490 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle San Martín N° 638 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.900 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 641**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-978/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BLANIER S.A., C.U.I.T 30-71114812-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en Acceso Norte Ramal Pilar Km. 49 - Bureau Pilar Sur s/n - Pilar, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Juncal N° 615 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANIER S.A., C.U.I.T. 30-71114812-0 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en Acceso Norte Ramal Pilar Km. 49 - Bureau Pilar Sur s/N° - Pilar, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Juncal N° 615 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.901 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 642**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1005/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TECHOS DORFLER S.A., C.U.I.T 30-70746935-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle Alte. Brown N° 1378 - Morón, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECHOS DORFLER S. A., C.U.I.T. 30-70746935-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal, comercial y real en la calle Alte. Brown N° 1378 - Morón, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.902 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 643**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1154/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por METEO S.A., C.U.I.T. 30-70754773-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de Apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida del Libertador N° 1752 - Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a METEO S.A., C.U.I.T. 30-70754773-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de Apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida del Libertador N° 1752 - Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.903 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 644**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1107/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LINK CREATIVO S.A., C.U.I.T. 30-70729215-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Paz n° 1013 – Tandil, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Pellegrini N° 1243 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle Viamonte N° 1982 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LINK CREATIVO S.A., C.U.I.T. 30-70729215-2, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño grafico, con domicilio legal en la calle General Paz N° 1013 – Tandil, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Pellegrini N° 1243 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle Viamonte N° 1982 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.904 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 645**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1060/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KILAB SRL, C.U.I.T. 33-70848893-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mariquita Sánchez de Thompson N° 226 - Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Carlos María Ramírez n° 1544 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KILAB SRL, C.U.I.T. 33-70848893-9 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan

el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Mariquita Sánchez de Thompson N° 226 - Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Carlos María Ramírez n° 1544 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.905 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 646**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1178/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INTEL S.R.L., C.U.I.T. 30-59950134-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Neuquén N° 833 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTEL S.R.L., C.U.I.T. 30-59950134-3, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Neuquén N° 833 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.906 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 647**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1108/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IGNACAM SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-71089826-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta Nacional 205 n° 3482 – Saladillo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 70 (13) n° 252 e/ 122 bis y 123 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IGNACAM SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-71089826-6, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones,

subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Ruta Nacional 205 N° 3482 – Saladillo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 70 (13) N° 252 e/ 122 bis y 123 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.907 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 648**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-993/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Martínez Melo N° 172 – Moreno, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Martínez Melo N° 172 – Moreno, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.908 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 649**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1147/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DABENI MARTÍN EZEQUIEL, C.U.I.T. 20-31552490-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 N° 771 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle 506 N° 2306 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Camino Centenario N° 1899 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DABENI MARTÍN EZEQUIEL, C.U.I.T. 20-31552490-4, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle 49 N° 771 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle 506 N° 2306 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Camino Centenario N° 1899 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.909 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 650**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1041/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por AD – POINT S.A., C.U.I.T. 30-71102174-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 1113 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Dorrego n° 2765 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AD – POINT S.A., C.U.I.T. 30-71102174-0, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle 8 N° 1113 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Dorrego N° 2765 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.910 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 651**

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1116/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOTIC S.A., C.U.I.T 30-56759086-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maipú N° 2391 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Doctor Zavalla N° 4956 - Barranquitas, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOTIC S.A., C.U.I.T. 30-56759086-7 en el rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferrería, con domicilio legal en la calle Maipú N° 2391 - Olivos, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Doctor Zavalla N° 4956 - Barranquitas, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.911 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 652

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1136/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ORL MEDIC S.A., C.U.I.T. 30-71063863-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Adrián Luna N° 1510 – Hurlingham, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Cnel. Juan Pringles N° 817 - Alto Blanco, San Luis, y el domicilio comercial en la calle Pasteur n° 359 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORL MEDIC S.A., C.U.I.T. 30-71063863-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Adrián Luna n° 1510 – Hurlingham, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Cnel. Juan Pringles N° 817 - Alto Blanco, San Luis, y el domicilio comercial en la calle Pasteur N° 359 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.912 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 653

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-974/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALTOSUR S.A., C.U.I.T. 33-70874023-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000 - Seguridad, vigilancia y detección; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal en la calle ruta 5 km 185.5 s/Nº - Chivilcoy, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Moreno N° 95 - Chivilcoy, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALTOSUR S.A., C.U.I.T. 33-70874023-9 en los rubros 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000 - Seguridad, vigilancia y detección; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle ruta 5 km 185.5 s/Nº - Chivilcoy, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Moreno N° 95 - Chivilcoy, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.913 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 654

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1115/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RECTIFICADORES UNIDOS DE SCARAFIA JUAN EDUARDO Y SCARAFIA ELEONORA SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-64970127-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Magallanes N° 799 – Lavallol, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RECTIFICADORES UNIDOS DE SCARAFIA JUAN EDUARDO Y SCARAFIA ELEONORA SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-64970127-6, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Magallanes N° 799 – Lavallol, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.914 / oct. 15 v. oct. 21

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 655

La Plata, 28 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11082/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma MARK S. R. L., C.U.I.T. 30-58315554-2, legajo N° 100.234, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 – Medicamentos antiinfecciosos, 120000 – Medicamentos cardiovasculares, 130000 – Medicamentos hematológicos, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 – Hormonas y antagonistas hormonales, 200000 – Medicamentos inmunomodulares, 210000 – Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la firma MARK S. R. L., C.U.I.T. 30-58315554-2;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, del legajo N° 100.234, de la firma MARK S.R.L., C.U.I.T. 30-58315554-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.915 / oct. 15 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 656**

La Plata, 28 de julio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-10699/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BRIZUELA JORGE, C.U.I.T. 20-11159197-1, legajo N° 100.186, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Río Sarmiento y Gambado N° 109 - Tigre, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.186, de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.186, de la firma BRIZUELA JORGE, C.U.I.T. 20-11159197-1 el nuevo domicilio real, sito en la calle Río Sarmiento y Gambado N° 109 - Tigre, Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.916 / oct. 15 v. oct. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Secretaría de Obras Públicas**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 45 y 46, se comunica que con fecha 29 de septiembre de 2010, mediante el Decreto N° 2312/2010 han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes a la obra de tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada La Horqueta Centro 2-Cuencas A1 y A13 Parte 1, autorizada por el decreto de utilidad pública y pago obligatorio N° 2648/08 en las siguientes calles: Camino Real Morón a San Fernando entre Santa Rita y Gurruchaga (vereda impar), Camino Real Morón a San Fernando entre Gurruchaga y Gob. Arana (vereda impar), Camino Real Morón a San Fernando entre Gob. Arana y Colectora Este Panamericana (vereda impar), Gurruchaga entre Santa Rita y Camino Real Morón a San Fernando (ambas veredas), Gob. Arana entre Camino Real a Morón a San Fernando y M. Ravelo (ambas veredas), Gob. Arana entre C. Rivadavia y M. Ravelo (ambas veredas), M. Ravelo entre Santa Rita y Gob. Arana (ambas veredas), Rivadavia entre Gob. Arana y Santa Rita (ambas veredas), Santa Rita entre C. Rivadavia y M. Ravelo (ambas veredas), C. Rivadavia entre Gob. Arana y Colectora Este Panamericana (ambas veredas), Colectora Este Panamericana entre C. Rivadavia y Cura Allievi (vereda impar) Colectora Este Panamericana entre Cura Allievi y Camino Real Morón a San Fernando (vereda impar) Cura Allievi entre C. Rivadavia y Cortada (vereda impar), todas ambas veredas salvo que se exprese lo contrario, en la ciudad de San Isidro. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales y mediante el expediente N° 50/94-J-2005, alcance 3 con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 80/04 de este Municipio. Las cuentas se encuentran al cobro en Sucre 639, piso 1° oficina 17 San Isidro Provincia de Buenos Aires. Ingeniero Bernardo Landívar. Secretario de Obras Públicas.

S.I. 42.103

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Bolívar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debi-

damente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16 a 19:30 hs.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-351-2010- Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 28 - Parc.: 1a. GONZÁLEZ y PALOU Edith, Doris, Erik, Elen, Edelmia, Enelda, Enhio, Ebel, Elvio, Enry. GÓMEZ Y GONZÁLEZ Rubén Carlos, Julio César, Nelly Mabel, Jorge Ernesto, Nora Araceli, Ethel Amanda.

2) 2147-011-1-357-2010- Circ.: II - Sec.: B - Chac.: 108 - Mza.: 108g- Parc.: 25. ANTA Rodolfo.

3) 2147-011-1-356-2010- Circ.: II - Sec.: B - Chac.: 164 - Mza.: 164s-Parc. 32. Manso Joaquina-

4) 2147-011-1-354-2010- Circ.: IX - Sec.: B - Mza.: 76 - Parc.: 11. Spaltro de Urdampilleta Ángela.

5) 2147-011-1-355-2010- Circ.: II - Sec.: B - Chac.: 165 - Mza.: 65j - Parc.: 29. Suárez de Ríos, Vicenta René.

Encargado: Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 12.908 / oct. 18 v. oct. 20

## Balances

### AGRUPACIÓN MUNICIPAL FUTURO EXALTACIÓN

Balance del ejercicio económico correspondiente al año 2009  
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009

	31/12/2009	31/12/2009		
	\$	\$		
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	
CAJA	386,22		DEUDAS	0
			TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0
TOTAL DEL ACTIVO			TOTAL DEL PASIVO	0
CORRIENTE	386,22		PATRIMONIO NETO	386,22
TOTAL DE ACTIVO	386,22		TOTAL DEL PASIVO Y	
			PATRIMONIO NETO	386,22

Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2009

Recursos ordinarios	31/12/2009	Gastos ordinarios	31/12/2009
Fecha concepto	\$	Fecha concepto	\$
Feb-09 Aporte concejales	400,00	Abr-09 Asistencia social	50,00
Mar-09 Aporte concejales	600,00	Propaganda y publicidad	565,00
Abr-09 Aporte concejales	582,00	Fiesta de la juventud	100,00
Aporte afiliados	1.100,00	May-09 Propaganda y publicidad	1.336,00
May-09 Aporte concejales	400,00	Vestimenta	100,00
Aporte afiliados	150,00	Comestibles	38,57
Jun-09 Aporte concejales	400,00	Becas	100,00
Aporte afiliados	300,00	Asistencia social	240,00
Jul-09 Aporte concejales	600,00	Alquiler equipo de audio	121,00
Ago-09 Aporte concejales	400,00	Librería	139,60
Sep-09 Aporte concejales	400,00	Combustibles	39,00
Oct-09 Aporte concejales	200,00	Reuniones con vecinos	122,20
Nov-09 Aporte concejales	600,00	Diversos	31,00
Dic-09 Aporte concejales	600,00	Jun-09 Farmacia	150,00
Total de recursos	6.732,00	Asistencia social	100,00
		Comestibles	114,90
		Propaganda y publicidad	157,61
		Limpieza	100,00
		Jul-09 Asistencia social	350,00
		Propaganda y publicidad	303,00
		Papelería	91,90
		Farmacia	100,00
		Traslados	50,00
		Vestimenta	180,00
		Equipo de audio y otros	173,00
		Reuniones con vecinos	300,00
		Ago-09 Reuniones con vecinos	200,00
		Equipo de audio y otros	173,00
		Sep-09 Equipo de audio y otros	173,00
		Oct-09 Equipo de audio y otros	173,00
		Nov-09 Equipo de audio y otros	173,00
		Reuniones con vecinos	180,00
		Dic-09 Equipo de audio y otros	121,00
		Total de gastos	6.345,78

	\$
Total de recursos	6.732,00
Total de gastos	-6345,78
Superávit del ejercicio	386,22

**Carlos Tolosa, Clotilde Gallegos, Vanesa Moreira**, Comisión Revisora de Cuentas.

C.C. 12.774

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. ELSA BEATRIZ GAUDIO DNI 4.770.193 transfiere el fondo de comercio de almacén y carnicería ubicado en la calle Gutiérrez (53) N° 1499 en San Martín (Villa Maipú), a Sergio Javier Pesce DNI 27.580.870. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 53.807 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. El Sr. VILLANUEVA HORACIO JAVIER DNI 12.476.028 y RODRÍGUEZ VIRGINIA DNI 13.424.058 ceden y/o transfieren fondo de comercio y la habilitación municipal de la Casa de Fiestas Infantiles “Puerto Pirata” ubicada en calle 23 N° 1554 cuyo domicilio actual se encuentra en calle 64 N° 1390 de La Plata Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Armando Rodríguez Irigoyen DNI 13.769.542. Reclamos de Ley en el mismo domicilio comercial. Dr. Juan Manuel Rubio. Abogado.

L.P. 27.360 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CASTRO CARRIÓN MARÍA LUCRECIA, vende Fdo. de Ccio. Discoteca 505 e/ 14 y 15 libre de deuda y gravamen a Rey Sebastián Gabriel. Reclamos de Ley en el mismo. Pedro I. Prioretti. Abogado.

L.P. 27.409 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Tandil**. EDUARDO E. ALMARAZ, domiciliado en Costa Rica 278, transfiere a Gabriel D. Cañal, domiciliado en Los Aromos 1095, ambos de Tandil, su parte del capital del comercio ubicado en Rodríguez 1641-Tandil, dedicado al ramo: Venta equipamientos comerciales, desempeñándose a partir del 01-09-2008 como Gabriel D. Cañal.

Tn. 91.569 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Caseros**. Se hace saber que MARÍA DEL CARMEN SILVA de BURGARDT, DNI 5.155.160, domiciliada en Avenida San Martín 2014, 1er. piso, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (CP 1678), en su carácter de única propietaria cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado “Farmacia Santa Isabel” con domicilio Avenida San Martín 2014, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (CP 1678), a Andrea Elizabet Victorino, DNI 26.260.889, domiciliada en Mitre 261, Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires (CP 1722). Reclamos de Ley en Avenida San Martín 2014, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 31.646 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Fco. Álvarez. Moreno**. Abogado, Gustavo G. Arias, Mat. T° VII F° 295 C.A.D.J.M., comunica que OTERO FEDERICO AGUSTÍN, DNI Nro. 25.130.037; CUIT 20-25130037-3; con domicilio real en calle Los Tulipaneros Nro. 1957, Francisco Álvarez, Pdo. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, cede a Rucosami S.A.; CUIT 30-71155385-8, domicilio social calle Semana de Mayo Nro. 1166 localidad Fco. Álvarez, Pdo. de Moreno, el fondo de comercio con rubro Supermercado denominado “Oteros Hermanos” sito en calle Semana de Mayo Nro. 1166 localidad Fco. Álvarez, Pdo. de Moreno, expte. municipal Nro. 478-79238/O/08; cuenta de comercio 20-25130037-3. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gustavo G. Arias. Abogado.

C.F. 31.655 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Carlos Spegazzini**. LIN NEM MEI DNI 93.859.809 transfiere el fondo de comercio sito en Avenida Del Plata 282 de Carlos Spegazzini a Li Wei DNI 93.201.069, rubro autoservicio.

L.Z. 49.531 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **José Mármol**. El fondo de comercio: local de muebles y artículos del hogar a nombre de ISIDORO CAMINO ubicado en Av. San Martín 2405 José Mármol Pcia. Bs. As. se transfiere por fallecimiento de su

titular a: “Viuda de Isidoro Camino e hijos SRL”. Para reclamos se fijó como domicilio, el arriba mencionado. L.Z. 49.568 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. COTYMAS EXPRESS S.R.L. avisa que vende y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Avellaneda 1902 de San Fernando a la Sra. Mas Mariela que gira con el rubro de cotillón y juguetería. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.021 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. JOCANO ÉRICA, con domicilio en la calle 17 N° 1404 e/ 517 y 518 de Tolosa-La Plata, transfiere a Domínguez, Carolina Cecilia con domicilio en la calle 47 N° 330 e/ 123 y 123 bis de Ensenada, el fondo de comercio de su propiedad de Mantenimiento y Rep. del Motor N.C.P. Lubricentro, ubicado en la 45 N° 1285 entre 20 y 21 de La Plata. Reclamos de Ley en 45 N° 1285 e/ 20 y 21 La Plata. Pedro M. Ballesteros. Abogado.

L.P. 27.272 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARÍA RITA ARROSPIDE cede y transfiere la titularidad del servicio educativo Jardín Maternal Upa La La de La Plata N° provisorio IPS Q 014 a Turdero S.A. Julio Alberto Giannini. Contador Público.

L.P. 27.339 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARÍA RITA ARROSPIDE, JORGELINA RICCIARDI, RAMÓN RICCIARDI y ELOISA RICCIARDI cede y transfiere la titularidad de los servicios educativos Jardín Maternal Upa La La N° Dipregep 1304 y Colegio del Centenario Dipregep N° 2030, 4033 y 6950 de La Plata a Turdero S.A. Julio Alberto Giannini. Contador Público.

L.P. 27.340 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Tortuguitas**. LUCIANA CUSSIGH, DNI 32215992 vende cede y transfiere a Guillermo Appendino, DNI 28802008, el fondo de comercio ubicado en la calle Golfers Golf Club esq. San Antonio de Areco, local 5 del Complejo “Las Piedras” localidad de Tortuguitas, dedicado a la venta de helados. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 27.465 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Contador Francisco Javier Massafra comunica que MARCELA LAURA BARBOSA transfiere fondo de comercio de Escuela Primaria y Secundaria, sito en Vicente López N° 30/44, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. a Colegio del Parque de Ramos Mejía S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Francisco Javier Massafra. Contador Público Nacional.

Mn. 65.078 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. Birenboim Sergio Contador Público Nacional, se avisa que ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO, con LE 7.776.751, transfiere fondo de comercio de fábrica de mosaicos, baldosas, baldosones y marmolería, sito en Av. San Martín 4571/81/91, La Tablada a Mosaicos Álvarez SRL. Reclamos de Ley en el mismo. Sergio Birenboim. Contador Público.

Mn. 65.090 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que NORBERTO OSCAR RAMÍREZ transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro fábrica de artículos de plástico sito en la calle Di Tella 1102 de Avellaneda a Marta Elsa Roggiero. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.377 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que OSVALDO CHRISTIAN RENTERÍA, transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de artículos de papelería y librería, sito en Autopista Bs. As.-La Plata, Km. 9, Parque Comercial Avellaneda, Góndola 2.209, Avellaneda, a Sandra Marina Martínez. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.379 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que SEBASTIÁN ANDRÉS VALLE transfiere libre de todo gravamen La Cueva de Salta, elaboración y venta de pizzas, empanadas, minutas, gaseosas, helados, sito en la calle Avda. Mitre 3129 de Avellaneda a Mariano De Michelis. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.381 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo**. D'ERRICO GIMENO RODRIGO CUIT 20-23670982-6 transfiere a Stanchuk Jorge Osvaldo CUIT 20-12493427-4, local de despensa sito en Primera Junta 556 de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.046 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. RODOLFO JULIO FERNÁNDEZ COLLACIANI transfiere a Valeria Andrea Fernández, fondo de comercio “La casa del Peinador” sito en 50 N° 767. Reclamos de Ley en 11 N° 1724 La Plata.

L.P. 27.550 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matrícula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2° 201 CABA avisa que LORENA CARLA LAVERA domiciliada en Piran 1444 localidad de Martínez, Provincia de Bs. As., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Salón de Fiestas sito en Ratti Carlos Intendente 490 Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As., a Pablo Leguizamón domiciliado en calle Alsina N° 1211 localidad de Hurlingham, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

C.F. 31.685 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. ABEL ANTONIO ARRIOLA y MANUEL NEIRA, ambos con domicilio en Río de Janeiro 4751 de la localidad y partido de José C. Paz, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio metalúrgico y todos los demás componentes del mismo, sito en calle San Gines 229 de la localidad de San Fernando, a Metalúrgica San Gines SRL libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en calle San Gines 229, localidad de San Fernando. Dr. Javier Alejandro Olivieri. Abogado.

OI. 98.261 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SPINI HERMINIA VICTORIA DNI 5666801 transfiere habilitación de cco. 44 N° 2201 La Plata a Picciola Alejandro DNI 25570290 rubro almacén de comestibles, art. repostería, cotillón, disfraces. Oposiciones en el comercio citado.

L.P. 27.691 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se avisa al comercio que la Sra. HILDA PALAVECINO, DNI: 13.363.274, transfiere fondo de comercio. Venta al por menor de pan, a Ana María Silva, DNI: 33.645.109. Situado en calle Fructuoso Díaz 370 de Garín, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.898 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. El señor RICARDO CÉSAR MEZA, DNI 17539989, vende y transfiere el fondo de comercio de agencia de remises Jaime, con domicilio en Los Gladiolos 604, localidad de Del Viso, partido de Pilar, a la señora Liliana Clarisa Tula, DNI 20946701. Reclamos de Ley en el domicilio comercial mencionado.

S.I. 42.079 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – **Garín**. MARTÍNEZ, ILDA MÓNICA, DNI 21.826.527, CUIT 27-21.826.527-3, transfiere a Miller, Diego Sebastián, DNI 31.894.943, CUIT 20-31894943-4, el fondo de comercio del autoservicio, “Los Pitufos”, sito en la calle San Javier N° 1140, Garín, Bs. As. Oposiciones de Ley en Estudio Jurídico Cos & Asoc., Mateo Church 145, Garín, Bs. As. L-M-V de 15 a 19 hs.

S.I. 42.083 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** El señor BRUNO ARMANDO ROSSI DNI 25.389.990 transfiere al Señor Mario Alejandro Girolimetto DNI 17.811.071, el fondo de comercio del negocio de Transporte de Pasajeros Urbano, Oficinas, Remises, Garaje y Agencia Venta de Pasajes y Turismo ubicado en la calle Sarmiento 1339/41 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 3 de Febrero 1343 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

S.I. 42.108 / oct. 18 v. oct. 22

## Convocatorias

### CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2010, a las 19 hs., en primera convocatoria, en la sede social de España 2727 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asambleístas.
- 2º) Motivos celebración fuera de término.
- 3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 31 de marzo de 2010.
- 4º) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.
- 5º) Consideración Resultados no Asignados. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Dr. Jorge H. Capilla. Presidente.

O.L. 98.258 / oct. 12 v. oct. 18

### SARGENTO CABRAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Sargento Cabral S.A. de Transportes" a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 2010, a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 19:30 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadro, Anexos y Notas e Informe del Consejo de Vigilancia, al 30 de junio de 2010.
- 3) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2010. 5) Elección de siete (7) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por un (1) año. 6) Elección de tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes para el Consejo de Vigilancia por un (1) año. Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. El Palomar, 07 de septiembre de 2010. El Directorio. Luis Oscar Rubiales. Presidente.

L.P. 27.324 / oct. 13 v. oct. 19

### COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la Compañía de Transporte Vecinal S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 2010, a las 20,30 hs. en Primera Convocatoria y a las 21,30 hs. en Segunda Convocatoria en el local de Av. Guillermo Marconi 845 de El Palomar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos por el Ejercicio N° 39 iniciado el 1° de julio de 2009 y finalizado el 30 de junio de 2010, de acuerdo con el Art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2010.

4) Remuneración a los Directores y Consejo de Vigilancia.

5) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia por un (1) año. Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. El Palomar, 07 de septiembre de 2010. El Directorio. Luis Oscar Rubiales. Presidente.

L.P. 27.323 / oct. 13 v. oct. 19

### NATIVA Compañía Argentina de Seguros S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2010 a las 13,00 horas en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Soc. incluida en el Art. 299 LSC. P Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.316 / oct. 13 v. oct. 19

### CÍA. INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2010, a las 19 hs, en la sede social de Necochea 3172 Piso 1º de Olavarría, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación dos asambleístas.

2º) Consideración documentos prescriptos Art. 234 inc. 1º Ley N° 19.550, correspondiente al 47º ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

3º) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.

4º) Honorarios Directores.

5º) Consideración Resultados no Asignados. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Cr. Horacio E. Messineo, Presidente.

O.L. 98.259 / oct. 13 v. oct. 19

### GCI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de GCI S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Ruta 2 Km. 197, Sevigné, el día 31 de octubre de 2010, a las 11:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2010.

3) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Distribución de utilidades.

5) Aumento de capital por capitalización de pasivos. Suspensión del derecho de preferencia. Previsiones. Delegación en el Directorio.

6) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Nota: de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones escriturales para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio, Victorio Américo Gualtieri, Presidente. Leonardo Rupérez, C.P.

L.P. 27.354 / oct. 13 v. oct. 19

### MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.C.I. y F.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A.C.I y F. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Av. Rigolleau 469 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires el día 3 de noviembre de 2010 a las 19:00 horas para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración y sometimiento a aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 30 de junio de 2010. 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones. 4) Destino de las utilidades del Ejercicio. 5) Designación del número de directores y elección de miembros titulares y suplentes que vencen sus mandatos. 6) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia para integrar el mismo. Sociedad incluida en artículo 299 LSC. El Directorio." Rodolfo González. Presidente. Diego A. Freijomil. Contador Público.

L.P. 27.406 / oct. 13 v. oct. 19

### MOLINO CHACABUCO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de noviembre de 2010 a las 14.00 hs., en el domicilio legal de Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco (Prov. de Bs. As.), a fin de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir, junto con el Presidente de la sociedad, el acta de la Asamblea. 2) Consideración del Balance N° 57 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2010. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010. 4) Constitución de una Reserva Facultativa de Molino Chacabuco S.A. por la suma de \$ 1.450.000 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil) o la suma que en definitiva determinen los accionistas. 5.) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. Determinación de los honorarios de la Sindicatura. 6) Elección de Síndico Titular y Suplente de Molino Chacabuco S.A. por el período de un año. Nota: Se recuerda a los Accionistas que, de acuerdo a normas legales vigentes (Art. 238 de la Ley 19.550), para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación - como mínimo - a la fecha fijada para su realización. Toda representación de titulares requerirá nota con firma certificada del mandante, ya sea judicial, notarial o bancaria (Art. 239 L. 19.550). Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los balances estarán a disposición en la sede social desde el día 25/10/2010. El Directorio. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 27.412 / oct. 13 v. oct. 19

### SCHVINTT S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Schvintt S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29

de octubre de 2010 a las 15 hs., en la sede social de Miguel Cané 1741 - Quilmes - Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de junio de 2010.
- 3) Distribución de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. El Directorio.

L.P. 27.307 / oct. 13 v. oct. 19

## CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Campo Grande Club de Campo S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2010 a las 10.30 hs. y 11.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande sito calle Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos citados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2010.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico. Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Federico Miguel Faure. Abogado.

L.P. 27.374 / oct. 13 v. oct. 19

## CELESTIAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octubre de 2010, a las 10,00 hs., en el domicilio social de calle Ameghino 264 de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Anexos y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2010, y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos. El directorio. Nota: Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Nicolás Casagrande Lorences. Abogado.

L.P. 27.388 / oct. 13 v. oct. 19

## CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. para el día 10 de noviembre de 2010 a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Y Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 22:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 23:00 Hs., en el local de la Sede Club Atlético 9 de Julio, sito en calle: Mitre N° 350- 1° Piso Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2) Modificación art. 7 del estatuto social.

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Aumento del capital dentro del quintuplo conforme art. 4° estatuto social y art. 188 LSC.
- 3) Delegación en el Directorio de época, condiciones de pago y emisión de las nuevas acciones. La misma no comprende en art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Eduardo Sanfilippo. Vicepresidente. Dr. Horacio Martínez. Presidente. Sergio N. Mujica. Abogado.

L.P. 27.376 / oct. 13 v. oct. 19

## SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. para el día 10 de noviembre de 2010 a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a las 17:00 Hs. y en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Y Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de la Sede Club Atlético 9 de Julio, sito en calle: Mitre N° 350- 1° Piso Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Modificación art. 7 del estatuto social.

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Aumento del capital dentro del quintuplo conforme art. 4° estatuto social y art. 118 LSC.
- 3) Delegación en el Directorio de época, condiciones de pago y emisión de las nuevas acciones. La misma no comprende en art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Eduardo Sanfilippo. Vicepresidente. Dr. Horacio Martínez. Presidente. Sergio N. Mujica. Abogado.

L.P. 27.375 / oct. 13 v. oct. 19

## EMBOTELLADORA VALPARAÍSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Según art. 237 de la L.S. convóquese a los Señores Accionistas de Embotelladora Valparaíso S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Independencia N° 2108, de la ciudad de Olavarría, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/06/2010.
- 3) Tratamiento de la Gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.
- 4) Consideración de la inclusión de la sociedad en los supuestos del art. 299 de la L.S.
- 5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados. Abel Melón Cores. Presidente.

Az. 72.009 / oct. 13 v. oct. 19

## VIDANO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 2010 a las 10,00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del acta.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13, cerrado el 30 de junio de 2009, y las razones por las que la consideración de este ejercicio económico se realiza fuera de término.

3) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 30 de junio de 2010.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

6) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo).

7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Juan José Vidano. Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. Edith S. Souvairan de Rivara. Notaria.

Mc. 67.912 / oct. 14 v. oct. 20

## DELGA S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Sucre 1852 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.
- 2°) Consideración del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 3°) Consideración del artículo 292 de la Ley 19.550.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 5°) Fijación y elección del número de Directores.
- 6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 hs. a 17 hs. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Mónica J. Stefani. Abogada.

L.P. 27.426 / oct. 14 v. oct. 20

## SQUARE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 2010 a las 17 horas, en el edificio de la firma de la calle Canale 97 esq. De Kay, Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1°) Art. 234 Balance General, Estado de Resultados, Distribución de las Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

2°) Gestión del directorio, fijación de su remuneración.

3°) Exposición de los motivos que explican la demora en la realización de la Asamblea.

4°) Fijación del número de directores y designación por dos ejercicios.

Asamblea General Extraordinaria:

5°) Aumento del capital social.

6°) Disponer la modificación de los estatutos que pudiera corresponder en virtud de lo que se disponga en la presente Asamblea y por las normas vigentes.

7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 17 horas del 08 de noviembre de 2010 en la calle Canale 97 esquina De Kay, Adrogué, partido de

Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires según Art. 238 Ley de Sociedades Comerciales. Adriana Patricia García. Presidente.

L.Z. 49.558 / oct. 14 v. oct. 20

## COLÓN SOCIEDAD ANÓNIMA ASISTENCIAL

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará día 10 de noviembre 2010, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. Domicilio Bolívar n° 3587/97 3° piso Mar del Plata, tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual nro. 43 cerrado el 31/05/2010 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.
- 4) Consideración resultado ejercicio.
- 5) Elección Jefes Depto (art. 35 Reg. Int).
- 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.
- 7) Elección de 3 directores titulares en reemplazo de Dres. Juan Carlos Staltari, Juan Mendoza y Oscar Comperatore por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo de los Dres. Fabián Dematteis y Néstor Roberto por 3 ejercicios.
- 8) Análisis y determinación valor aporte mensual para gastos.
- 9) Determinación forma de recaudar fondos para continuación proyecto de ampliación y remodelación de la clínica: aporte irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos.
- 10) Situación dominial unidades funcionales-consultorios situados en el 1° piso del edificio Avda. Colón 3651 MdP, individualizados como: a) unidad funcional 36 polígono 01-13; nomenclatura catastral Circ. I sección D, manzana 33 b parcela 3ª subparcela 36, matrícula 143.181; b) unidad funcional 30, subparcela 01-07; Circ. I sección D manzana 33b, parcela 3ª, matrícula legajo 045143181. Antecedentes. Ratificación resoluciones de directorio.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración ( art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida art. 299 L.S.C. El Directorio: Rubén Osvaldo Vespa (h) Abogado.

M.P. 35.361 / oct. 15 v. oct. 21

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2010 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la asamblea fuera de término.
- 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados, Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
- 4- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5- Renovación y designación de dos Directores titulares, uno suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- 6- Modificación del art. 3 del Estatuto Social, ampliación del Objeto Social. Eduardo Francisco Domínguez. Presidente. Cristian E. Jensen Menna. Contador Público. Nc. 81.456 / oct. 15 v. oct. 21

## BANCALARI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2010, a las 11:00

horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 41 finalizado el 30 de junio de 2010.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Dra. Valeria Sio. Contadora Pública. Oreste Grandela. Presidente.

C.F. 31.689 / oct. 15 v. oct. 21

## RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2010, a las 18,00 horas, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial de la ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3°) Consideración de la gestión realizada por los señores directores y síndico, conforme a lo prescripto por la Ley 19.550.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de las remuneraciones a los señores directores y síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 (in fine) y 292 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 6°) Elección de Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales.
- 7°) Elección de Sindicatura, de conformidad con los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299- C.U.I.T. 30-59317405-7. Ricardo Luis Yapur. Presidente-DNI 12.032.390.

L.P. 27.601 / oct. 15 v. oct. 21

## NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.I.C. y A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de noviembre de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 112 N° 82, Chivilcoy, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Reforma del estatuto (en función de lo que resulte de los puntos 3°, 4°, 5° y 6° del orden del día y adecuación a la Ley 19.550).
- 3- Reforma del artículo cuarto del estatuto original aumentando el capital por ajuste y capitalización de reservas efectuadas para futuros aumentos de capital a la suma de pesos cinco millones (suscripto y realizado con los ajustes de capital y reservas para futuros aumentos de capital), quedando reformulado el mismo en el siguiente tenor "El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos, representado por cinco millones de acciones nominativas no endosables, de un peso, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas", eliminándose del estatuto los artículos 5°, 6° y 7°.
- 4- Reforma parcial del artículo decimotercero el que, en su primera parte quedará reformulado en el siguiente tenor "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre el mínimo de uno y el máximo de siete,...".
- 5- Eliminación del Título IV-Fiscalización- Artículo 19.

6- Reforma del artículo 20 autorizando ambas convocatorias simultáneas, en las condiciones dispuestas por el artículo 237 de la Ley 19.550, agregándose al texto actual el siguiente párrafo "Autorízase ambas convocatorias simultáneamente, debiendo convocarse la segunda con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera".

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Julio Cesar Nicieza. Presidente.

L.P. 27.622 / oct. 15 v. oct. 21

## COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Anual Ordinaria N° 50

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 10.411, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Anual Ordinaria N° 50 a celebrarse el día 25 de noviembre de 2010 a las 9,30 hs., en la Sede Sociedad Italiana de Berisso sita en Av. Montevideo N° 841 e/ 9 y 10 de la ciudad de Berisso, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Anual Ordinaria N° 50-9.30 hs.
- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con las firmas del Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la Memoria Anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2009.
- 5- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2011.
- 6- Consideración de las siguientes Resoluciones:
  - Resolución N° 705/10: Aprobación del exceso en el gasto presupuestado para los rubros "subsidio por nacimiento" y "Gastos de seguro de salud para matriculados".
  - Resolución N° 709/10: Prórroga del vencimiento de la cuota de matrícula 2010 en su modalidad de pago anual.
  - Resolución N° 710/10: Aprobación de la emisión de una boleta de matrícula complementaria de \$ 80 a fin de completar el valor de \$ 220.

A partir del 10 de noviembre de 2010, se encontrará a disposición de los Señores matriculados en las sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación a considerar en el Orden del Día motivo de la presente Convocatoria (Res. N° 231/97, Art. 4°). Tco. Daniel Marcelo Gasparetti. Secretario. Tco. Pedro Di Cataldo. Presidente.

L.P. 27.663 / oct. 18 v. oct. 20

## MEDIPRIM S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Mediprim S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 2010 a las 11 horas, en la sede social de la entidad, calle 14 N° 2622, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, por el décimo séptimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5°) Gestión del Directorio.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección y fijación de su remuneración. Buenos Aires, 6 de octubre de 2010. Viviana Gabriela D'Amico. Contador Público.

Qs. 90.389 / oct. 18 v. oct. 22

**MUTUAL AYUDA A LAS COMUNIDADES**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Convócase a los Asociados de la Mutual de Ayuda a las Comunidades a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse el día 8 de noviembre de 2010 a las 18:00 horas en Soldado Sosa s/n, Rafael Castillo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria Ejercicio (irregular) 24/06/09 al 15/12/09.

3) Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 24/06/09 al 15/12/09.

4) Considerar la aprobación del reglamento de Servicio de Ayuda Económica con Fondos Propios, y del Reglamento de Servicio de Ayuda Económica con captación de Ahorro de los Asociados.

5) Considerar y dejar constancia de la aprobación del reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos realizada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

6) Considerar la designación de Presidente y Secretario, para ser los responsables y firmantes de la Cuenta Corriente de la Mutual.

7) Aprobación apertura 1° Filial de la Provincia de Buenos Aires ubicada en el local con domicilio en Méndez de Andes 3448 Rafael castillo, Partido de La Matanza.

8) Detalle e informe de convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

9) Considerar las renunciaciones presentadas, y la votación de un nuevo Consejo Directivo por el Artículo N° 21 del Estatuto de la Mutual de Ayuda a las Comunidades. A los 1 días del mes de octubre de 2010. La Matanza. Pascual Manganiello. Presidente.

C.F. 31.690

**TRANSPORTE LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2010 a las 11,00 horas a celebrarse en la sede social, Montevideo S/N, Ruta 15, Berisso, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Consideración del resultado del ejercicio. Fijación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. Su ratificación.

4) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Concejo de Vigilancia.

5) Nombramiento de Directores.

Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 inc. 5°, de la Ley 19.550. Los Talas, Berisso, 28 de septiembre de 2010. El Directorio. Marcelo José Pendon, Abogado.

L.P. 27.690 / oct. 18 v. oct. 22

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTJLLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial Bahía Blanca  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12 D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, comu-

nica que ALICIA DIANA COHEN, domiciliada en Mitre N° 844 de Coronel Suárez, solicita Colegiación de Martillero y Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, agosto de 2010. Fdo. Cecilia Elisa Raising. Secretaria General.

B.B. 58.174

**COLEGIO DE MARTJLLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial Bahía Blanca  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12 D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, comunica que DIEGO CAYETANO CATTAFI, domiciliado en ATE 7 Casa 97 de Punta Alta, solicita Colegiación de Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, setiembre de 2010. Fdo. Cecilia Elisa Raising. Secretaria General.

B.B. 58.178

**COLEGIO DE MARTJLLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ARGÑARAZ, CARLOS ALFREDO domiciliado en Montevideo 1590 8 E. R. localidad Tigre partido de Tigre solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.050

**COLEGIO DE MARTJLLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – BUIDE AURORA BEATRIZ domiciliado en Tomkinson 2940 localidad San Isidro partido de San Isidro solicita Levantamiento de suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.099

**COLEGIO DE MARTJLLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – PAZ HERRERA, MICAELA PILAR domiciliada en Santa Rosa 2965 localidad Florida partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.106

**COLEGIO DE MARTJLLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial Quilmes  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – EINSLAK ELISABET MIRIAM domiciliada en Rodolfo López 597 Partido de Quilmes solicita Baja Definitiva en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes-Quilmes- 29/09/10. Graciela B. Leles. Secretaria General.

Qs. 90.370

**Sociedades**

**FREE PLAY HD S.A.**

POR 1 DÍA – Esc. 725 del 29/9/2010 Escribana Ileana Vicente adscripta Reg. 16, Pdo. Merlo. Se modifica art. 1°

cambio de denominación por homonimia Becon S.A. a Free Play HD S.A. ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. Mirta Barbieri, Notaria.

L.P. 27.216

**ESTACA PAMPA S.A.**

POR 1 DÍA – 1. Socios: Lago Juan Carlos, argentino, de 49 años de edad, casado, contador público, DNI 14.529.747, domiciliado en Sarmiento N° 635 de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.); Pacin Fernando, argentino, de 48 años, casado, ingeniero agrónomo, DNI 14.801.043, domiciliado en Sección Quintas de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.); Gonda Esteban Ricardo, argentino, de 45 años, casado, licenciado en economía agraria, DNI 17.608.688, domiciliado en Mitre N° 638 de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.); Díaz Francisco José, argentino, de 67 años, casado, empresario, L.C. 4.422.179, domiciliado en Marcerlo T. de Alvear de la C.A.B.A. 2. Fecha instrumento constitutivo: 22/9/2010. 3. Razón Social: Estaca Pampa S.A. 4. Domicilio social: Sarmiento N° 635 de Gral. La Madrid (Pcia. Bs. As.). 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Industriales: Elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria agropecuaria. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y explotación y distribución de materias primas o elaboradas relacionadas con el objeto agropecuario e industrial. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las mercaderías que venda obrando como acreedor hipotecario y/o prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6. Plazo duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción registral. 7. Capital social: \$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) dividido en veintiocho mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien valor nominal cada una y de un voto por acción. 8. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual número de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Lago Juan Carlos; Directores Titulares: Pacin Fernando, Gonda Esteban Ricardo y Díaz Francisco José; Directores Suplentes: Lago Juan Manuel, Aguiar Ana Beatriz, Badie Brogno María Carolina y Díaz Federico Javier, duración del cargo tres ejercicios. 9. Fiscalización: Según artículo 55 y 284 Ley 19.550. 10. Fecha cierre ejercicio: Treinta de junio (30/6) de cada año. Lago Juan Carlos, Presidente. Az. 71.972

**VIVEROS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Amp. El socio Wenceslao Viveros Navarro es de nacionalidad paraguaya y el señor Braian Viveros Aquino es de nacionalidad argentina. Objeto: No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Fernando Sebastián Rodríguez, Contador Público.

S.N. 75.227

**LEN-COR S.A.**

POR 1 DÍA – Len – Cor S.A., dom. ruta 188 km. 4,5, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.): Art. 60: Acta N° 19 del 30/8/2010: Nuevo Directorio: Presidente: María del Carmen Franco, DNI 5408778,

dom. Pte. Perón 1615, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.) y Director Suplente: Oscar Vicente Girardi, DNI 27978097, De la Nación 1775, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). Duración tres ejercicios. Juan Carlos Ariel Inés, CPN.

S.N. 75.267

### TRANSPORTES EL BOMBÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Daniel Marto, arg., 21/07/65, casado, comerciante, DNI 17.455.973, Ruta Nacional 2 Km. 390 Mar del Plata; Walter Enrique Telechea, arg., 07/02/70, casado, comerciante, D.N.I. 21.461.564, Almirante Brown 8237 Mar del Plata; 2) 06/08/10; 3) Transportes El Bombón S.A.; 4) Tres Arroyos N° 251 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Prestación y/o explotación de actividad relacionada al servicio y a la logística. Compra, venta, importación, exportación de productos, mercaderías. Exp. de establecimientos rurales. Industrialización de productos y subproductos. Adquisición, administración y explotación de cualquier título o contrato. Servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero. Financiación de operaciones sociales. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.256; 6) 99; 7) \$ 20.000; 8) Pte. Eduardo Daniel Marto; Sup.: Walter Enrique Telechea; 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/07; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 27.235

### PESQUERA SAN ROQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19/8/10 y Directorio del 27/8/10; Pte.: Fabián Alberto Pereyra Nicolau; Sup.: Roberto Nicolás Todisco; Directores: 1 titular y 1 sup.; Cambio de domicilio: Buque Pesquero San Antonio II s/n°, entre Pesquero los Tres Amigos y Buque Pesquero Pampero del Puerto Mar del Plata, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.236

### CUIDADOS MÉDICOS PE.BE.GLA.MA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público de fecha 19/08/10 se constituyó "Cuidados Médicos PE.BE.GLA.MA S.A.". Socios: Sergio Luis Marissi, casado, argentino, nacido el 16/05/1975, médico, Formosa 626 piso 7 Dpto. 26 C.A.B.A., DNI. 24.569.181, CUIT. 20-24569181-6; Aldo Ernesto Perusso, casado, nacido el 28/04/1955, argentino, médico, domiciliado en Ruta Panamericana Km. 43.5 Aranjuez Club de Campo UF. 117 Escobar, DNI. 11.498.920, CUIT. 20-11498920-8; Luis Alberto Gladstein, casado, nacido el 25/05/1950, argentino, ingeniero, domiciliado en Av. Corrientes 4028 piso 3 "A" C.A.B.A., L.E. 8.389.715, CUIT. 20-08389715-6; Diego Alejandro Besada, soltero, nacido el 16/03/1974, argentino, médico, domiciliado en O'Brien 663, Lanús, DNI. 22.923.182, CUIT. 20-22923182-1. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de medicina general y cuidados intensivos, realización de cirugías y demás procedimiento para diagnóstico y tratamiento, explotación integral, administración promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios médicos; toda clase de asistencia médica; compraventa, comisión, consignación, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental de medicina y todo producto afín con el objeto social; así como la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, tratamiento, e investigación relacionados con la medicina general. La sociedad podrá actuar como intermediario en el sistema de salud público o privado, formar parte de las redes y/u organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. Realizar compraventa de mercaderías y maquinarias vinculadas con el objeto social. Capital: \$ 24.000. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros por mandato de 3 años. Director Titular Presidente, Sergio Luis Marissi; Director Titular Vicepresidente, Luis Alberto Gladstein; Directores Suplentes, Diego Alejandro Besada y Aldo Ernesto Perusso. Castro Barros 922, Banfield, L. Zamora, Bs. As. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Gisela Magalí Longobucco Cerato, Abogada.

L.Z. 49.435

### QUEBRACHO LADEADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30/09/2010 Jorge Indolfo Lencina, argentino, DNI: 11.544.533, nacido el 14/10/1954, empresario, casado CUIT. 20-11544.533-3; Silvia Mirta Rodríguez, argentina DNI 13.548.730, empresaria, casada, CUIT. 27-13.548730-4 ambos cónyuges en primeras nupcias con domicilio en calle Coronel Méndez N° 3345 de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires y Jorge Gastón Lencina, argentino, empresario, soltero, DNI.: 35.943.224. CUIT.: 20-35943224- con domicilio en calle Roma 4055 de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Quebracho Ladeado S.R.L." con domicilio legal en Ciudad de Lanús Este, sede Social calle Roma 4055 de Lanús Este, ambos del Pdo. de Lanús, Prov. Bs. As. Capital social pesos doscientos mil (\$ 200.000), cien cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) valor nominal de c/u, totalmente suscriptas; Jorge Indolfo Lencina sesenta (60) cuotas equivalentes a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). Silvia Mirta Rodríguez, veinte (20) cuotas equivalentes a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Jorge Gastón Lencina veinte (20) cuotas equivalentes a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Integración veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I. Comercialización de materiales a reciclar. II. Finanzieras: La realización de todas aquellas operaciones financieras que no requieran del concurso del ahorro público pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales con instituciones bancarias o financieras. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, por todo el tiempo que dure la sociedad designar gerente a Jorge Indolfo Lencina, cuyos demás datos obran en el apartado primero de este contrato, quien constituye domicilio legal calle Coronel Méndez N° 3345 de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio social 30 de diciembre de cada año. Horacio A. Pimpignano, Abogado.

L.Z. 49.452

### CN IMAGEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Acto privado 20/08/2010. Dcilio: Ruiz 1007 PB (CP 1706) Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. Socios: Bemposta Carolina, arg., soltera, 18/09/80, emp., DNI. 28.361.103, CUIT. 27-28361103-0, Puán 436 Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Bs. As.; y Alicia Inés Berges, arg., casada, 4/03/45, emp., DNI. 5.124.076, CUIT. 27-5124076-1, Manuel Laines 1997 Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; Denominación: CN Imagen S.R.L. Objeto: Cpra., vta. por mayor o menor, rep., distrib., consig., import., export., de indumentaria de vestir, deportivas, trabajo, calzado, marroq., joyería, relojería, mobiliario, juguetes, establecer sucursales en Arg. y exterior. Creación y fabric. diseño de indumentaria. Franquicias, operac. inmob. Durac.: 20 años. Adm. y Rep. ambos socios gerentes. Cierre de ejcio.: 30/12. Cap. \$ 12.000. Autorizadas Abogadas Micaela E. y Susana B. Lombardi.

Mc. 67.879

### ADEFI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Eduardo Raúl Goenaga, arg., divorc., 56 a., Contador Público, DNI. 11.028.309, CUIT. 20-11028309-2, dom. Guerrico 248 Villa Ramallo, Bs. As. y Mariela Balcarce, arg., sol., 35 a., Contadora Pública, DNI. 24.219.032, CUIT. 27-24219032-2, dom. Colón 870 Ramallo, Bs. As. han constituido por instrumento público del 17/05/2010 Adefi S.A., domiciliada en Guerrico 248 de Villa Ramallo, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Especialmente podrá dedicarse a ejercer como fiduciario de fideicomisos cuyo fin sea la administración, compra y venta de propiedades inmobiliarias. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de bienes

muebles destinados a la industria de la construcción. Agropecuarias: Explotación agrícola y ganadera en todas sus ramas. Transportes: Explotación de transportes terrestres, marítimos y aéreos de carga, ya sea en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Finanzieras: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.692. Duración noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del presente instrumento. Capital social \$ 50.000,00. Quinientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", de V.N. \$ 100,00, cada una, y con derecho a un voto por acción. Administración a cargo de un Directorio compuesto número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares y un director suplente. Mandato tres ejercicios. La Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescrito por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Eduardo Raúl Goenaga; Vicepresidente: Mariela Balcarce; Director Suplente: Cecilia Rulli, argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle Rivadavia 859 de Villa Ramallo, Bs. As. DNI. 25.768.062, CUIL. 27-25768062-8. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Eduardo Raúl Goenaga, Contador Público.

S.N. 75.224

### DELTA VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Designación de directorio: Según lo resuelto en Reunión de Socios del 23/09/2009, se reeligió al señor Mauricio Alberto Cerulei, como presidente, y el señor Daniel Mario Del Médico, Director Suplente. El domicilio real del presidente, es Almafuerte 392 y del Director Suplente Azopardo 181, ambos de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dora Amalia Espínola, Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.230

### GORBARÁN S.A.

POR 1 DÍA - Gorbarán S.A., dom. De la Nación 1889, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.): Art. 60: Acta N° 15 del 20/04/2010: Nuevo Directorio; Presidente: Oscar Vicente Girardi, DNI. 27.978.097, dom. Pte. Perón 2615, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.) y Director Suplente: Oscar José Girardi, DNI. 10.169.885, De la Nación 1772, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). Duración tres ejercicios. Contador Público Nacional Juan Carlos Ariel Inés.

S.N. 75.268

### DELTA 4 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Héctor Ricardo Piedrabuena, DNI.11.151.839, nac. el 28-07-1954, cas. 2° nup. c/ Gabriela Beatriz Randello, dom. en Stgo. del Estero 1416, Contador Público Nacional; Sergio Roberto Giaccio, DNI. 20.642.684, nac. el 07-02-1969, cas. 1° nup. c/ Yanel Soledad Martínez, dom. en Lavalle 1096, comerciante; Esteban Félix Goro, DNI. 12.822.989, nac. el 17-06-1957, cas. 1° nup. c/ Patricia Noemí Sotelo, dom. en Echagüe 51, empleado; y José Luis Leguizamón, DNI. 12.519.126, nac. el 18-09-1956, cas. 1° nup. c/ Sandra Azucena Bacigaluppi, dom. en Paraguay 332, empleado; todos vec. de San Nicolás, argentinos. 2) 26/08/2010. 3) Delta 4 Sociedad Anónima 4) España 182, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Servicios de transporte fluvial de mercaderías, máquinas, herramientas y bienes muebles en la zona ribereña del Río Paraná. Coordinación, organización y ejecución de tareas de carga, descarga, alijes, trasbordos, amarres y mantenimiento de buques y barcasas, provisión de bienes y servicios a embarcaciones y de lancha. Agencia Marítima. Limpieza y retiro de residuos (por contratación privada). 6) 50 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Héctor Ricardo Piedrabuena; Dir. Supl.: Sergio Roberto Giaccio;

Por 3 ejerc., fiscaliz. Art. 55. 9) Repres. Pte. 10) 31/12 c/a. Soc. no comprendida Art. 299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

S.N. 75.269

### ID SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución ampliatorio. 1) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 directores titulares y de 1 a 5 directores suplentes. Duración en los cargos: 2 ejercicios. 2) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Amadeo Eduardo Molinaro. Contador Público.

S.N. 75.278

### ARACOM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roberto Pablo Viapiano, argentino, edad 37, DNI. 23.344.459, CUIT. 20-23344459-7, casado, comerciante, domic. Gronet 4430, Villa Constitución, Sta. Fe.; Oscar Alejandro Sánchez, argentino, edad 40, DNI.: 21.525.239, CUIT. 20-21525239-7, casado, comerciante, domic. Marinero Panno 687, Villa Ramallo, Bs. As.; Alexis Jesús Domínguez, argentino, edad 35, DNI. 23.655.655, CUIT. 20-23655655-8, casado, comerciante, domic. Pasteur 385, Villa Constitución, Sta. Fe. 2) Fecha Const.: 14 de septiembre de 2010. 3) Razón Soc.: Aracom Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Rivadavia 776, San Nicolás, Pdo. San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Constructora: Realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, públicas y/o privadas. 6) Duración: 99 años desde fecha inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Mínimo de un Director y un máximo de cinco directores titulares y suplentes. Presidente: Roberto Pablo Viapiano. Directores Suplentes: Oscar Alejandro Sánchez y Alexis Jesús Domínguez. Duración de los cargos: Tres (3) ejercicios. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 y 284 L. 19.550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. 10) Representante legal: Roberto Pablo Viapiano.

S.N. 75.288

### ABERTURAS DE AVANZADA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Alberto Destefano, 6-8-1965, DNI. 17.550.680, CUIT. 20-17550680-3; Com., Fabiana Andrea Cirianni, 4-4-1967, DNI. 18.089.015, CUIL. 27-18089015-2, docente; ambos cónyuges y arg.; domiciliados Chacabuco 548, R. Mejía, Matanza, Bs. As. 2) Esc. N° 45 del 7/9/2010 Esc. María Gabriela Isern Reg. 11 Matanza. 3) "Aberturas de Avanzada S.A." 4) Av. Gaona s/n° e/ Guiraldes y Estrada La Reja, Moreno, Bs. As. 5) a) Produc., fabricac., transformac. estructuras metálicas, aberturas en gral de hierro, aluminio, acero inoxidable; productos relac. construcción carpintería obra metálica; b) Compra, vta., importac., exportac., representac. o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o acc, relacionados con el objeto industrial; c) Explotación marcas patentes, de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confecc. de planos en relación con el objeto industrial. 6) 99 años desde su anotac. reg. 7) Cap. \$ 100.000 en 1000 acc. \$ 100 c/u. 8) Presidente: Claudio Alberto Destefano por 3 ejercicios. 9) Fiscalización por los socios. 10) Cierre balance 31/12 c/año. Escribana María Gabriela Isern.

Mn. 64.949

### R.G. TERZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 347 del 23/07/2010 Registro N° 5 San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 19 de julio de 2010 que resolvió a) Cambiar su actual denominación por la de Nancay S.A.; b) Fijó su nueva Sede Social en calle Sor Magdalena Alleman N° 260 Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires: c) Reformó Artículo Primero del Estatuto, Artículo Primero: Bajo la denominación de Nancay S.A. continúa girando una Sociedad Anónima constituida originariamente bajo la denominación de R.G. Terza Sociedad Anónima Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos

Aires, pudiendo instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. José Luis Ageitos, Notario.

S.M. 53.771

### CARROCERÍAS HURLINGHAM S.R.L.

POR 1 DÍA - (Art. 10 Inc. b Ley 19550). Se hace saber que conforme lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de julio de 2008: 1) Orden del día Readecuación de participación societaria por fallecimiento del socio Norberto Oscar García. Resultaron ser únicos y universales herederos su cónyuge María del Carmen De Armas y sus hijas Sandra Patricia García, Gabriela Adriana García, Verónica Claudia García y Alejandra Analía García, quienes se incorporan a la sociedad. 2) Orden del día Designación del nuevo gerente, por unanimidad se designa Administrador por todo el tiempo de duración de la Sociedad al Sr. Ricardo Daniel García con DNI. 10.454.325, quien acepta el cargo. Adriana Marcela Addala, Contadora Pública.

S.M. 53.773

### CRIMARJE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Carlos Alfredo Boveda, arg., DNI 12.191.349, nac. 24/05/1956, casado en 1eras. nupcias con Marisa Claudia Di Natale con dom. José Hernández N° 337, de General Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As., comerciante, CUIT 20-12191349-7; Marisa Claudia Di Natale, arg., DNI 16.290.820, nac. 20/06/1963, casada en 1eras. nupcias con Carlos Alfredo Boveda, dom. José Hernández 337 de Gral. Pacheco, partido de Tigre, Prov. de Bs. As., comerciante, CUIT 27-16290820-6. 2) Fecha de Instr. de Constitución: 30/09//2010. 3) R. Social: Crimarje S.R.L. 4) Dom. Social: José Hernández 337, General Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: Realizar las siguientes Actividades: Dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros de cualquier lugar del país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir. b) Realizar instalación y explotación de tiendas, compraventa, fabricación e importación por mayor y menor de ropa, prendas de vestir, compraventa de accesorios de toda clase ya sea femenino o masculino, para todas las edades. c) Financiero: La sociedad podrá realizar toda la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor y/o deudor pudiendo preñar e hipotecar sus bienes presentes o futuros y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas pero quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 y de otra que requiera la intervención del ahorro público. Podrán realizar todo tipo de comisiones, representaciones y mandatos relacionados directamente con su objeto social. 6) Duración: 99 años inscrip. en la Direcc. de Pers. Juríd. 7) Cap. Social: \$ 1.200. 8) Adm. y Uso de la Firma Social: La adm., represent. legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designa socio Gerente al señor Carlos Alfredo Boveda, DNI 12.191.349, CUIT 20-12191349-7. 9) Idem anterior. 10) Cierre del Ejercicio: 31/mayo c/año. Hormeche Mario, Contador Público Nacional.

S.I. 41.998

### LES LOMAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 889 del 10/09/2010. Accionistas: Miguel Ángel López Matta, argentino, LE 4.851.613, CUIT 20-04851613-1, casado, médico, nacido el 21/05/36 y Loma Ana Freeland, argentina, DNI 4.076.247, CUIT 27-04076247-2, casada, ama de casa, nacida el 24/05/41, ambos domiciliados en Alem 584 -piso 11, dto A-, Tandil. Denominación: Les Lomas S.A. Duración: 90 años. Objeto: Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financieras. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Administración: Directores entre 1 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Uso de la Firma y Representación Legal: Director Titular, Presidente o reemplazo en caso de

impedimento, vacancia o ausencia. Fiscalización: Ejercida por los accionistas. Cierre Ejercicio: 30/06. Director Titular: Miguel Ángel López Matta. Director Suplente: Loma Ana Freeland. Sede Social: Alem 584 - piso 11, dto A-, Tandil. Notario Marcelo Saúl Cifuentes. Tn. 91.561

### IMPRESSELL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Pdo. 28/09/06 y Acta Complem. Inst. Pdo. 24/8/10. 1) José Luis Segura, argent., cas., DNI 11.717.753, CUIT 20-11717753-0, empresario, nac. 8/11/55, con dom. en Carlos Gardel 1550, Tandil y Stella Maris Benedetti, arg., cas., DNI 6197647, CUIT 27-6197647-2, empresaria, nac. 13/2/50, con domic. en Montevideo 643, Tandil. 2) Impresell S. de H. continuará funcionando como Impresell S.R.L. 3) Dom. Social: Parcela Once, Parque Industrial, Tandil. 4) Cap. Social: \$ 225.800. 5) Obj.: Maderera. 6) 99 años. 7) Adm.: Socios Gerentes: José Luis Segura y Stella Maris Benedetti. 8) Fiscaliz. Arts. 55 y 284 L.S. 9) Cierre: 30/6. Ana Galván, Abogada.

Tn. 91.553

### AGROPECUARIA MARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento de fecha 27 de julio de 2010 se procedió a reformar los Artículos Primero y Tercero quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Albici Neumáticos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la república. Objeto. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes Actividades: La compra-venta, comercialización, importación y exportación, distribución, consignación, de neumáticos para todo tipo de vehículos y en particular, cubiertas, cámaras, llantas, ya sean nuevas, usadas y renovadas para automóviles, camiones, tractores, maquinarias agrícolas y todo tipo de vehículos; repuestos y accesorios afines y la prestación del servicio integral de gomería, tales como balanceado, alineado, servicio de reparación de tren delantero, dirección, dirección hidráulica, amortiguación; servicio de auxilio en caso de emergencia y la explotación de talleres mecánicos para la alineación, balanceo y gomería. Realizar toda clase de operaciones financieras e inversión, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, mediante: I) La inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas, consorcios, uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración; II) La compra, venta o inversión en bienes muebles (vinculadas o no al otorgamiento de créditos de consumo o personales) o inmuebles, incluyendo la compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios; III) El otorgamiento de créditos con garantía real o personal o sin ellas, incluyendo el otorgamiento de créditos personales y de consumo destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente; IV) La toma de dinero en préstamo; V) El otorgamiento de garantías, la aceptación de garantías, incluyendo el otorgamiento de fianzas y avales, con contragarantías o sin ellas; VI) La emisión, aceptación, el descuento, la compra, la venta de letras, pagarés, prenda, giros, cartas de créditos y otros documentos negociables; VII) La adquisición de préstamos, la asunción de sus riesgos, la gestión de su cobro, y la prestación de asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con exclusión de todo asesoramiento que, en razón de la materia, esté reservado a profesiones reglamentadas; VIII) La creación, desarrollo, dirección, administración, comercialización, explotación y operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines; IX) El asesoramiento en la aprobación de créditos para la adquisición de las mercaderías, prestando servicios de asesoría necesarios o convenientes; X) La instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Se excluyen las operaciones financieras que requieran el concurso del ahorro público o se encuentren comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y aquéllas en las que, en razón de la materia, estén reservadas a profesiones

reglamentadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Andrés E. Insúa, C.P.

Mc. 67.874

### **SUPERMERCADOS LOS HNOS. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Supermercados Los Hnos. S.R.L. constituida por Instrumento Privado de fecha 15-07-2003 en la Prov. de Bs. As., Matrícula N° 64858. Hace saber que por Instrumento Privado de fecha 7-02-2005 se realizó cesión de cuotas: El socio Ricardo Rubén Álvarez, casado en 1° nupcias con Susana B. Sagues, arg., DNI 14.638.925, CUIT 20-14638925-3, 13/9/1961, 41 años, comerciante, ambos con domicilio en Alfredo Palacios 1155, Troncos de Talar, Tigre, Bs. As., cede y transfiere 16.67 de sus cuotas sociales al Sr. Walter Álvarez, DNI 18.517.620, con domicilio en C. Vilela 531, Troncos de Talar, Tigre, Bs. As. y el resto de sus cuotas sociales, 33.33 cuotas a Marisa Álvarez DNI 22.425.119, con domicilio en Constitución 1465, Piso 2° S. Fernando, Bs. As. El socio Gabriel Álvarez, casado en 1° nupcias con Fabiana Abraham Marcela, arg. DNI 17.311.146, CUIT 20-17311146-1, 18/5/1964, 39 años, comerciante, cede y transfiere el 16,66 de sus cuotas sociales al Sr. Álvarez Walter, DNI 18.517.620. Capital Social de pesos cinco mil (\$ 5000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50) queda integrado de la siguiente manera: Sr. Gabriel Álvarez DNI 17.311.146 (33,34) treinta y tres coma treinta y cuatro cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una, Sr. Marisa Álvarez DNI 22.425.119 (33,33) treinta y tres coma treinta y tres cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una, Sr. Walter Álvarez DNI 18.517.620 (33,33) treinta y tres coma treinta y tres cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una. Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gabriel Álvarez, Marisa Álvarez, Walter Álvarez quedan designados como socios gerentes. Oscar Alejandro Kuhn. DNI 24.680.457. Ruben Ariel Larbano, Escribano.

S.I. 41.986

### **ESPACIO DEL CARMEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Socios: Yuri Claudia Alejandra, CUIT 27-14071361-4, nacida el 23/07/1960 y Billet Carlos, CUIT 20-12302323-5, nacido el 17/12/1956. Capital Social: El 75 % se integrará dentro del plazo de dos años de suscripción del contrato social. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 198 de la Ley 19.550. Lorena Leszczar, Abogada.

Av. 95.367

### **ALBERTO MALITO & CÍA. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Asamblea Gral. Ord. N° 17 del 19/07/2010 por unanimidad se Resuelve: Rectificar Acta N° 16 vistas 21.209-197540: 1) La prórroga de la sociedad a partir del 11/07/2010 y a partir de esa fecha se renueva la vigencia de la misma por 99 años. 2) Objeto Social: Se suprime "Sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan". Lorena V. Leszczar, Abogada.

Av. 95.368

### **COMPAÑÍA TEXTIL AVELLANEDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Socios: Cerrudo Verónica Noemí, CUIT 27-29872047-2, nacida el 04/11/1981 y Nasser Diego Pablo, CUIT 20-23906266-1, nacido el 10/03/1974. Capital Social: El 75 % se integrará dentro del plazo de dos años de suscripción del contrato social. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando

la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 198 de la Ley 19.550. Lorena Leszczar, Abogada.

Av. 95.366

### **EXPORTADORA AUSTRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 03/09/2010, Diego Damián Lorenzo, argentino, DNI 22.482.453, CUIT 20-22482453-0, empresario, nacido el 29/10/1971 y la Sra. Elisa Esther Parodi, argentina, DNI 17.103.200, CUIT 27-17103200-3, ama de casa, nacida el 04/07/1964, ambos divorciados entre sí, con domicilio en la calle Sarmiento 39, piso 7, Dpto. D, ceden, venden y transfieren la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales, Diego Damián Lorenzo 99 (noventa y nueve) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 990 (novecientos noventa) y Elisa Esther Parodi 1 (una) cuota social que le pertenece en \$ 10 (diez) a favor de Jorge Luis Rodríguez, argentino, DNI 10.313.127, CUIT 20-10313127-9, comerciante, nacido el 17/01/1952, adquiere 99 cuotas y Rosa Ester Alhadef, argentina, DNI 10.656.963, CUIL 27-10656963-6, ama de casa, nacida el 04/01/1953, adquiere 1 cuota social, ambos cónyuges entre sí, con domicilio en la calle Italia 74, 12 F, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov., de Bs. As. Diego Damián Parodi renuncia al cargo de Gerente, en el mismo acto acepta el cargo Jorge Luis Rodríguez. Reforma Cláusula Cuarta: A) Industrial y Comercial: La importación, exportación y comercialización en el mercado interno, Quinta y Sexta. Gustavo Eduardo Méndez, C.P.N.

Av. 95.365

### **GAIA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contrato Social del 09/09/10. Socios: Héctor Hugo Rodríguez, comerciante y Jorge Rubén Rodríguez, comerciante. Duración: 99 años desde su inscripción. La sociedad prescinde de sindicatura. Por reforma del 22/09/10 se suprimió del Art. 3° in fine lo siguiente "... En general la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivados o necesarios para la mejor actividad de los anteriores.". Mariana Torralba, Escribana.

Av. 95.363

### **MACEBE S.A.**

POR 1 DÍA - Renovación cargo Presidente y Director Suplente. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 celebrada el día 6 de abril de 2009, se resuelve por unanimidad renovar en el cargo a los Directores por un período de 2 años, recayendo tal designación en el Señor Rubén Oscar Savini DNI N° 12.864.416 con domicilio en la calle Sadi Camot 143 de la localidad de Wilde como Presidente y la Señora Liliana Beatriz Terrens DNI 14.922.525 con domicilio en la calle Sadi Camot 143 de la localidad de Wilde como Director Suplente. Federico A. Di Pace, Notario.

Av. 95.361

### **TRANSPORTES SAVINI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Renovación cargo Socios Gerentes. Por Acta de Socios N° 6 celebrada el día 14 de abril de 2009, se ratifica lo expresado en el Contrato Constitutivo donde quedan designados como Socios Gerentes el Señor Rubén Oscar Savini, DNI N° 12.864.416 con domicilio en la calle Sadi Carnot 143 de la localidad de Wilde y la Señora Liliana Beatriz Terrens DNI 14.922.525 con domicilio en la calle Sadi Carnot 143 de la localidad de Wilde. Federico Di Pace, Notario.

Av. 95.360

### **INVERSORA DULLMAN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Por Acta de Directorio del 22/01/10 se decidió establecer una

sucursal en la República Argentina. Representante Legal: Gustavo Carlos del Torto, nacido 18/06/57, casado, argentino, martillero público, con domicilio en Pirovano N° 54, Martínez, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 12.549.307, CUIT N° 20-12549307-7. Sede Social: Pirovano N° 54, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Cierre: 31/12. Gustavo Carlos del Torto, Representante Legal.

Qs. 90.353

### **ROXMOND COMPANY Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Por Acta de Directorio del 22/01/10 se decidió establecer una sucursal en la República Argentina. Representante Legal: Gustavo Carlos del Torto, nacido 18/06/57, casado, argentino, martillero público, con domicilio en Pirovano N° 54, Martínez, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 12.549.307, CUIT N° 20-12549307-7. Sede Social: Pirovano N° 54, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Cierre: 31/12. Gustavo Carlos del Torto, Representante Legal.

Qs. 90.352

### **NIRDOM INVESTMENT Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Por Acta de Directorio del 22/01/10 se decidió establecer una sucursal en la República Argentina. Representante Legal: Gustavo Carlos del Torto, nacido 18/06/57, casado, argentino, martillero público, con domicilio en Pirovano N° 54, Martínez, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 12.549.307, CUIT N° 20-12549307-7. Sede Social: Pirovano N° 54, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Cierre: 31/12. Gustavo Carlos del Torto, Representante Legal.

Qs. 90.351

### **MARVERAZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Converso Juan José Aldo Cecilio, argentino, casado, D.N.I. 16.765.390, CUIT 20-16765390-2, fecha nac. 12/03/1964, Comerciante, domicilio Güemes N° 3273, Piso cuarto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bs. As.; Quinci, Víctor, argentino, casado, D.N.I. 10.099.262, CUIT 20-10099262-1, fecha de nac. 28/02/1952, Comerciante, domicilio Magallanes N° 4264, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Chapela Diz, Francisco, argentino, casado, D.N.I. 12.641.143, CUIT 20-12641143-0, fecha de nac. 25/05/1951, Comerciante, domicilio Vertiz N° 3796, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As. 2) 10/09/2010. 3) Marveraz Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Magallanes N° 4264, Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) A) Pesca; B) Transporte; C) Explotación de Barcos; D) Actividades Conexas; E) Explotación de Obras de Puerto; F) Financiera; G) Mandatos y Representaciones; H) Construcción; I) Venta de Automóviles; J) Importadora y Exportadora de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes; K) Fabricación y Comercio al por mayor y menor; L) Inmobiliaria; M) Agrícola-Ganadera. 6) 50 años. 7) Quinientos mil pesos (\$ 500.000). 8) La Adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Quinci, Víctor. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) 30/06. Morcella, Marcos Héctor, C.P.

G.P. 93.239

### **QUEBRACHO VILLA GESELL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariana Soledad Sosa, 21 años, soltera, arg., comerciante, Boulevard y Paseo 130, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, DNI 33.261.164, CUIT 27-33261164-5; Oscar Dante Sosa, 44 años, casado, arg., Carpintero, Boulevard y Paseo 130 s/n°, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, DNI 16.845.220, CUIT 23-16845220-9; Diego Oscar Sosa, 21 años, soltero, arg., carpintero, Boulevard y Paseo 130 s/n°, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, DNI 32.216.355 CUIT 20-32216355-0. 2) Constitución: Instrumento Privado: 30/10/08. 3) Denominación: Quebracho Villa Gesell S.R.L. 4)

Domicilio: Paseo 130 y Boulevard s/n°, Villa Gesell, partido de Villa Gesell. 5) Objeto: Comercial, Industrial, Transporte terrestre. Constructora. Servicios, Explotación Forestal, Industrialización, comercialización y transporte de maderas. Inmobiliaria. Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, v/n. 8) Administración: Gerente: Diego Oscar Sosa, duración: término sociedad. 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno. 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de Cierre 30/09. Miguel Ángel Tolj, C.P.N.

G.P. 93.241

**AMANECER DEL SUDESTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificación. Domicilio Legal: San Martín 1427, Cmte. N Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, Bs. As. Contador Tagliacozzo Ricardo leg. 32573/2

G.P. 93.246

**PESQUERA MC CHILLI S.A.**

POR 1 DÍA - 14/07/2010. C. Soc. Walter Daniel Barrionuevo, arg., 07/04/1976, DNI 25.155.313, CUIT: 20-25155313-1, soltero, empres., Ed. Peralta Ramos 1645, MDP; Norma Susana Pepi, arg., 11/05/1950, DNI 6.275.664, CUIT 20-06275664-6, casada, empres., Av. Arturo Alio 686, PB "D", MDP; D. Soc.: Eduardo Peralta Ramos N° 1645 MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 99 años. Capital: \$ 12.000. Act. Industriales: Extrac., indust., elabor., y/o procesamiento de frutos, mat. primas, prod. y subprod., carnes, pescados y mariscos; Comerciales: Compra, venta por mayor y menor, almac., transp., dist., de frutos del país, carnes y otros; Marítimas: Compra, venta, perm., hip., arrend., explotación buques pesqueros, recolección y extracción de peces en mar, lagos, ríos y lagunas; Import. y Export.: De acuerdo a la reglamentación de prod. que industrializa o comercializa. Órg. Adm.: Dur. Ej.: 3. mín. 1, máx. 5 Directores, Pres.: Walter D. Barrionuevo, CUIT: 20-25155313-1; Dir. Sup: Norma S. Pepi, CUIT: 27-06275664-6; C. Ej.: 30/06. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado, C.P.N.

G.P. 93.247

**MAR DEL PILA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución Esc. N° 8 de fecha 02/02/2010 y Esc. N° 78 de fecha 07/09/2010. Domicilio: Jovellanos 1832, M.D.P, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Duración 99 años. Socios: Mirtha Noemí Calderazzo, arg., casada, comerciante, nac. 31/12/54, DNI 11.506.562, CUIT 27-11506562-4, Jovellanos 1832, M.D.P; Gabriela Celeste Montagna, arg., soltera, comerciante, nac. 21/11/81, DNI 29.141.477, CUIT 27-29141477-5, Jovellanos 1832, M.D.P.; Maximiliano Luis Montagna, arg., soltero, comerciante nac. 28/01/80, DNI 28.016.137, CUIT 20-28016137-4, Jovellanos 1832, M.D.P. Objeto: Por cta. propia, de 3ros. o asoc. a 3ros., dentro del país o en el ext. A) Comercial: Compra, venta, por mayor y menor, importac., exportac. de art. electrónicos, rep. y accesorios. Reparaciones. B) Financiera: Préstamos con dinero propio, con o sin gta. No desarrollará las act. comprendidas en la Ley 21.526 o su reemplazo, o requiera de la intermediación con el ahorro Público. Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000,00). Administración: Presidente, término 3 (tres) años, reelegible. Representación Legal: Presidente: Mirtha Noemí Calderazzo; Directora Suplente: Gabriela Celeste Montagna quienes aceptan los cargos. Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. Omar Adolfo Hernando, C.P.N.

G.P. 93.253

**TRANSPORTES IMAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diez, se reúnen el señor Imas Norberto Alejandro, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Belgrano N° 1779 General Rodríguez con CUIT 20-22926757-5 y DNI

N° 22.926.757, el señor Imas Alejandro Simón, de 58 años de edad, separado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 43 N° 2052 Ranelagh, con CUIT 20-08629197-6 y DNI N° 8.629.197 y el señor Pérez Isaías Domingo, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 43 N° 2052 Ranelagh, con CUIT 20-30764454-2 y DNI N° 30.764.454 que componen la totalidad de los socios de la firma Transportes Imas Sociedad de Responsabilidad Limitada, legajo 173776 de la DPPJ, para subsanar lo observado por la misma con respecto a la integración restante del capital social, que se reforma quedando: Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del contrato de la sociedad. Y la reforma del artículo 5° del contrato original. Artículo 5°: La administración social será ejercida por el señor Imas Alejandro Simón, quien queda designado como gerente, lo mismo que el uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con la mayoría del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. Norma Liliana Conciatori, Contador Público.

Qs. 90.350

**CHURROS HOMERO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Diego Alberto Bergallo, 30/1/71, divorciado, Lorenzini 4951, Fco. Álvarez, Bs. As., DNI 21.729.659, José Luis Rastelli, 9/7/57, divorciado, Quintana 848, Castelar, Bs. As., DNI 13.076.609, Ricardo Javier Suevo, 8/11/69, casado, Moine 485, Bella Vista, Bs. As. DNI 21.159.130, Marcelo Fabián Castillo, 17/11/65, viudo, Alte. Brown 3123, L. del Mirador, Bs. As., DNI 17.659.858, todos argentinos y comerciantes. 2) 24/9/2010. 3) Churros Homero S.R.L. 4) Sáenz Peña 1145/55, San Miguel, Pdo. San Miguel, Bs. As. 5) Elaboración de productos alimenticios, galletitas, bizcochos, productos de panadería, pan, churros, prepizzas, masas, hojaldre. Elaboración de masas, pasteles, cacao, chocolate, productos a base de cacao, productos de confitería, pastas y alimentos frescos. Tostado, torrado, molienda, café, entrega de alimentos y comidas a domicilio, venta de toda clase de alimentos, así como de bebidas con o sin alcohol, así como cualquier otro rubro de la gama gastronómica. Organización de eventos de todo tipo en predios propios y/o de terceros, proporcionando los servicios de comida, bebida, música, logística y limpieza en general. La explotación de salones propios y/o de terceros para fiestas. Importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en fases primarias o manufacturadas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización Art. 55. L.S. 9) Gerentes: Diego Alberto Bergallo y Ricardo Javier Suevo, ambos con domicilio especial en sede social. 10) 31/12. Leopoldo Cozzani, Abogado.

Mn. 64.953

**LOGÍSTICA MEDITERRÁNEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Schena Mariano, nacido 21/01/1967, domicilio calle Alsina N° 236 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, DNI. 18.054.191, de profesión Ing. Agrónomo, argentino, estado civil, casado; y Traverso Guillermo Hernán, argentino, nacido 30/12/1967, DNI. 18.530.535, profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en calle Alsina N° 541 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, estado civil, casado. 2) 23/06/2010. 3) Logística Mediterránea S.R.L. 4) Alsina N° 236 Tres Arroyos. 5) agropecuarias, compra venta de insumos para el agro, servicios de transporte de granos y financieras. 6) 99 años. 7) 12.000 pesos. 8) Gerente Schena Mariano datos ut-supra, fiscalización socios no gerentes. 9) Por el Gerente o quien lo reemplace. 10) 30 de junio.

T.A. 87.372

**AGROPRIMUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 08 de mayo de 2009, y reunión del Directorio del 08 de mayo de 2009 se conformó el Directorio y designó Síndicos siendo designados Directores Titulares Ricardo Iván

Fuente; Fernando Hugo Briones; Nicolás Federico Ambrosius; Pablo Ernesto Pedersen y Alberto García. Presidente Ricardo Iván Fuente. Directores suplentes Daniel René Fuente, Humberto Luis Ré Nicolás Enrique García Schreiber; Torkild Rybner y Sonia Pedersen. Síndico titular Sergio Alberto Garcimuño. Síndico Suplente Juan Carlos Arocena. Juan Carlos Arocena, Contador Público.

T.A. 87.375

**COPO CURTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 367, F. 1630, Rgтро. 9 Alte. Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Olga Isabel Montenegro, arg., f.n.: 11/03/1973, DNI 23.152.474, CUIT: 27-23152474-1, soltera, dom.: calle 552 entre 511 y 507, comerciante; y Romina Elena Saccarello, arg., f.n.; 3/05/1990, DNI 38.287.569, CUIL 27-38287569-4, soltera, dom.: Boston 2555, San Cristóbal; ambas de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, de esta Provincia. 2) Fecha: 08/09/2010. 3) R. Social: "Copo Curto S.A."; 4) Dom. Soc.: Prov. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, exportación e importación, representación, consignación, y destilación de todo tipo de elementos relacionados al cuero, la tela, el pvc, materiales de construcción, hormigón elaborado, telas ecológicas, lonas, y otras en general, textiles, indumentaria de todo tipo, calzado y sus accesorios, compra-venta de materiales ferrosos, elementos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, automóviles y rodados en general. Transporte de carga, y de personas. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de la arquitectura, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes; 6) Duración: 15 años a contar desde su inscripción DPPJ. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: esta a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores. 9) Representación legal: Olga Isabel Montenegro. 10) La fiscalización de la sociedad quedare comprendida en la causal del Artículo 5° de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. 12) Dom. Legal: Moreno 164, piso 8°, departamento "A" de la Ciudad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 27.347

**JORGE ALBERTO CASO S.A.**

POR 1 DÍA - Legajo 57.016. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 22 del 1º/9/10 se resolvió por unanimidad aumentar el capital, de la suma \$ 1.000 a la suma \$ 2.000.000, en consecuencia se modificó el Artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones, representado por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar el Directorio la época de su emisión y las condiciones y forma de pago, conforme con el Artículo 188 de la Ley 19.550" Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1º/9/10. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.648

**GRUPO RAMBLA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Adrián José Canaves, casado, argentino, DNI 11.048.322, CUIT 20-11048322-9, 9/5/1954, Ingeniero Civil, Mitre 1715 4 C, Mar del Plata,

Prov. Bs. As. Martín Bernardo Canaves Galarce, soltero, argentino, DNI 28.989.096, CUIT 20-28989096-4, 25/7/1981, Lic. en Turismo, Artigas 1655, Mar del Plata, Prov. Bs. As., Nicolás José Canaves, soltero, argentino, DNI 30.682.222, CUIT 20-30682222-6, 8/2/1984, Lic. en Turismo, Artigas 1655, Mar del Plata, Prov. Bs. As., Facundo Ignacio Canaves, soltero, argentino, DNI 31.638.416, CUIT 20-31638416-2, 31/5/1985, estudiante, Artigas 1655, Mar del Plata, Prov. Bs. As., María Florencia Canaves, soltera, argentina, DNI 34.058.202, CUIT 27-34058202-6, 28/6/1988, Lic. en Comercialización, Artigas 1655, Mar del Plata, Prov. Bs. As.. 2) Instrumento Privado del 30/11/09. 3) Grupo Rambla S.R.L. 4) Mitre 1715 4 C, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 6.000. 7) Gerente: Adrián José Canaves. 8) Administración: será ejercida por el o los socios o el o los terceros, en forma indistinta, designado como gerente. 9) Fiscalización: no se designarán síndicos, quedando los accionistas facultados a realizarla según el Art. 55 L.S.C. 10) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la república o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliarias. b) Comercial: operación y administración de toda clase de bares, restaurantes, salones de fiesta, y demás similares y explotar toda clase de negocios relacionados. c) Financiera: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otra que requiera el curso del ahorro público. Importación y Exportación. Cierre de Ejercicio Económico: 30/11. Adrián José Canaves, Autorizado.

G.P. 93.243

**LOW WATER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 28/08/2008 y sus modificatorias el 29/08/2009. 1º) Socios: Sr. Roura Jorge Alberto, argentino, profesión comerciante, de 71 años de edad, DNI N° 04.730.126, CUIT: 20-04730126-3 domiciliado en calle Calabria Bis N° 6944 Mar del Plata Prov. de Buenos Aires, y el Sr. Cohen Isidro Omar, argentino, profesión comerciante, de 45 años de edad, DNI N° 26.039.903, CUIT 23-1679480-9 domiciliado en calle San Salvador N° 3245 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. 2º) Denominación: Low Water S.R.L. 3º) Domicilio: La sede social se ha fijado en la calle Calabria Bis 6944 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires 4º) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Pesquera; B) Industriales; C) Comerciales; D) Financieras; E) Agropecuarias. 5º) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 6º) Monto del Capital Social: Pesos Cinco mil (\$ 5.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8º) Órgano de Administración: Será ejercida por el Socio Sr. Roura Jorge Alberto, designado como Socio Gerente. 9º) Órgano de Fiscalización: Será ejercida por los socios No Gerentes. 10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Roura Jorge Alberto, Socio Gerente.

G.P. 93.240

**PATAGONIA MÉDICA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio. Por Acta de Directorio de fecha 05/01/2010 se cambia el domicilio de la Sede social a Strobel 4793 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. CPN Graciela D. Bocero.

M.P. 35.239

**FAVA HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Directorio: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Vicepresidente Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2º B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular Jorge Alberto Fava, P. Cardiel 4885, Mar del Plata, argentino, 20-05328454-0, 23/11/43, casado, empresario, LE 5.328.454; Director Titular María Elena Fava, San Luis 2370, 2º Piso, Mar del Plata, argentina, 27-05903888-0,

08/07/48, viuda, fonoaudióloga, LC 5.903.888; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678, 10 D, C.A.B.A., argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Titular Rubén Darío Segovia, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentino, 20-08705917-1, 04/06/1947, casado, comerciante, LE 8.705.917; Director Suplente Miguel Francisco Busacca, Boedo 283, C.A.B.A., argentino, 20-17333756-7, 24/09/64, soltero, ingeniero, DNI 17.333.756; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 2/09/46, Casada, Docente, DNI 5.459.644; Síndico Titular Jorge Enrique Capirone, Avellaneda 548, Mar del Plata, argentino, 20-11048221-4, 11/05/1954, soltero, abogado, DNI 11.048.221; Síndico Suplente Alejandra Rosalía Bozic, Berlín 4486, C.A.B.A., argentina, 27-17363243-1, 17/09/64, soltera, contadora pública, DNI 17.363.243. Asamblea General Ordinaria N° 86 de fecha 25/08/10. Mar del Plata, 24/09/2010. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 93.251

**FAVACARD S.A.**

POR 1 DÍA - Directorio: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, Viuda, Empresaria, LC 3.657.743; Vicepresidente Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2º B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular Jorge Alberto Fava, P. Cardiel 4885, Mar del Plata, argentino, 20-05328454-0, 23/11/43, casado, empresario, LE 5.328.454; Director Titular María Elena Fava, San Luis 2370, 2º Piso, Mar del Plata, argentina, 27-05903888-0, 08/07/48, viuda, fonoaudióloga, LC 5.903.888; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 10 D, C.A.B.A., argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Suplente Miguel Francisco Busacca, Boedo 283, C.A.B.A., argentino, 20-17333756-7, 24/09/64, soltero, ingeniero, DNI 17.333.756; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644; Síndico Titular Jorge Enrique Capirone, Avellaneda 548, Mar del Plata, argentino, 20-11048221-4, 11/05/1954, soltero, abogado, DNI 11.048.221; Síndico Suplente Alejandra Rosalía Bozic, Berlín 4486, C.A.B.A., argentina, 27-17363243-1, 17/09/64, soltera, Contadora Pública, DNI 17.363.243. Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 25/08/10. Mar del Plata, 24/09/2010. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 93.252

**FAVANET S.A.**

POR 1 DÍA - Directorio: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Director Titular Juan Pablo Busacca, San Martín 3080, 2º B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 10 D, C.A.B.A., argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644. Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 25/08/10. Mar del Plata, 24/09/2010. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 93.250

**TRANSPORTE TRANSVEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Denominación: Transporte Transvel S.R.L.. 2) Domicilio: Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Calle 7 N° 2657, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios e inscripto sin configurar reforma estatutaria. 3) Instrumento: Contrato Privado del 19/09/2010. Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Administración: Por los Socios con el cargo de Gerente. 5) Representación: Socios Gerentes: Gustavo Daniel Paolucci y Claudia Rosalía Gómez, quienes han aceptado el cargo de Socios Gerentes. 6) Socios: Gustavo Daniel Paolucci y Claudia Rosalía Gómez. 7) Capital Social: \$ 5.000 (pesos cinco mil). Suscribe cada socio 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos

diez) valor nominal cada una; y se integra en efectivo el 25 % del Capital Social por \$ 1.250 (Pesos Un mil doscientos cincuenta). 8) Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, en el país o en el extranjero, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, las siguientes actividades: Transporte: a) La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte terrestre en general y en especial al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas y/o de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales e interprovinciales o internacionales; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; pudiendo emitir y negociar guías, cartas, de porte, warrants, certificados de fletamento y cualquier otro documento vinculado con la operatoria. b) Traslado de personas y cargas por automotor, microómnibus, colectivos, etc., en las categorías de excursión, turismo, servicios contratados, tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guardería infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales. y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares. c) Pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y comisiones, en cualquier punto del país o del extranjero. Comercial: Industrialización, fabricación, permuta y/o compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, comisión y consignación, depósito, transporte, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de materiales y/o servicios y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y origen. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar en todo tipo de Licitaciones. Concursos o Compulsas de precios y ofertas sean públicas o privadas con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Industriales: mediante la fabricación, elaboración y/o fraccionamiento de productos y subproductos vinculados con la actividad comercial. Importación y Exportación: de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. o como mandataria o locador o locatario y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, en el país o en el extranjero toda clase de contratos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: la realizarán los socios no Gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Reunión de Socios: Se reunirán por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los Gerentes, los Síndicos en su caso o cualquiera de los socios. 11) Cierre de ejercicio: Treinta (30) del mes de junio de cada año. 12) Se otorgó poder especial al Dr. Carlos Alberto Díaz, Abogado. DNI 14.008.258, para realizar todas las gestiones necesarias para constituir la sociedad y efectuar su inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Carlos A. Díaz. Abogado.

Qs. 90.354

**PLASTIPEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 19-9-10. Mirta Padilla, divorciada, 4-9-51, LC 6.725.503, Wolf Scholnik, casa 1; Claudio Javier Rafart, soltero, 18-4-74, DNI 23.363.923, Justa Lima de Atucha 1736; ambos argentinos, empresarios, de Zárate, Pcia. Bs. As. Plastipel S.R.L. 99 años. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al

por mayor y/o menor, de films, envases y bolsas de polietileno, papeles y demás productos de distintos componentes moleculares. Capital: \$ 60.000. Gerente: Mirta Padilla, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-8. Sede: Ruta 6, Av. Colectora 1553, B° Saavedra, Zárate, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

CF. 31.630

### RIVEBELEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Isidora Rivero, DNI 13.298.602, argentina, 18/1/1960, empresaria divorciada y Juan Pablo Leyes, DNI 29.355.984, argentino, 15/5/1982, empresario, soltero, ambos domiciliados en la Sede Social. 2) 29/9/10. 4) Rivadavia 446 Localidad Belén de Escobar, Partido Escobar, Prov. Bs. As. 5) Comerciales: explotación integral de supermercados. Comercialización mayorista y minorista importación y exportación de productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000.0 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Isidora Rivero y Suplente Juan Pablo Leyes. 10) 31/12. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 31.628

### CONSTRUCTORA ASTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 17/9/10 Luisina Florencia Suero vende 3.120 cuotas y Ariel Hernán Santos Suero vende 3.120 cuotas a José Luis Suero, renuncian como gerentes y asume José Luis Suero por todo el contrato. Se decide prórroga por 90 años modificándose el art. 2°. Alicia Marina Stratico, CPN.

S.M. 53.827

### PV TRADING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado del 07/09/10 Nidia Graciela Luna y Paola Alejandra Vera ceden sus cuotas a Alejandro Javier Lago y Griselda del Valle Lugones, renuncia a su cargo Nidia Graciela Luna, se designa gerente a Alejandro Javier Lago, se reforma el art. 8° y cambian sede social a Carlos María de Alvear 1247, Florida, Pdo. Vte López, Pcia. Bs. As. Alejandro Javier Lago gerente designado por instr. priv. del 07/09/10. Cecilia E. Ventura, Escribana.

S.M. 53.828

### JUAN Z. GONZÁLEZ E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Gladys Mabel González, Contador Público Nacional, leg. 16337/6 del CPCEPBA., domicilio en Hipólito Yrigoyen 4024, Mar del Plata, notifica: Por acta de Asamblea Extraordinaria del 28-05-2010, la entidad. Juan Z. González e Hijos S.R.L. decidió el traslado de su sede social de Falucho N° 3017 a Jacinto Peralta Ramos N° 720 de la misma ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Gladys Mabel González, CPN.

G.P. 93.238

### TARTARUGA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 08/09/2010. Dom.: Juan Vucetich 1473, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Acc.: Ana María Giménez, arg., dom Juan Vucetich 1473, Mar del Plata., nac. 15/07/1947, D.N.I. 5.585.329, casada, ama de casa; Luis Alberto Casaux, arg., dom. Ecuador 2382, Mar del Plata, nac. 07/09/1952, D.N.I. 10.647.481, soltero, comerciante. Obj: de la actividad pesquera, del negocio gastronómico, de la explotación de servicios telefónicos y de internet, la explotación del negocio inmobiliario, y de la industria de la construcción, la actividad agropecuaria, la realización de negocios con automotores, y financieros la exportación e importación y la realización de mandatos. Dur.: 99 años. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte. o Vicepte., caso vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Ana María Giménez. Dir. Supl.: Luis Alberto Casaux. Fisc.: s/ art. 55 Ley. 19.550. Cierre de ej: 08 de septiembre de cada año. Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

G.P. 93.242

### LA MOSCHINA AGROPECUARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Guillermo Javier Vispo, 40 años, casado, argentino, DNI 21.802.054, comerciante, CUIT 20-21802054-3, Formosa 317, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; Mariana Rosa Vispo, 43 años, soltera, argentina, DNI 18.481.497, docente, CUIT 27-18481497-3, Misiones y Urquiza, Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, Alejandro Esteban Vispo, 46 años, casado, argentino, DNI 17.018.156, psicólogo, CUIT 20-170181566, Saavedra 788, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, María Susana Vispo, 41 años, casada, argentina, DNI 20.400.498, comerciante, CUIT 27-20400498-1, Rawson 2666, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Marcela Alejandra Demonty, 44 años, viuda, argentina, DNI 18.472.036, comerciante, CUIT 27-18472036-7, David Ortega 152, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 17/09/2009 3) La Moschina Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Córdoba 3598, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícola Ganadero b) Comerciales c) Transporte. 6) 25 años desde su inscripción. 7) Capital \$ 20.000. 8) Administración: Gerente María Susana Vispo, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización socios no gerentes. 9) El gerente. 10) Cierre de ejercicio 30 de junio. Ferrero Mariano, Autorizado.

G.P. 93.244

### MDP MEDITERRÁNEO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Daniel Enrique Bertelo, 49 años, soltero, argentino, DNI 13.702.349, comerciante, CUIT 20-13702349-1, España 2350, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; Matías Oscar Méndez, 33 años, soltero, argentino, DNI 25.562.594, comerciante, CUIT 20-255625943, Urquiza 4868, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 21/12/2009. 3) MDQ Mediterráneo Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Urquiza 4868, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicio de Mensajería y transporte. 6) 25 años desde su inscripción. 7) Capital \$ 12.000. 8) Administración: Gerente Daniel Enrique Bertelo, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización socios no gerentes. 9) El gerente. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Ferrero Mariano, Autorizado.

G.P. 93.245

### NEPTUMAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura pública de fecha 08-09-2010, Registro Notarial 34. 1) Socios: Sr. José Alberto Novello, argentino, nacido el 01 de febrero de 1947, DNI 7.602.411, CUIT 20-07602411-2, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Lucía Antonia Pettinocchi, con domicilio en la Avenida Edison 2554, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Nicolás Roberto Todisco, argentino, nacido el 05 de abril de 1952, DNI 10.099.633, CUIT 20-10099633-3, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Guevara, con domicilio en la Avenida Edison 2256, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Fabián Alberto Pereyra Nicolau, argentino, nacido el 25 de octubre de 1981, DNI 93.747.867, CUIT 20-93747867-5, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Blas Parera 458, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: Neptumar S.A. 3) Domicilio Social: La Rioja 2042 6° Piso B, de Mar del Plata. 4) Objeto Social: A) Pesqueras. Extracción, captura, pesca, adquisición, acondicionamiento, conservación, enfriamiento, refrigeración, procesado a bordo o en tierra, secado, salado, ahumado, elaboración, industrialización: comercialización, exportación, importación, distribución, consignación, enajenación y transporte por cualquier medio de: pescados, mariscos, o cualquier fruto, animal

o producto del mar, en aguas costeras, continentales, ríos, lagos o lagunas. B) Comerciales. Compraventa, importación o exportación de productos, insumos industriales, muebles o inmuebles, artículos mecánicos, y mercaderías de cualquier clase relativas al objeto social; C) Construcción. Instalación de plantas de conserva, fileteado y envasado de pescados y cualquier fruto o producto del mar; utilización, explotación, fletamiento, armamento, construcción y reparación de buques, embarcaciones o artefactos navales. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción. D) Armadora. Mediante la utilización explotación, arrendamiento, construcción, importación y exportación de buques y embarcaciones pesqueras e implementos y maquinarias de pesca. 5) Duración: 99 años 6) Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 acciones de pesos cien (\$ 100) V/N cada una. 7) Dirección y Administración. Directorio, integrado por un mínimo de uno y máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. 8) Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente al Sr. Fabián Alberto Pereyra Nicolau, Director Suplente al Sr. Nicolás Roberto Todisco. 9) Fiscalización: por las acciones conforme lo determinado por los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. CP Ruiz Emiliano Pablo.

G.P. 93.248

### JOAMARPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Oliva Raúl Omar, 2/5/1951, DNI 8603600, CUIT/CUIL 20-8603600-3; argentino.; comerciante.; casado; Larrea 776; Laxalde Diego Enrique, 9/3/1977, DNI 25897954, CUIT/CUIL 20-25897954-1; argentino, comerciante, soltero, Rivas 4888, dom. ambos en MdP G. Pueyrredón. 2) Esc. Púb. 519 del 19/11/2008. 3) Joamarpa S.A. 4) Patagones 739 MdP, Pdo. G. Pueyrredón. 5) A) Gastronómico; B) Explotación de Servicios; C) Inmobiliario e Industria de la Construcción; D) Agropecuaria; E) Financiera; F) Exportación e Importación; G) Mandataria. 6) 99 años de Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 10 acc. ord. nom. de \$ 10 valor nom. c/u con derecho a un voto por acc. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y 1 Dtor. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas confor. a lo prescrip. por los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Oliva Raúl Omar Dtor. Sup.: Laxalde Diego Enrique. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig. Oliva Raúl Enrique. 10) 31/12 de c/ año. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.249

### DIGRAVICFA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ruiz Diego Martín, 36 años, casado, argentino, comerciante, Barrio Furlotti M G-C 21. Maipú, Pcia. de Mendoza, DNI 23775632 y Rubino, Graciela Doris, 38 años, casada, argentina, comerciante, Barrio Furlotti M G-C 21, Maipú Pcia. de Mendoza, DNI 22385561; 2) 22/09/2010; 3) Digravifca S.A.; 4) Las Orquídeas 1193, Luján, Pdo. de Luján, Pcia. Bs. As.; 5) 1) Frigorífico: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimiento faenadores, cámaras, frigoríficos y matederos. Elaboración, producción, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, consignataria de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. 2) Producción y comercialización: productos alimenticios primarios, pudiendo comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, la importación y exportación de elementos relacionados a esas actividades. 3) Financiera mediante aportes de capitales a sociedades o empresas y a personas para operaciones, pres-

tamos a interés y financiaciones y créditos en general, excepto aquellas que se refiere la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 25.000. 8) Uno a cinco directores, art. 55 de la Ley 19.550. Presidente Ruiz, Diego Martín, Director suplente Rubino, Graciela Doris, 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 30 de julio. Marcelo Rey Contador Público.

L.P. 27.356

### VIRGILIO BORTOT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Ordinaria 15/9/2010. 2) Elección Directorio: Presidente Mario Ángel Bortot; Vicepresidente Dante Marino Bortot y Director Suplente Virgilio Bortot. 3) Mandato tres ejercicios o sea hasta el 30/04/2013. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.349

### VEIQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 10/08/2010, se disuelve anticipadamente la sociedad. Liquidador María Lorena Elbey. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.350

### CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de A.G.E. N° 26 de fecha 17/08/2010, se decide elevar el capital a la suma de \$ 16.970.000 y se aprueba la reforma del artículo 4° del Estatuto Social (Capital Social). Horacio A. Andreucci, Contador Público.

L.P. 27.365

### TECNOGE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta del 20/04/09, se reformó Art. 3°. S 130.110. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 27.382

### GAFER EMPRESA MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 9/9/10 se consignó: 1- Héctor Gabriel Gallardo, dom. Rafaela 4756, CABA. 2- Sede Social: Juncal 253, Loc. y Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. Sandra K. Lareo, C.P.

L.P. 27.383

### INGENIERO HORACIO CIARRAPICO AEROTÉCNICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 31/5/10 se modificó Art. 4°, Capital: \$ 1.500.000. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 27.385

### PAOLINI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Asamblea Gral. Ord. y Direct. del 6/11/09, se eligió el siguiente Directorio: Pte. Julio José Paolini; Vicepte. Mario Luis Paolini; Dir. Tit. Carlos Alberto Pagella y Dir. Supl. Miguel Ángel González. Sandra Mariela Etcheverry, Abogada.

L.P. 27.389

### GRUPO NÚCLEO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 27/9/10 se aumenta el capital social dentro del quintuplo de \$ 2.000.000 a \$ 3.500.000. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 27.399

### GUILLERMO ESPACIO DE CHICOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 942 del 4/10/2010. Aclaratoria. Se procede a ref. Art. 3°. Se elimina el término concesión del objeto social. Juan Carlos Humaran, Notario.

L.P. 27.408

### LA TANDILERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Horacio José de Brito, Socio Gerente.

Tn. 91.565

### COLORES SÓLIDOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Javier Fernández, arg., soltero, nac. el 30-1-73, DNI: 23.091.159, CUIT 20-23091159-3, comerciante, domic. San Martín 128, Tristán Suárez, Pdo. Ezeiza, y Daniel Ignacio Fernández, arg., soltero, nac. el 19/6/79, DNI. 27.494.933, CUIT 20-27494933-4, comerciante, domic. San Martín N°128 de Tristán Suárez, Pdo. Ezeiza; 2) Fecha instr: 17/9/2010; 3) Colores Sólidos S.R.L.; 4) Domicilio social: Perito Moreno número 375, Canning Industrial Parque Privado, lote 9, de la ciudad de Ezeiza; 5) Objeto Social: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, actividades como: A) fabricación de cerámicas y todos sus derivados. B) Comerciales: comprar, vender, elaborar, producir, comercializar o distribuir productos, relacionados con la fabricación de cerámicas y todos sus derivados, con su propia marca o con otras, sea en local propio o alquilado a terceros o con entrega directa a los clientes en los lugares que estos dispongan. Asesorar a cualquier tipo de personas física y/o jurídica para la constitución de sociedades y explotaciones unipersonales de este tipo. Compra, venta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles y fondos de comercio y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias en el rubro. Abrir, mantener y/o cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro, poner dinero en plazo fijo, girar, en general, con bancos que tengan asiento en el país como así también comprar o vender divisas extranjeras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: \$ 12.000; 8) y 9) La Administración, representación legal y uso de la firma social los socios Gerentes Carlos Javier Fernández y Daniel Ignacio Fernández, en forma individual e indistinta, por el término de vigencia de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios; 10) Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año. Eduardo Hipólito Brau, Abogado.

L.P. 27.361

### NERY S.A.

POR 1 DÍA -1- Alberto Lareo, 12-10-48, LE 7.374.801, Ana María Vitullo, 20-2-49, DNI 6.035.754, ambos arg., casados, com., domiciliados en Rumania 2060, Del Viso. 2) Esc. del 12-7-10; 3) Nery S.A. 4) Rumania 2060, Ldad. Del Viso, Pdo. Pilar, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Com.: Mediante la compra, vta., al por mayor o menor, imp., exp., depósito, comerc., consig., distribución y permuta, o por cualquier otra forma de adq. o enajeno permitida por la Ley, de todo tipo de bs. no prohibidos por las normas legales vigentes. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. b) Alq.: Inst., explot. y operación del negocio de alq. de automóviles y vehículos comerc. y para la industria, livianos o utilitarios; todo tipo de máq. para la industria, comercio o prestación de servicios. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como ext., licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consig. en cuanto sean relacionadas directa o indirect. con la act. social. c) Const.: Mediante la ejec., direc. y adm. de proyectos y obras de arquitect., urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjos, movim. de suelo, tendido de redes eléc. y telef., y en gral, la realización de proyectos, direc. y const. de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. d) Inmob.: Mediante la adquisición, alq., enaj. y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. e) Financ.: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capit. a personas o socied. constituidas o a constituirse, financ. de op. realizadas con motivo del desarrollo del objeto

social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualq. de los sist. o modal. vigentes o a crearse. Quedando excep. de ejecución las op. comp. en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ejer. Pte.: Ezequiel Juan Alberto Lareo, Dir. Supl.: Ana María Vitullo. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/7 de c/año. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 27.384

### CONFORT SPACE S.A.

POR 1 DÍA -1- Ernesto Germán Álvarez, técnico mec., 7-12-79, DNI 27.544.405, 11 de Septiembre 5630 Villa Ballester; Sebastián Laclau, com., 13-7-76, DNI 25.385.817, Ramón L. Falcón 1450, 2° p. depto. "B" CABA, ambos arg., solt.; 2) Esc. del 23-9-10; 3) Confort Space S.A. 4) 11 de Septiembre 5630, Ldad. Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Fabric., compra, venta, al por mayor o menor, imp., exp., depósito, comerc., consig., distrib. y permuta, o por cualq. otra forma de adq. o enajen. permitida por la Ley, de todo tipo de bienes para el hogar. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. b) La ejecución de proyectos, dirección, adm. y realiz. de obras de cualq. naturaleza, entre otras: energéticas, electrom., de comun., edificios, barrios, urbaniz., obras de ing., instal. en gral, arquitect. y montajes en gral. c) Efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de cap. a pers. o socied. const. o a const., financ. de oper. realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualq. de los sist. o modal. vig. o a crearse. Quedando except. de ejecución las op. comp. en la Ley de Ent. Financ. o cualquier otra que requiera concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. Pte.: Ernesto Germán Álvarez, Dir. Supl.: Sebastián Laclau. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/12 de c/año. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 27.386

### SALIMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Drio. N° 57 del 14/3/08 se cambia la sede social a calle San Martín 3391, 1er. Piso Of. B, M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Por AGO N° 18 del 30/12/09 se ratifica en sus cargos a los Sres. Directores titulares y Dtor. Ste: Esteban Pascual Ramos, María Sofía Pilaftsidis y María Dolores Late; y por Acta Drio. N° 66 del 30/12/09 se designa Presidente a Esteban Pascual Ramos, Vicepte. a María Sofía Pilaftsidis y Director Suplente a María Dolores Late, por 3 ejercicios. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 27.400

### PURASAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Germán Kubo, 8/4/61, cdo., empresario, 14318466, Santa Fe 2818 y Arturo Ricardo Ferrara, 17/12/51, solt., cte., 8615787, Córdoba 3262 3° A, ambos de M. del Plata, args; 1°/10/10; Purasal S.R.L.; Sgo. del Estero 2554 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Explotac. de unidades turísticas, balnearios, gastronomía: restaurantes, bares, publicidad: por cualq. medio, constructora: de todo tipo y obras sanitarias, eléctricas; 99 años; \$ 250.000; Administración Social: El Gerente: Germán Kubo por plazo social; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 LS; 31/8; Francisco Warner, Abogado.

L.P. 27.401

### MAYORISTA QUINTERNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Leonardo Gabriel Quintero, DNI: 27.055.913, 31 años, domic. en Ledesma 2862 y Ángel Antonio Quintero, LE:5.257.341, 64 años, domic. en Posadas 2165, todos arg., casados, comerciantes y sus domic. de Saladillo, Pdo. Saladillo, Pcia. Bs. As. 2) 01-10-10. 4) Posadas 2165, Saladillo, Pdo. Saladillo, Pcia. Bs. As. 5) Venta mayor menor golosinas, art. kiosco, librería, papelería. Indust. Financ. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 30.000 cuotas de \$ 10 v/n. 8) Gerente: Leonardo Gabriel Quintero. Término durac. soc. Fiscaliza: Socios no Gerentes. 9) El Gerente. 10) 31-07. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 27.411

**GELARDI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se informa que por reunión de socios de fecha 22/12/2009 se resolvieron por unanimidad las siguientes modificaciones al estatuto social: 1) Cesión cuotas sociales: el Sr. Sergio Gelardi vende a la Sra. Jorgelina Chabagno 22800 cuotas de capital; Capital Suscripto: Sergio Gelardi 2254200 cuotas, Antonia Cangelosi 3000 cuotas y Jorgelina Chabagno 22.800. 2) La Sra. Antonia Cangelosi renuncia a su cargo de gerente; 3) Se designa gerente a la Sra. Jorgelina Chabagno; 4) Se modifica el plazo de duración de la sociedad a 99 años desde el 21/07/1992. Sergio Gelardi, socio gerente. B.B. 58.156

**EL TANO SALVADOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Pucciarelli, DNI 24.484.671, 25/05/75; Marcia Graciela Matrelo, D.N.I. 26.426.883, 02/07/78; ambos arg., cas., comer. y domic. en Nuestra Señora de la Merced 3946, Loc. Caseros, Part. Tres de Febrero de Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 23/09/2010 con firma certificada por Escribano Público 3) El Tano Salvador S.R.L. 4) Domicilio legal: Nuestra Señora de La Merced 3946, loc. Caseros, part. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, empaquetado, transporte, distribución y comercialización, por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, golosinas, regalos empresariales y promocionales, como así también, productos de kiosco y panificación con sus subproductos, derivados y materias primas, accesorios, equipamiento, muebles y útiles aptos para la industria de los alimentos y bebidas. 6) 50 años d/ contrato. 7) \$ 10.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Alejandro Pucciarelli, por el término de 10 ejercicios: por los socios; 9) Repr. Leg.: Gte. Fecha de cierre 31/10. José Luis Marinelli, Abogado. C.F. 31.647

**DOMUS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Azul - Se hace saber que ha sido constituida "Domus Desarrollos Inmobiliarios S.A.", con domicilio social en calle O'Connor 404 de Azul, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs As; por escrito N°666 del 21/09/2010, ante esc. Ricardo J. Scabuzzo, Reg. 16 de Azul. Integrantes: Ruben Miguel Montero, con L.E. 8.614.222, CUIT 20-08614222-9, nac. 14/10/1951, casado en primeras nupcias con María Liliana Christensen, bancario, con domicilio en O'Connor 404 de Azul; Estela Elissondo, con D.N.I. 13.244.033, CUIT 27-13244033-1, nac. el 24/05/1959, divorciada de sus primeras nupcias con José María Pla, sentencia del 4/07/2008, en los autos "Elissondo Estela y Pla José María s/Divorcio Vincular", ante el Juz. Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría única del Depto. Judicial de Azul, abogada, con domicilio en Burgos 621 4° Piso Depto. B. de Azul; Néstor Javier Marcilese, con D.N.I. 18.021.276, CUIT 20-18021276--1, nac. el 21/05/1967, divorciado de sus primeras nupcias con Analía Altube, sentencia 15/10/2009 en los autos "Altube, Analía y Marcilese, Néstor Javier s/Divorcio Vincular", tramitados Juz. de Familia n° 1 del Depto. Judicial de Azul, abogado, con domicilio en De Paula 689 Dpto 1 de Azul; y Marta Angélica Regueral, con D.N.I. 6.364.422, CUIL 27-06364422-1, nac. el 27/06/1950, divorciada de sus primeras nupcias con Adolfo Guillermo Ballarena, sentencia del 19/02/2002, en los autos caratulados "Regueral Marta Angélica y Ballarena Adolfo Guillermo s/Divorcio Vincular", ante el Juzg. de Primera Instancia Civil y Comercial n° 2, Secretaría n° 4 del Depto. Judicial de Azul, empleada, con domicilio en Roca 779 de Azul, todos argentinos. Plazo: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Constructora: El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. La construcción de edificios y todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, la realización de obras civiles y todo tipo

de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Comerciales e inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola ganaderas y parque industriales. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las previstas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II del Código de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$ 12.000, representado por 1.200, acciones ordinarias nominativas no endosables, \$ 10,00 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 Directores Titulares e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Juan Miguel Montero con D.N.I. 31.460.340, CUIT 20-31460340-1 con domicilio calle O'Connor 404 de Azul. Director Suplente: Néstor Javier Marcilese. Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o la Asamblea Ordinaria de accionistas. Órgano de Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Ricardo José Scabuzzo, Notario. Az. 72.010

**COMPAÑÍA DE JUEGOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato Privado y certificación de firmas del 01/10/2010. 1) Socios: Bordakewicz Cristian Agustín, nac. 16/06/1983, soltero, DNI: 29.979.868, CUIT: 20-29979868-3, con domicilio en calle San Luis 515, Bordakewicz Roberto Carlos, nac. 14/04/1982, soltero, DNI: 29.160.288, CUIT: 20-29160288-7, con domicilio en calle San Luis 515 y Anchorena Héctor Maximiliano, nac. 31/10/1976, casado, DNI 25.641.904, CUIT: 20-25641904-2, con domicilio en calle Malvinas 223, todos los domicilios correspondientes a la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y comerciantes. 2) 30/12/2009; 3) Compañía de Juegos S.R.L. 4) San Luis 515, Azul, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí las siguientes actividades: Comercial: a) venta de billetes de Lotería, explotación de P.R.O.D.E., Quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. 6) 99 años. 7) 3.000 pesos dividido en 30 cuotas de \$ 100 Valor Nominal c/u. y de un voto por cuota. 8) Administración indistinta, 2 socios gerentes, Bordakewicz Cristian Agustín y Anchorena Héctor Maximiliano. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 30/06/de cada año. Cristian Bordakewicz, Autorizado. Az. 72.017

**GONZAVA GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 374, F° 1672, Rgtrto 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Estanislao Ávalos, arg., nacido el 7 de mayo de 1985, de profesión comerciante, DNI 31.627.254, CUIL 20-31627254-2, soltero, dom. en la calle San Jorge y El Zorzal, y Lorena Julia González, arg., nacida el 11 de junio de 1981, de profesión comerciante, DNI 27.694.927, CUIT 27-27694927-1, soltera, dom. en la calle Pizzurno 982; ambos de la Ciudad y Partido de

Florencio Varela, de esta Provincia. 2) Fecha: 09/09/2010. 3) R. Social: "Gonzava Group S.A."; 4) Dom. Soc.: Pcia Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales y comerciales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor, exportación e importación, representación, consignación y destilación de todo tipo de elementos relacionados con el cuero, la tela, el pvc, telas ecológicas, lonas y otras en general, textiles, indumentaria de todo tipo, calzado y sus accesorios, compra-venta de materiales ferrosos y no ferrosos, máquinas herramientas, máquinas industriales, gas, autoelevadores, elementos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, automóviles y rodados en general. Transporte de carga y de personas. Financiera: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de créditos en general, negociaciones de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueran prohibidos por las leyes. 6) Duración: 20 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores. 9) Representante legal: Lorena Julia González. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/08 de c/año. 12) Dom. Legal: Piñeiro 44, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario. L.P. 27.348

**MEGA SERVICES BALLESTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leonardo Ariel Mera, argentina, 05/03/1976, DNI 25.127.406, soltero, administrativo, San José de Flores N° 5147, de Villa Ballester, San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT 250-25127406-2; Luisa Cianni, italiana, nacida el 25/04/1935, DNI 15.015.231, viuda, ama de casa, San Pedro N° 5498, Villa Ballester, San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-15015231-9; y Cristian Ariel Diorio, argentina, 06/11/1987, DNI 33.342.248, soltero, comerciante, Mosconi N° 958, San Miguel, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-33342248-5. 2) Fecha Instrumento: 27/09/2010. 3) Denominación: "Mega Services Ballester S.R.L.". 4) Domicilio: Guido N° 1320, de la ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Industrial, por medio de la fabricación, producción, instalación, elaboración de productos metalúrgicos vinculados con artículos del hogar, sus materiales, repuestos e insumos. Servicios: podrá dedicarse a la prestación de servicios de reparación, garantía de postventa, soporte técnico, mantenimiento y limpieza de los productos mencionados anteriormente, desarrollando tareas de asesoramiento, capacitación y organización, ya sea industrial, comercial, logístico o de comunicaciones y efectuar promociones o eventos publicitarios, todo ello relacionados con los rubros anteriores. Comercialización de los equipos mencionados anteriormente. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 20.000, representado por 200 cuotas con derecho a un voto, de v\$N 100 cada una. 7.1) Leonardo Ariel Mera, suscribe 40, 7.2) Luisa Cianni, suscribe 140 y 7.3) Cristian Ariel Diorio, suscribe 20. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración Gerencia, entre uno y cinco. Mandato indeterminado - Gerente: Leonardo Ariel Mera. 8-2) Órgano de

Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Gerente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.351

### SANITARIA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Francisco Vicente Argenziano, argentino, 04/07/1964, casado, comerciante, DNI 16.919.656, San José de Flores N° 5189, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires. CUIT 20-16919656-8; Liliana Mónica Wasylyk, argentina, 11/08/1963, casada, decoradora, DNI 16.939.602, Roca N° 1134, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires. CUIL 27-16939602-3; Federico Martín Argenziano, argentino, 29/11/1988, soltero, maestro mayor de obras, DNI 34.077.944, San José de Flores N° 5195, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires, titular del CUIL 20-34077944-5 y Mariana Alejandra Argenziano, argentina, 12/08/1964, soltera, Licenciada en Biotecnología, DNI 30.750.257, San José de Flores N° 5189, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-30750257-2. 2) Fecha Instrumento: 27/09/2010. 3) Denominación: "Sanitaria Argentina SA.". 4) Domicilio: República N° 5617 Villa Ballester, San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La industrialización, fabricación, asistencia técnica, compraventa, instalación, de toda clase de insumos y/o servicios destinados a la construcción, distribución de artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, grifería y sus anexos, artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o complementos para su instalación, materiales directamente afectados a la construcción, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 20.000, 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de v\$ 100 cada una. 7.1) Francisco Vicente Argenziano, suscribe 102, 7.2) Liliana Mónica Wasylyk, suscribe 38, 7.3) Federico Martín Argenziano suscribe 30 y 7.4) Mariana Alejandra Argenziano suscribe 30. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, Francisco Vicente Argenziano; y Director Suplente: Liliana Mónica Wasylyk. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.352

### SOLARES DE CHILAVERT S.A.

POR 1 DÍA- 1) Socios: Francisco Vicente Argenziano, argentino, 04/07/1964, casado, comerciante, DNI 16.919.656, San José de Flores N° 5189, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-16919656-8; Liliana Mónica Wasylyk, argentina, 11/08/1963, casada, decoradora, DNI 16.939.602, Roca N° 1134, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires. CUIL 27-16939602-3; Federico Martín Argenziano, argentino, 29/11/1988, soltero, maestro mayor de obras, DNI 34.077.944, San José de Flores N° 5195, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires, titular del CUIL 20-34077944-5 y Mariana Alejandra Argenziano, argentina, 12/08/1964, soltera, Licenciada en Biotecnología, DNI 30.750.257, San José de Flores N° 5189, V. Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-30750257-2. 2) Fecha Instrumento: 27/09/2010. 3) Denominación: "Solares De Chilavert SA.". 4) Domicilio: República N° 5617 Villa Ballester, San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.

Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 20.000, 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de v\$ 100 cada una. 7.1) Francisco Vicente Argenziano, suscribe 102, 7.2) Liliana Mónica Wasylyk, suscribe 38, 7.3) Federico Martín Argenziano suscribe 30 y 7.4) Mariana Alejandra Argenziano suscribe 30. Todos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, Francisco Vicente Argenziano; y Director Suplente: Liliana Mónica Wasylyk. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.353

### WANG WANG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Xu Qinghong, 30 años, soltero, argentino (naturalizado), comerciante, Avda. España 1080, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 18859718 y Huang Guoyong, 42 años, casado, chino, comerciante, Gnecco N° 796, Paso de Rey, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., DNI 94118098; 2) 27/09/2010; 3) Wang Wang S.R.L. 4) Avda. España 1080, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As.; 5) a) explotación de supermercados, autoservicios, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender sustancias alimenticias y elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. b) La comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. c) Financiera: actividades financieras relacionadas con los objetos, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) 3.000; 8) Uno o más gerentes, Gerente: Xu Qinghong por el término de duración de la sociedad; 9) Gerente; 10) 31/12. Diego Valentín Hermosid, C.P.N.

L.P. 27.355

### FRÍO CONCORDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1). Parodi, Carlos Enrique, 67 años, casado, argentino, empresario, Padre Varela 395, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 4410269; Mattarollo Luis María, 72 años, divorciado, argentino, empresario, De La Virgen 805, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 4730251; Cabrera José Luis, 59 años, casado, argentino, Contador Público, San Martín 1472, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 8495008; 2) 12/07/2010; 3) Frío Concordia S.R.L.; 4) Las Heras 427, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As.; 5) a) Comerciales: compra-venta, permuta, acopio, importación y exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, comercialización, transporte, almacenamiento y distribución, de materias primas y mercaderías, para consumo humano y/o animal, naturales o semielaborados, transformados o industrializados; b) Transportes: de productos de cualquier índole, por vía terrestre, marítima o fluvial con medios propios o de terceros. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte; c) Industriales: elaboración, transformación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios. La sociedad podrá realizar sus actividades comerciales e industriales explotando marcas y/o patentes propias y de terceros, sean éstas nacionales o extranjeras. 6) 50 años; 7) \$ 786.000; 8) Uno o más gerentes, Gerente Parodi, Carlos Enrique, por 2 ejercicios 9) artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 30 de junio. Camacho, Juan René, Contador Público.

L.P. 27.357

### ROFAMA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1). Arce, Cristian Gustavo, 38 años, divorciado, argentino, comerciante, Barnech 450, P 3 Of.

A, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 22.385.239 y Arce, Carlos Alberto, 40 años, casado, argentino, comerciante, Tropero Moreira 997, Jáuregui, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 21.508.253; 2) 10/09/2010; 3) Rofama del Oeste S.A.; 4) Francia 712, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As.; 5) Frigorífico: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y mataderos. Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal, explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica; 6) 99 años; 7) \$ 25000; 8) 1 a 5 directores, artículo 55 de la Ley 19.550. Presidente Arce Cristian Gustavo, Director Suplente Arce Carlos Alberto, 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 30 de junio. Marcelo Rey Contador Público.

L.P. 27.358

### CRUELA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ávalos Julio César, 72 años, divorciado, argentino, jubilado, Av. Cabred 1395, Open Door, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 4730276; Giaccaglia, Laura Raquel, 48 años, divorciada, argentina, Martillera Pública, Joaquín V. González 556, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 16353165; Perna, Nicolás, 24 años, soltero, argentino, estudiante, Joaquín V. González 556, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 32147987 y Perna Valeria, 21 años, soltera, argentina, estudiante, Joaquín V. González 556, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As., DNI 34790773; 2) 01/09/2010; 3) Cruela S.R.L.; 4) Joaquín V. González 556, Luján, Pdo. Luján, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliarias: adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su división, fracciones de tierra y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, gravar, locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles, celebrar operaciones de leasing Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Construcción y administración de edificios. 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) Uno o más gerentes, Gerente Giacaglia, Laura Raquel por el término de duración de la sociedad; 9) artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31 de julio. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 27.359

### AGROSCAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Socios: Raúl Enrique Capdevila, DNI 17.654.753, CUIT 20-17654753-8, 22-03-1966, divorciado, argentino, Ingeniero Agrónomo, Roux 945 Luján, partido de Luján, Pcia. Bs. As. y Alejandra Silvina Montesino, DNI 18.340.116, CUIT 27-18340116-0, 14-09-1967, divorciada, argentina, comerciante, Roux 945 Luján, partido de Luján, Pcia. Bs. As. Por Instrumento Privado del 30-07-2010. Denominación: Agroscap S.R.L. Domicilio: Roux 945 Luján Pcia.de Bs As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta de todo tipo de productos agroquímicos e insumos utilizados en el campo, incluyendo a modo ejemplificativo fertilizantes, semillas, ropa de trabajo y herramientas y el asesoramiento para la explotación agropecuaria del campo. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100. Administración y Representación Legal: Socio Gerente designado Raúl Enrique Capdevila, con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: Por los socios. Fecha de Cierre: 30 de junio. Gabriel Folgar, C.P.

Mn. 65.106

**QUEBRADA DE LAS FLECHAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Néstor Gustavo Benito, arg., 19/4/62, DNI 14.866.170, CUIT 20-14866170-8, cas., com., Lisandro de La Torre 772 Cap.; Enrique Pedro Barbieri, arg., 11/12/56, DNI 13.104.067, CUIT 23-13104067-9, div., com., Zapiola 2511, Castelar, Pdo. Morón. 2) 27/9/10. 3) Quebrada De Las Flechas S.A. 4) Compra, vta. y locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Por un Directorio compuesto miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Directores Titulares y 1 a 5 suplentes, duran 3 años. Fisc.: Por socios Art. 55 Ley 19.550. Pte.: Néstor G. Benito, Dir. Supl.: Enrique P. Barbieri. 9) Pte. 10) 31/8. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 65.085

**GRUPO VETERINARIOS SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv., fecha 27/04/09. Denominación: Grupo Veterinarios Sur S.R.L., domicilio Pedro Goyena N° 3187, Olivos, partido de Vicente López, Pcia. Bs. As., duración: 10 años, capital social \$ 15.000, socios: Carlos Javier Chaves, argentino, nacido el 10/11/52 con DNI 10.650.462 y CUIT 20-10650462-9, domiciliado en la calle Pedro Goyena N° 2480 localidad de Olivos y partido de Vicente López, casado, de profesión Médico Veterinario, Liliana Inés Tirante, argentina, nacida el 28/01/67, con DNI 18.371.066 y CUIT 23-18371066-4, domiciliada en la calle Pedro Goyena N° 2480 localidad de Olivos y partido de Vicente López, casada, de profesión Médica Veterinaria, Carlos Guillermo Catracchia, argentino, nacido el 28/11/77, con DNI 26.129.872 y CUIT 20-26129872-5, domiciliado en la calle Ignacio Canal 780 localidad y partido Carmen de Areco, casado, de profesión Veterinario; Ana Valeria González Pereyra, argentina, nacida el 13/05/73, DNI 23.277.490 y CUIT 27-23277490-3, domiciliada en Nazarre 3822 1° E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltera, de profesión Veterinaria; Marcos Adrián Bontá, argentino, nacido el 31/05/73, con DNI 23.175.364, CUIT 2023175364-9, con domicilio en Florida 1054 localidad de Ituzaingó, casado, de profesión Técnico Agropecuario y Martín Pol, argentino, nacido el 27/02/70, con DNI 21.528.409 y CUIT 20-21528409-4, con domicilio en Cucha Cucha 1749 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, de profesión Veterinario. Objeto: El asesoramiento a los productores agropecuarios en todos los temas inherentes a la agricultura, producción tambera y ganadería en general, como así también la prestación de servicios veterinarios en general, asesoramiento, ejercicio de representaciones; compra, venta, arrendamiento, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes relacionados con su actividad; pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas; excluyendo toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Fiscalización estará a cargo de los Socios no Gerentes según Art. 55 de Ley 19.550. Socio Gerente Carlos Javier Chaves, de manera indefinida. Cierre del Ejercicio: 30/06. Castellano Guillermo Hugo, C.P.

Av. 95.380

**MIB COMUNICACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto Privado de 02-09-10. Socios: Federico Nicolás Ponsa, nac. 24-01-89, DNI 34.269.829, arg., sol., estudiante, de Elustondo 1482, Quilmes, Prov. de Bs. As. y Pedro Jorge Ponsa, 19-10-61, DNI 14.647.248, arg., cas., publicitario, de Elustondo 1482, Prov. de Bs. As. Denominación: "MIB Comunicación S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a producir programas y comercializar espacios de publicidad en programas de televisión abierta y sistemas de cable, en todo medio gráfico, medio radial y por cualquier otro medio de comunicación. Producir, editar y comercializar medios gráficos, diarios, revistas, newsletters, house-organs, libros, folletos cartelería, programas de radio en AM y FM. Producir y comercializar seminarios de capacitación espectáculos artísticos y deportivos. Comercializar Servicios de Asesoramiento de Prensa, Marketing, Imagen Corporativa, servicios de Agencia de Publicidad,

Asesoramiento Publicitario o en Relaciones Públicas y organizar eventos para empresas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: \$ 9.000, dividido en 9.000 cuotas iguales de pesos uno (\$ 1) cada una. Cierre Ejercicio: 31-3 de cada año. Sede: Elustondo 1482, Quilmes, Prov. de Bs. As. Gerente: Pedro Jorge Ponsa, domicilio especial en la sede social. María Eva Argento autorizada por acto ut supra.

Av. 95.378

**VISTABELLA EMPRENDIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) José Luis Otero, 16/07/47, DNI 13.091.060, ingeniero, Italia 536, Lomas de Zamora, Ángel Papasaragas, 4/03/45, LE 7.760.625, arquitecto, Franch 654, Banfield, José Rubén Sánchez, 15/11/48, DNI 6.082.474, ingeniero, Bustamante 413, Lomas de Zamora, Adán Casimiro Czetowicz, 11/02/49, DNI 6.188.547, ingeniero, Italia 951, Lomas de Zamora, Diego Fernando Sánchez, 10/6/76, DNI 25.133.452, Lic. en administración, Bustamante 413, Lomas de Zamora, Raúl Adrián Piantanida, 10/05/73, DNI 16.762.431, ingeniero, Uriburu 238, Adrogué, Enrique Fernando Martínez, 9/10/41, LE 7.720.067, empresario, Rosales 2654, P° 10, Depto. B, Olivos y Ricardo Horacio Otero, 11/11/62, DNI 16.245.006, ingeniero, boquerón 758, Lomas de Zamora, todos arg. y casados. 2) Instrumento Público: 23/09/10. 3) Vistabella Emprendimientos S.A. 4) Frías 2431, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de obras civiles, obras públicas, redes eléctricas, de gas y desagües. Administración de propiedades inmuebles y operaciones inmobiliarias. Explotaciones agrícolas y ganaderas. Ejercer representaciones y mandatos. Operaciones agrícolas, explotación de campos y engorde ganado. Proyecto, organización, estudio y dirección de obra. Financiación de las operaciones sociales, financiera con dinero propio, siempre que no requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administración: Directorio 1 a 10 titulares y un suplente, 2 ejercicios. Designa: Presidente: Raúl Adrián Piantanida, Dir. Suplente: José Rubén Sánchez, Vicepresidente: Enrique Fernando Martínez, Director Titular: José Luis Otero, con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de julio de cada año. Mónica J Stefani, Abogada.

L.P. 27.427

**NEWMEI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 5/10/10, Yong Shang Liu, argentino, 2/1/50, DNI 18.777.178, casado, comer., Arribeños 2166, 1° 5 CABA; Qunxing Zheng, chino, 9/3/74; DNI 94.031.369, soltero, comer., América 761, 1° D Sáenz Peña, Bs. As. y Zhengde Liu, chino, 18/5/63, DNI 93.652.623, casado, comer., América 761, 1° D Sáenz Peña, Bs. As. "Newmei S.R.L."; 99 años; Distribuidora de productos por mayor y menor: Distribución, comercialización, fraccionamiento, consignación, representación, industrialización, elaboración, producción, importación y/o exportación al por mayor y por menor de frutas, verduras, carnes, galletitas, bizcochos, merengues y dulces de todo tipo, conservas y comestibles de toda clase, pescados, mariscos, sushi, productos frescos, envasados y/o elaborados, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, helados, productos de limpieza, tocador, bazar, menaje, perfumería, así como sus subproductos y derivados, y toda otra actividad afín que directamente se relacione

con el giro del negocio de supermercados; \$ 99.000, 99000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Gerente: Yong Shang Liu, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalizac.: Por los socios. 30/07. S. Social: América 747 Sáenz Peña, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

L.P. 27.450

**COL GROUP DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Hugo Colunga, DNI 5.221.957, 3/6/47, casado, 12 N° 1578 PB A La Plata y Lautaro Ignacio Colunga, DNI 24.704.517, 27/7/75, casado, 36 N° 1435 La Plata; ambos asesores de seguros y argentinos, Ezequiel Matías Colunga, DNI 25.476.011, 26/6/76, asesor de seguros, casado, 19 N° 2024 de La Plata y Lucio Iraúl Colunga, DNI 27.408.691, nacido el 15/5/79, comerciante, soltero, calle 12 N° 1578 PB A La Plata. 2) Esc. Pública N° 17 del 7/8/10 Esc. María Eva Guida. 3) Col Group del Sur S.A. 4) 44 N° 1273 ciudad y partido de La Plata. 5) Inversión participando en sociedades y financiera con exclusión de las actividades de la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente Héctor Hugo Colunga, Dtor. Suplente Lautaro Ignacio Colunga, ambos por 3 ejercicios. 9) Fiscalización Arts. 55 y 284 L. 19.550. 10) 31/03. María Eva Guida; Notaria.

L.P. 27.453

**LA MERCEDITAS LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Alberto Delgado, DNI 18.363.938, 30/1/67, casado, 7 N° 1017 City Bell; Laura Patricia Giménez, DNI 12.985.321, 1/12/58, soltera, calle Monteagudo N° 1672 El Talar; ambos argentinos, comerciantes. 2) Esc. Pública N° 84 del 18/6/10 Esc. María Lorena Mejeras. 3) La Merceditas La Plata S.A. 4) Calle 14 N° 781 1° piso Depto. 8 ciudad y partido de La Plata. 5) Constructora, ejecución de proyectos, realización y mantenimiento de obras de ingeniería y de arquitectura, industrial, agropecuaria; compra, venta, importación de materiales de construcción; asesoramiento técnico y servicios de consultoría; importación y exportación, transporte y logística, explotación de establecimientos gastronómicos. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Presidente Marcelo Alberto Delgado, Dtor. Suplente Laura Patricia Giménez, por 3 ejerc., 1 a 3 titul. igual suptes. 9) Fiscalización Arts. 55 y 284 L.19.550. 10) 31/5. Lorena Mejeras, Notaria.

L.P. 27.454

**BILBAO AGROSERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) César Alberto Bilbao, 26/01/58, DNI 11.789.803, comer., casado, domic. Av. Gral. Pueyrredón 2809, Cte. Nicanor Otamendi; Delcia Noemí Lacoste Gómez, 10/03/32, DNI 1.426.030, jubilada, viuda, domic. Av. Gral. Pueyrredón 2837, Cte. Nicanor Otamendi; ambos arg. 2) 04/10/10. 3) Bilbao Agroservicios S.A. 4) Av. Gral. Pueyrredón 2831 Cte. Nicanor Otamendi, Gral. Alvarado. 5) Serv. agric. siembra., pulver., fumig., fertiliz. y cosecha; explot. establ. agríc., ganaderos, compra, vta. acopio, consig, distrib.. import., export, materias primas, herram., máq., transp. produc. propia y de terc., adq. de máq. agríc., ind. 6) 99 años ins. reg. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 9 Dir. Tit y 1 a 9 Dir. Supl. 3 ejer. Pte. César Alberto Bilbao. Dir. Sup. Delcia Noemí Lacoste Gómez. Fisc. Acc. 9) Pte. o Vicepte. en su caso. 10) 31/07. Escribano, Juan Carlos Humaran.

L.P. 27.455

**SGN DIGITAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura del 25/03/09, folio 135, Registro 1461 Cap. Fed, María Soledad Gorr transfirió 200 cuotas sociales a Gonzalo Javier Egurza, argentino, nacido 30/5/85, DNI 30.991.035, hijo de Osvaldo Agustín Egurza y Elsa Mónica Cohn, soltero, comerciante, domicilio Ayacucho 2870, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Se acepta renuncia de María Soledad Gorr al cargo de Gerente y eligen para el mismo a Gonzalo Javier Egurza, con domicilio especial en el real mencionado. Dra. Merina Civalero, Escribana.

L.P. 27.291

**JOHNSON CONTROLS  
AUTOMOTIVE SYSTEMS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta del 15/09/10 reforma Artículo 1° cambiando la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires fijando domicilio legal en Ruta Panamericana Km 38.5 Colectora Oeste Localidad de Garín Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires. Osvaldo Cramer.  
C.F. 31.657

**LINOTIC S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario. Por Acta Directorio del 19/5/10 resolvió la inscripción en Rep. Arg. en los términos de arts. 118 y 123 LSC. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.  
C.F. 31.661

**PLAQUIMET S.A.**

POR 1 DÍA – Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 36 del 28/04/09 y de Directorio N° 138 del 11/05/09, ambas protocolizadas por Escrit. Púb. N° 92 del 28/09/10, se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Hugo Ricardo Engstfeld, Vicepresidente: María Cristina Peredo y Director Suplente: Eric Hugo Engstfeld. María F. Muschitiello, Abogada.  
C.F. 31.666

**VANWEG GROUP S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/01/10 y acto privado del 27/08/10 renunció Nelvy Gianetto al cargo de Representante legal, y se designó a Juan Arturo Headen como nuevo Representante legal, con DNI 25.855.784, domiciliado en Entre Ríos 2376, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Se cambió la sede social a la calle Entre Ríos 2376, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.  
C.F. 31.670

**PERINAT S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de socios del 17/9/10, se resolvió: Aumentar el capital a la suma de \$ 500.000 y reforma cláusula 5° del contrato, prorrogar el plazo de la sociedad reformado cláusula 2°, reformar cláusula 7° y 10°, reformar cláusula 11°, designar a Juan Carlos Del Bono como gerente titular y a José Romero, Gustavo Edmundo Vampa y Miguel Eduardo González como gerentes suplentes. Rosario Albina, abogada.  
L.P. 27.509

**OBROS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se informa que por contrato de cesión de fecha 14/09/2010 se instrumentó la cesión de 24.000 cuotas sociales que realizará Daniel Andrés Kelly a favor de Pablo Suhr, lo cual hubiera sido aprobado por asamblea general extraordinaria N° 1 del 13/09/2010. Marisa Jáuregui, Notaria.  
L.P. 27.288

**OBROS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se informa que por asamblea general extraordinaria N° 1 del 13/09/2010 se resolvió cambiar la sede social de la entidad a calle 24 N° 2.662 ciudad y partido de La Plata Firmado Marisa Jáuregui Notaria.  
L.P. 27.289

**BET CLEAN S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 30/9/10: Trasladó la sede social a Uriburu N° 4244, Ezpeleta, Quilmes, Bs. As. Federico Alconada. Abogado.  
L.P. 27.259

**EL REYEZUELO DE RODOLFO GIUDICE Y  
ROSA IOCCO S.A.**

POR 1 DÍA – Por resolución de A.G.O unánime del 02/06/2010, se conformó nuevo directorio Presidente: Giudice Rodolfo; Vicepresidente: Giudice Guillermo Marcos y Director Suplente: Rocco Rosa Irma Filomena. Contador Ángel Guidoccio.  
L.P. 27.308

**DIELECTRIC S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio del 30/09/2010. Pte: Alberto Rubén Jesús Quispe; Director Suplente: Gabriel Víctor Curras. Patricia M. Palladino, Notaria.  
L.P. 27.302

**RONCAL REPUESTOS S.A.**

POR 1 DÍA – Asamblea del 30/04/2010. Nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Roque Roncal, Vicepresidente: César Joaquín Roncal, Director Suplente: Delia Mabel Casano. Vencimiento de mandatos: 30/04/2011. Ricardo Roque Roncal, Presidente.  
L.Z. 49.563

**TAURO GAS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Inc. 8: Fiscalización: art. 55 ley 19.550. M. L. Krannichfeldt, Notaria.  
L.Z. 49.533

**PADEARG S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Instrumento privado del 5/8/10, Santiago Perón cede, vende y transfiere a Luis Alejandro Muhafara 35 cuotas sociales de \$ 10 v/n c/u. Jorge Alejo Pandini, Notario.  
L.Z. 49.539

**LA ESPAÑOLA MOSAICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la transformación de La Española Mosaicos SC en La Española Mosaicos SRL. Acuerdo de Transformación: 22/06/2010. Instrumento privado de transformación: 22/06/2010. Nueva razón social: La Española Mosaicos SRL. Mismos socios. Mismo domicilio social. Mismo objeto social. Plazo de duración 44 años desde inscripción registral. Capital social de la sociedad transformada \$ 610.240,00 dividido en 61.024 cuotas de \$ 10,00 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Art. 77 Ley 19550 y sm. Cano Luciano Genaro, CPN.  
L.P. 27.459

**ORELLANA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Norberto Martín Orellana, 56 años, soltero, arg., comerc., domic. en la calle 5 N° 2853 de la localidad y Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As., D.N.I. N° 11.458.044; Néstor Daniel Pandiani, 43 años, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Orellana, arg., comerc., domic. en la calle 1153 N° 2278 de la localidad de Ingeniero Allan, Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., D.N.I. N° 18.223.274 y Lucas Ezequiel Velasco, 21 años, soltero, comerc., domic. en la calle 24 N° 771 de la localidad de Ingeniero Allan, Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., D.N.I. N° 36.070.875. 2) Estatuto celebrado en escritura pública N° 172 de fecha 6-99-2010. 3) "Orellana Argentina S.A." 4) Domicilio Social: calle Lavalle N° 653, piso segundo oficina 7 de la localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terc., o asociada a terc., las siguientes actividades: A) Administración: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, asesoramiento y administración de bienes propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento de tierras. B) Constructora: Construcciones civiles mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas, incluyendo obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas y en general la realización de tareas vincu-

ladas a la construcción de inmuebles urbanos y rurales, sus instalaciones, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo, ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerciales, con sujeción o no, según corresponda, al régimen de propiedad horizontal previsto en la Ley 13.512, su posterior división, adjudicación y venta. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Norberto Martín Orellana, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Lucas Ezequiel Velasco, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Carlos Melgarejo. Notario.  
L.P. 27.503

**ZÁMOLO HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Silvana Valeria Zámolo, 24/4/78, DNI: 26.631.044, CUIT: 27-26631044-2, casada; Juan Ignacio Zámolo, 8/12/79, DNI: 27.827.299, CUIT: 20-27827299-1, soltero y Matías Leonardo Zámolo, 13/9/81, DNI: 29.019.804, CUIT: 20-29019804-7, soltero, todos arg, comerciantes y dom: Roser 1293, ciudad y Pdo. Tandil, Bs. As. 2) Inst. Púb. 25/8/10. 3) Zámolo Hnos. S.A." 4) Av. Aristóbulo del Valle 721, Ciudad y Pdo. Tandil, Bs. As. 5) Ferretería. Máquinas Agrícolas. Transporte pdo. Patentes y Marcas. Asesoramiento. Operaciones Inmobiliarias. Mandatos y Servicios. Constructora. Financiera: no realizará actividades de la Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$ 390.000. 8) Pres.: Juan Ignacio Zámolo D. Sup.: Matías Leonardo Zámolo, 3 ejerc., 1 a 9 D. Tit. y 1 a 9 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 30-6 c/año. Mariana Marasco. Abogada.  
L.P. 27.513

**LA PLATA CAPILAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Aldo Alberto Bonomo, 23/8/54, DNI 11.319.372, CUIT 20-11319372-8, Odontólogo, divorciado, dom.: Brandsen 79 y Sergio Fernando Bonomo, 9/10/65, DNI 17.542.269, CUIT 20-17542269-3, Abogado, casado, dom.: Lavalle 674, ambos arg. y dom.: localidad y Pdo. Quilmes, Bs. As. 2) Inst. Púb. 6/10/10. 3) La Plata Capilar S.A. 4) Lavalle 668 Ciudad y Pdo. Quilmes Bs. As. 5) Servicios: médicos de, recuperación capilar y estéticos. Asesoramiento, comercialización, realización de cursos. Inmobiliaria. Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres. Aldo Alberto Bonomo D. Sup.: Sergio Fernando Bonomo, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31-12 c/año. Eduardo Abadie. Abogado.  
L.P. 27.514

**MALUGER ESTÉTICA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Aldo Alberto Bonomo, 23/8/54, DNI 11.319.372, CUIT 20-11319372-8, Odontólogo, divorciado, dom.: Brandsen 79 localidad y Pdo. Quilmes, Bs. As. y Mabel Irma Luchessi, soltera, 27/11/63, DNI 16.791.778, CUIT 27-16791778-5, empleada adm., dom.: 54 N° 6565, Hudson, Berazategui, Bs. As., ambos arg. 2) Inst. Púb. 6/10/10. 3) Maluger Estética S.A. 4) Nicolás Videla 201 Ciudad y Pdo. Quilmes Bs. As. 5) Servicios: médicos de recuperación capilar y estéticos. Comercialización, realización de cursos. Inmobiliaria. Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Mabel Irma Luchessi D. Sup.: Aldo Alberto Bonomo, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente. 10) 31-12 c/año. Eduardo Abadie. Abogado.  
L.P. 27.515

**NEMROM S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto por aumento de capital y modificación de contrato: "Nemrom S.A.". Se hace saber que por escritura pública N° 235 de fecha 15 de julio de 2010,

otorgada ante la escribana María Eloisa Gentile de Ballestrin, titular del registro N° 25 del partido de La Matanza, se protocolizó el acta del asamblea general extraordinaria de fecha 4 de enero de 2010, que resolvió el aumento de capital social en la suma de pesos 258.000 o sea llevarlo a la suma de pesos 270.000. Accionistas: Rodolfo Marcelo Ippólito, argentino, nacido el 20 de julio de 1953, DNI 10.872.410, divorciado, empresario, domiciliado en la calle Caseros 4593, partido de Tres de Febrero. Eduardo Omar Ippólito, argentino, nacido el 19 de enero de 1958, DNI 12.033.799, soltero, empresario, domiciliado en la calle Caseros 4593, partido de Tres de Febrero. Norberto Mario Ippólito, argentino, empresario, nacido el 12 de abril de 1959, casado en primeras nupcias con Myriam Norma Manchini, DNI 13.501.374. Domiciliado en la calle Caseros 4593, partido de Tres de Febrero. Capital social: pesos 270.000 representados por 270.000 acciones de pesos 10 valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción. María Eloisa Gentile de Ballestrin. Escribana Pública Nacional.

L.P. 27.532

**CALUMET S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 17/03/2010, según Acta de Asamblea N° 10, el nuevo Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente manera. Presidente: Fernando Álvarez Castellano, nacido el 28/02/1964, casado, español, empresario, con domicilio real en Jerónimo Salguero 2731 piso 2° Depto. 23, CABA, y domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 piso 5° Oficina 51, CABA, DNI 93.688.933, CUIT 20-93688933-7. Vicepresidente: Pablo Eduardo Marina, nacido el 07/06/1959, casado, argentino, empleado, domiciliado en Sargento Cabral 2296, Martínez, Prov. de Buenos Aires, y domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 piso 5° Oficina 51, CABA, DNI 13.407.589, CUIT 23-13407589-9. Director Suplente: Carlos Álvarez Castellano, nacido el 25/12/1961, casado, español, empresario, con domicilio real en Ronda Hispano América N° 14, Nuevo Baztán, Madrid, España, y domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 piso 5° Oficina 51, CABA, pasaporte AD 290564, expedido por el Reino de España, CUIT 23-94193300-9. Marta Evangelina García. Abogada.

L.P. 27.255

**AGROPEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 21/04/2010, según Acta de Asamblea N° 29, el nuevo Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente manera. Presidente: Fernando Álvarez Castellano, nacido el 28/02/1964, casado, español, empresario, con domicilio real en Jerónimo Salguero 2731 piso 2° Depto. 23 de la Ciudad Autónoma, CABA, y domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 piso 5° Oficina 51, CABA, DNI 93.688.933, CUIT 20-93688933-7. Vicepresidente: Pablo Eduardo Marina, nacido el 07/06/1959, casado, argentino, empleado, domiciliado en Sargento Cabral 2296, Martínez, Prov. de Bs. As., y domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 piso 5° Oficina 51, CABA, DNI 13.407.589, CUIT 23-13407589-9. Director Suplente: Carlos Álvarez Castellano, nacido el 25/12/1961, casado, español, empresario, con domicilio real en Ronda Hispano América N° 14, Nuevo Baztán, Madrid, España, y domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 piso 5° Oficina 51, CABA, pasaporte AD 290564, expedido por el Reino de España. CUIT 23-94193300-9. Marta Evangelina García. Abogada.

L.P. 27.256

**C.E.F.M.A OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado de fecha 4/08/2010. Socios: Giles José Ramón, arg., nac. 05/11/1956, constructor DNI:12.541.557, CUIL 20-12541557-2, dom. 18 N° 2295 Localidad y Partido La Plata y Gonzalez María Ofelia, arg., nac. 19/10/1956, ama de casa, DNI: 12.410.673, CUIL 27-12410673-2, dom. 18 N° 2295. Denominación: C.E.F.M.A. Obras y Servicios S.R.L. Domicilio social: 18 N° 2295 de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Objeto Social: Comerciales: compraventa, permuta, transporte, depósi-

to, leasing, locación, exportación e importación de bienes, servicios, mercaderías y/o productos y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de aquellos. Industriales: Fabricación, elaboración de adhesivos, pinturas, esmaltes, productos químicos en gral. derivados y afines que directamente se relacionen con ese objeto. Constructora e inmobiliaria: construcción y vta. afectados a propiedad horizontal y en gral. de todo tipo de inmuebles, construcción en general de obras públicas y privadas, administración de bienes e inmuebles propios o de terceros. Fiduciaria: celebrar contratos de fideicomisos en carácter de fiduciante, fiduciario, titular o sustituto que tenga por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro tipo de valor en especial los fideicomisos de construcción. Financiera: mediante inversión o aporte de capital a particulares, empresas, instituciones o sociedades, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. Leasing: realizar contratos de leasing de bienes muebles e inmuebles, asumiendo el carácter de dador, tomador e intermediario en todas sus modalidades. Consultora: prestación de toda especie de servicios, asesoramiento a entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Agrícola Ganadera: explotación de campo para cría, engorde, hacienda vacuna, ovina, porcina, recibir hacienda en capitalización o sistema de producción asociada. Siembra y cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras, tabacaleras, forestales y hortícolas. Duración: 99 años. Capital Social: Pesos cinco mil (\$ 5.000). Gerencia: A cargo de Giles José Ramón por el plazo social. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30/12 de cada año. Zulma R. Rivelli. Abogada.

L.P. 27.260

**IGFER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 14/9/2010, se constituyó Igfer S.R.L. Socios: Daniel José Urdapilleta, nac. 15/10/1951, DNI 8.623.509, Agrimensor, CUIT 23-08623509-9, cas. 1as. María Marta Barcellona, dom. Moreno 1658 Olavarría; María Marta Barcellona, nac. 25/9/1953, DNI 10.786.278, agropecuaria, CUIL 27-10786278-7, cas. 1as. Daniel José Urdapilleta, dom. Moreno 1658 de Olavarría; Daniel Ignacio Urdapilleta, nac. 25/11/1979, DNI 27.748.582, Ingeniero, CUIL 20-27748582-7, cas. 1as. María Irupé Falabella, dom. Moreno 1658 de Olavarría y Fermín Norberto Urdapilleta, nac. 1/5/1983, DNI 30.179.907, Docente, CUIL 20-30179907-2, soltero, hijo de Daniel José Urdapilleta y de María Marta Barcellona, dom. Moreno 1658 de Olavarría. Denominación: "Igfer S.R.L."- Domicilio: Moreno 1658 de la localidad de Olavarría, Prov. Bs. As. Capital: \$ 20.000 dividido en 20 cuotas de pesos 1.000 de valor nominal c/u con derecho a 1 voto. Suscripción: 5 cuotas cada socio. Administración: Daniel José Urdapilleta, gerente, por todo el término. Fiscalización: por los socios no gerentes. Duración: 50 años, desde inscripción. Objeto: por sí o por terceros o asociada a terceros. Agropecuaria: La explotación agrícola ganadera en general, establecimientos ganaderos para la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, animales de pedigree, explotación de tambos, de granjas, avicultura y apicultura; todas las actividades agrícolas en general, desde la implantación hasta la cosecha y acopio de cereales, exportación, consignación, distribución, ejercicio de alimentos balanceados; compra, venta, acopio, importación, representaciones, comisiones y mandatos, depósitos y transportes de los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura. Inmobiliaria: La compraventa, construcción y administración de bienes inmuebles. Construcción y venta de edificios de propiedad horizontal o de viviendas. La constitución y/o participación en fideicomisos comunes u ordinarios. Financiera: Otorgar préstamos con garantía real o sin ella, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y no podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquiera otra que requiera el concurso público. En casos que la materia corresponda al área de profesiones reglamentadas, interverán profesionales con título habilitante de acuerdo

con sus reglamentos. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. María Cecilia Fioroni. Notaria.

L.P. 27.261

**INDUNET S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. del 22/9/2010. Not. Cristian Serafín López. 1- Germán Maximiliano Freile, arg., cas., DNI 20.618.495, 22/3/69, ing., dom. Ruta 27 N° 6383, Tigre, Prov. Buenos Aires. Eugenio Viglierchio, arg., cas., DNI 17.940.286, 11/10/67, ing., dom. Av. Camaño 3000, Pilar, Prov. Buenos Aires. 2- Indunet S.R.L. dom. Alberdi 359, Loc. y Part. Campana, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rte. Legal: Gtes. Germán Maximiliano Freile y Eugenio Viglierchio. 5- a) Inmob.: cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. b) Const.: ejec. de ob. púb. y priv. c) Agrop.: expl. de est. agrop., forestales y gan. d) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. e) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6- 31/12. 7-Dur. Soc. 99 años. Gte. por todo el término de dur. de la soc. 8- S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 65.096

**CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 37 y reunión de Directorio N° 71 ambas del 29/05/09 transcritas a folios 117/118 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, se resolvió designar un nuevo directorio por el período 2010/2012, el que quedó como sigue: Presidente: Roberto Tischler, Mendoza 955, Ezpeleta, Quilmes, Buenos Aires, CUIT 20-05151775-0, y Director Suplente: Guillermo Tischler, Los Tilos N° 36, Don Bosco, Quilmes, Buenos Aires, CUIT 20-16542522-8. Guillermo Alberto Hueter. Contador Público Nacional.

Qs. 90.359

**AGROPECUARIA NESADRI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Philips, Néstor Osvaldo, argentino, casado, nacido el 6 de diciembre de 1963, de profesión comerciante, domiciliado en Mármol N° 146 de la localidad de Rojas, Partido de Rojas, Provincia de Bs. As., DNI 16.799.984, CUIT 20-16799984-1 y Olari, Carlos Adrián, argentino, soltero, nacido el 23 de septiembre de 1974, de profesión empleado, domiciliado en Chubut N° 112 de la ciudad de Rojas, provincia de Bs. As., DNI 23.957.325, CUIT 20-23957325-9. 2) Instrumento privado del 12 de febrero de 2010. 3) Agropecuaria Nesadri S.R.L. 4) Mármol N° 146 de la localidad de Rojas, Prov. de Bs. As. 5) Agropecuaria, Transporte terrestre, Mandataria. 6) Treinta años desde la suscripción del contrato constitutivo. 7) \$ 20.000 (veinte mil) dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, de un voto por cuota, totalmente suscriptas, e integradas en un veinticinco por ciento. 8) Gerencia, administración y representación legal, Philips, Néstor Osvaldo por todo el tiempo de duración de la sociedad con el cargo de Gerente. 9) Fiscalización a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley N° 19.550. 10) Cierre del ejercicio el día 31 de octubre de cada año. Jorge Omar Aguer. Contador Público.

Jn. 70.281

**DECEFF S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de asamblea extraordinaria de fecha 17/10/09 y ratificada por acta de fecha 6/04/2010 Presidente Rodríguez Alberto Rubén, DNI 4.445.029 y director suplente Pablo Enrique Sellei DNI 18.029.840. Laura Inés Du. C.P.N.

Mn. 65.101

**MABEZEVA S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 177 del 13/09/2010, se constituyó "Mabezeva S.A.", domicilio y sede: Alfonsina Storni 7216 J. L. Suárez, Pdo. San Martín, Prov. de Bs. As. Accionistas: Ezequiel Alejandro Bianchi, DNI 35.159.645, arg., nac. 24/12/89, soltero, comerc., domic. Alvear 2475 Depto. 9° A°, V. Ballester, Prov. Bs. As.; Claudio Alejandro Bianchi, DNI 18.332.821, arg., nac.

04/11/66, casado, comerc., domic. Alfonsina Storni 7370 J. L. Suárez, Prov. Bs. As.; Laura Estela Corvalán, DNI 17.125.076, arg., nac. 07/11/64, casada, comerc., domic. Alvear 2475 Depto. 9° A° V. Ballester, Prov. Bs. As.; y Silvia Mónica Armesto, DNI 14.387.183, arg., nac. 03/03/61, casada, docente, domic. Alfonsina Storni 7216 J. L. Suárez, Prov. Bs. As. Objeto: dedicarse por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en el país o en el ext. a las sig. activ.: a) construcc., vta. y comercializ. de todo tipo de inmuebles, muy especialm. edif. bajo el Rég. Prop. Horiz. Activ. Secundaria: negocios relac. con la construcc. de todo tipo de obras, púb. o priv., a través de contrataciones dir. o licitac.; la intermediac. en la compravta., admin. y explot. de inmuebles propios o de terc. y de mandatos; b) construcc. de edif., estruct. metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ing. y arquít. de carácter púb. o priv.; c) Operac. Inmobil., compravta., permuta, alq., arrendam. de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el rég. de prop. horiz., así como también toda clase de operac. Inmobil. incluyendo el fracc. y post. loteo de parcelas, pudiendo tomar la vta. o comercializ. de operac. Inmobil. de terc. Podrá inclusive realizar todas las operac. sobre inmuebles que autoricen las leyes comprend. en las dispos. de la Ley de Prop. Horiz.; d) conceder créd. para la financ. de la compra o vta. de bs. pagaderos en ctas. o a término, prést. person. con gtía. o sin ella; realizar operac. de créd. hipotec., mediante rec. propios, invers. o aportes de cap. a soc. por acc. constituidas o a constituirse, para operac. realizadas, en curso de realización o a realizarse: prést. a intereses y financiación, y créd. en gral., con cualq. de las gtías. previstas en la legislac. vig., o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operac. con tít., acciones, obligac., debentures y cualq. otro valor mobiliario en gral., sean nac. o extranj., por cta. propia o de terc. La soc. queda expresam. facultada a adquirir inmuebles dentro del iter constitutivo, en los térm. del Art. 38 Ley 19.550, muy especialm. tres lotes de terreno ubic. en Cdad. de V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., con frente a la calle República entre las calles Lavalle y Gral. Paz. Durac.: 99 años. Capital: \$ 550.000 div. en 5.500 acc. Ordin. Nomin. no endosables de \$ 100 c/u con der. a un voto por acc. Pte.: Claudio Alejandro Bianchi; Dir. Titular: Vanina Gisela Basile, Dir. Supl.: Laura Estela Corvalán, cargos por 3 ejerc. Rep. legal.: Pte. Fiscaliz.: accionistas. Cierre Ejerc.: 31/12. Escrib. Adriana Rizzo. S.M. 53.842

### MOTION S.R.L.

POR 1 DÍA – Cambio a Jurisdicción Provincial. Por acta del 9/9/10 se traslada a jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; Nueva Sede Social: Coronel Trole 2188 Loc. y Pdo. de Ituzaingó Bs. As; Como consecuencia se reformó el Art. Primero del Contrato Social. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 27.449

### FORESTAL SANTA ITATÍ S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. 1) Luis Francisco González, comerciante, DNI 16.100.907. Raúl Osvaldo Zucchi. Contador Público.

L.P. 27.419

### INDUSTRIAS METALÚRGICAS RONANFER S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea general ordinaria N° 15 de fecha 31 de agosto de 2009 y reunión de Directorio de la misma fecha se desig. Directorio Presidente Alessio Lento, Director Suplente Juan Salvador Lento. Rodolfo L. Hernández. Abogado.

L.P. 27.451

### ARGUIBEL S.A.

POR 1 DÍA – Cambio de Representante. Por acta del 22/1/10 se designó desde el 24/1/10 nuevo representante legal en la Rep. Argentina a Rodolfo Oscar Anselmi. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 27.448

### QUILAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber; se ha resuelto 26/08/2010, modificar Artículo Cuarto objeto social del Contrato Social, el cual fuera modificado por Cláusula Décima del Contrato de Cesión de Cuotas firmado el 27/04/2010. Daniel Julio García. Contador Público.

Av. 95.382

### M. P. J. 2012 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Por constitución: Instrumento privado del 29/04/10. D. legal: Avda. Luro nro. 3071, piso 13 "B", ciudad de Mar del Plata, pcia. Bs. As. Silvia Sabrina Lorea Ayul. Abogada.

M.P. 35.298

### COMERCIAL EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por instrumento privado del 25/08/2010 el socio Juan Atilio D'Angelo cedió la totalidad de sus cuotas (cincuenta cuotas) a Sebastián Facundo D'Angelo. Fabián Gustavo Sanz. Contador Público.

Qs. 90.360

### LA ESPAÑOLA MOSAICOS S.C.

POR 1 DÍA – Se hace saber la caducidad del acuerdo de transformación de fecha 06/01/2003 que transformaba La Española Mosaicos SC en La Española Mosaicos SRL, por caducidad del plazo para su inscripción-art. 81 Ley 19.550 y sm-Cano Luciano Genaro. Contador Público Nacional.

L.P. 27.458

### RADIO TIGRE S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. 1) Presidente: Aguilera Arnoldo Omar-Cuit 20-10880824-2 Director Suplente: Sánchez Alberto Jorge-Cuit 20-05331388-5 Prescinde de Sindicatura. Contralor: los socios art. 55 LSC. Claudia Lina. Contadora Pública.

L.P. 27.493

### PERFORMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectifica: Correcta denominación Performaq Sur S.R.L. José Luis Galati. Abogado.

L.P. 27.530

### ESTRUCTER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 22/09/2010. Not. Cristian Serafín López. 1- Carlos Mauricio Camacho, arg., cas, DNI 13011046, emp., 6/4/59, Dom. Tupac Amaru 74, Ing. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. José Antonio Vieitez Otero, arg., DNI 16348803, cas., 19/10/62, mar. mer., dom. Pje. San Patricio 20, Quilmes, Prov. Buenos Aires. 2- Estructer S.A. dom. Alberdi 359, loc. Campana, part. de Campana, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte: Carlos Mauricio Camacho. Dir. Supl. José Antonio Vieitez Otero. 5- a).Cpra. vta. fab. dist. exp. e imp. prod. de ind. textil, plast., met., elect., electrodom. y comp. b) Const: ejec. de ob. pub. y priv. c) Agrop: exp. est. agrop. for. y gan. d) Inmob: cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. e) Ejerc. com, mand, repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6- 31/12. 7- Dur Soc. 99 años. Dir. tit. y sup. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- S/Fisc. art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador Público.

Mn. 65.094

### KARGOPACK S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/08/2010, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad y Reforma del estatuto: Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados de la fecha de inscripción de la sociedad ante la D.P.J.P. Bs. As., desde el 01/10/2005. Dr. Domingo Juan Turano. Contador Público.

Av. 95.383

### LOBISNET S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 9/9/10. Se acepta la renuncia de Lucía Indart y Juan Cruz Suares designa Pte.: Carlos José Balestrini Cardo, arg., DNI 31176732, sol., emp., dom. Merlo 1250, Castelar, prov. Buenos Aires. Dir. Sup.: Rubén Natalio Ghidella Cardo, arg., DNI 24690627, cas., com., dom. Tucumán 3252, Castelar, Prov. de Buenos Aires. Sede social: 25 de Mayo 324, piso 1, loc. y part. Morón, Prov. Buenos Aires. Dr. Enrique Oscar Albo. Contador Público.

Mn. 65.095

### PESCA LA LANGOSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 163 del 13-09-10 Folio 251 Reg. 88 Avell., se Const.: "Pesca La Langosta S.A.". Soc.: Roberto Adolfo Halabi, arg., nacido 30-10-62, com., solt., DNI16.111.460, CUIT 20-16111460-0, dom. en Av. Bunge 64, Loc. Pinamar, Pdo. Pinamar, y Rocío Gomiz Mora, arg., nacida 03-01-89, com., solt., DNI 34.260.113, CUIT 27-34260113-3, dom. en Ulises Bernasconi 2868, Loc. Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó. Sede Soc.: planta baja del Edif. Costa Verde II y III sobre Av. Bunge entre Burriquetas y Av. del Mar de Cdad. Pinamar, Pdo. Pinamar. Unid. Func. 1, 2 y 56. Obj: ded. por cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. a las sig. activ.: A) Explot. com. del neg. de bar, desp. de beb. alcohólicas y sin alcohol; serv. de café, te, leche y demás prod. Láct.; postres, helados, sándwiches. B) Explot. del ramo de confit., casa de lunch, restaurante, cafet., y vta. de toda clase de art. aliment. y beb.; realizar sin limit. toda act. anexa, derivada o análoga que direct. se vincule con ese obj. C) Explot. com. de neg. del ramo restaurante, desp. de bebo alcohólicas y env. en gral.; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de art. y prod. aliment. D) Prod., elab., env., compravta. y distrib.de todo tipo de alimentos en gral. Incluyendo los prod. elab. por cta. propia o de terc., beb. con o sin alcohol, y cualq. otro art. con carácter gastron. E) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los art. antes indicados. F) Registrar, adquirir, ceder, y transf. marcas de fábrica y de com., patentes de inv., fórmulas o proced. de elab.; aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fu. Otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Durac.: 99 años contados desde su insc. en la D.P.J. Cap. Soc.: \$12.000, repres. por 12.000 acc. Ord., nom. no end. de \$ 1 v/n c/u. Adm.: Direct. integrado por 1 a 2 con mandato por 2 ejer., pudiendo elegir igual o menor nro.: de supl. por el mismo plazo. Presi.: Roberto Adolfo Halabi. Dir. Supl.: Rocío Gomiz Mora; permanecerán en sus cargos 2 ejer. y const. dom. Esp. en la s. social. Se Presc. de Sind. Rep. Legal: Pres. del Direct., pudiendo en caso de plur. de tit. designar un Vicepres. que suplirá al pres. en su ausencia o impedimento. Cierre de Ejerc.: 31/12. Escrib. Ma. Florencia Dal Lago, ads. Reg 88 Avell., autorizada a mérito esc. citada.

Av. 95.376

### FAUMA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio Cambio de Sede Social. Por Asamblea del 3/9/10 Alejandro José Massola renunció a su cargo de Presidente. Se designó por 3 ejercicios Presidente: Jorge Gustavo Guzmán y Direc. Suplente a Fátima Ayelén Zárate. Se trasladó la S. Social a Calle 49 N° 1036 Loc. y Pdo. de La Plata Pcia. de Bs. As.; Rodrigo M. Espósito Abogado CPACF T° 98 F° 520.

L.P. 27.447

**LAS EMPANADAS DE LA ABUELA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado: 3/9/10. 2) Javier Esteban Morer cede a Mariela Karina Morer: 140 cuotas. 3) Modifica cláusulas: 4º: Capital \$ 4.200 y 6º: Representación Legal: Gerente: Mariela Karina Morer, duración: igual que sociedad, domic. Especial: Espora 1239, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 27.428

**TRANSPORTES GOLDA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 14/09/2010 se designa Presidente a Ricardo Domingo Palichuk, DNI 7640842, Dardo Rocha 1455 Berazategui; y Dir. Suplente Horacio Roberto García, DNI 8529521, Victoriano Montes 143 Fcio. Varela. Fdo. Anabel Alejandra Cadario. Abogada.

L.P. 27.501

**GRANJA MARTINS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que Acta de Reunión de Socios nro. 11, celebrada el 10 de setiembre de 2010, resolvió modificar artículo segundo del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera Artículo Segundo: "Su término de duración será de doce años contados desde su inscripción registral". María Laura Basterrechea. Contador Público.

L.P. 27.489

**LANCAHUE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/05/2008 se designa Presidente a Alejandro Edgardo Reijis, DNI 25552983, y Directora Suplente Silvia Raquel Pastrana, DNI 21896157. Y Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 14/05/2010 se designa Presidente a Rubén Roberto Caballero, DNI 7697046, 855 n° 4799 Quilmes y Directora Suplente Beatriz Matilde Ruiseñor, DNI 118629667, Berutti n° 1246 Quilmes. Fdo. Anabel Cadario. Abogada.

L.P. 27.502

**PAGO VIRTUAL DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Hugo Colunga, DNI 5221957, 3/6/47, casado, 12 n° 1578 PB A La Plata; y Lautaro Ignacio Colunga, DNI 24704517, 27/7/75, casado, 36 n° 1435 La Plata; ambos asesores de seguros y argentinos. 2) Esc. Pública N° 18 del 7/8/10 Esc. María Eva Guida. 3) Pago Virtual del Sur S.A. 4) 44 n° 1273 ciudad y Partido de La Plata. 5) Prestación de servicios y gestiones de cobranzas por cuenta propia o de terceros; financiera con exclusión de las actividades de la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$12000. 8) Presidente Lautaro Ignacio Colunga, Dtor. Suplente Héctor Hugo Colunga, ambos por 3 ejercicios. 9) Fiscalización Art. 55 y 284 L.19.550. 10) 31/03. Esc. María Eva Guida. Notaria.

L.P. 27.452

**COSTAFRANCA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 8/7/09 se designó Pres.: Domingo Alberto Costagliola CUIT: 20-16012542-0, Vicepres.: Patricia Elizabeth Lafratta, CUIL: 27-20908037-6, ambos dom.: Vieytes 954. Dir. Sup.: Marcela Fabián Ibarra CUIL: 20-20-17282373-5, dom.: Aguado 1765, todos en Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Se modificó la sede social a la calle Vieytes 954 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 27.516

**PASALTO MATERIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 4/1/08 se designó gerente por el plazo social al Sr. Daniel Roque Akalestos CUIT: 20-12359367-8 dom.: Almafuerde 4178 de Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 27.512

**PRODUCTOS ECOLÓGICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura 413, del 19-8-2010. Ante Escrib. Paula M. Rodríguez Foster, Tit. Reg.1602, CABA, se modifica sede social y jurisdicción. Nueva sede social: Tucumán 1990-2º piso, Capital Federal. P.M. Rodríguez Foster. Escribana.

L.P. 27.531

**UNELFE S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 8/7/09 se designó Pres.: Domingo Alberto Costagliola CUIT: 20-16012542-0, Vicepres.: Patricia Elizabeth Lafratta, CUIL: 27-20908037-6, ambos dom.: Vieytes 954. Dir. Sup.: Marcela Fabián Ibarra CUIL: 20-17282373-5, dom.: Aguado 1765, todos en Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Se modificó la sede social a la calle Vieytes 954 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 27.517

**SATRADE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rubén Oscar Saffarano, cas. c/Mónica Juana Bolontrade, nac. 30-01-63, D.N.I. 16.147.998, C.U.L.T. 20-16147998-6, abogado; y Juana Saffarano, solt., nac. 25-01-88. D.N.I. 33.506.010, C.U.I.L. 27-33506010-0., Lic. Direc. Empresas, ambos argentinos, domiciliados en 9 de Julio 295 de Lobería. 2) Constitución Escritura 144 del 26/05/2010, Registro 7 de Necochea. 3) Denominación "Satrade S.A.". 4) Domicilio social Pcia. Bs. As. Sede social 9 de Julio 299 Lobería. 5) Objeto: Inmobiliaria; Constructora; Agropecuaria; Industrial; Comercial; Fiduciaria; Financiera: con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importación y Exportación; Mandatos y Servicios; Transporte: Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 6) Plazo 99 años. 7) Capital Social \$ 12.000. 8) Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mín. de uno y un máx. de diez titulares y un mín. de uno y un máx. de seis Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización arts. 55 y 284 Ley 19.550. Presidente Rubén Oscar Saffarano. Director Suplente: Juana Saffarano. 9) La representación social a cargo del Presidente, o del Vic. en caso de vacancia, impedimento o ausencia de aquél. Uso de la firma a cargo del Presidente. 10) Cierre ejercicio 24/05 de cada año. Rubén Oscar Saffarano. Abogado.

L.P. 27.251

**NITHOR S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 28-09-2010. Nicodemo José Vicente Osvaldo, accionista 50 %, argentino, casado, Contador Público, 15-03-1963, DNI 16315490, CUIT 20-16315490-1, Centenario 1574, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia de Bs. As. y Torrico Velásquez Hugo, accionista 50 %, argentino naturalizado, casado, comerciante, 02-04-1973, DNI 18862014, CUIT 20-18862014-1, Las Bases 310, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia de Bs. As. Objeto de la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Compra venta al por mayor y al por menor de artículos de bazar, regalería, juguetería, textiles, marroquinería, prendas de vestir calzados, artículos de temporada, artículos de decoración y adornos; importar, exportar y fabricar los mencionados artículos. B) Invertir en todo tipo de operaciones mobiliarias o inmobiliarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Torrico Velásquez, Hugo, DNI 18862014, CUIT: 20-18862014-1 Director Suplente: Nicodemo, José Vicente Osvaldo, DNI 16315490, CUIT 20-16315490-1. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 12.000, 120 acciones de \$ 100 cada una, 30/04. 99 años. Llavallol de Acosta N° 65, planta baja, localidad: San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para

realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a quince miembros titulares. La Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y establecerá el orden en que éstos se incorporarán al Directorio. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de directores, su remuneración, la distribución de sus cargos y establecerá quien reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá, por lo menos una vez cada (3) meses, salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier Director la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste el que designe la Asamblea. También podrán representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el art. 270 Ley 19.550, el Directorio podrá designar uno o más gerentes generales que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de administración. José V. Osvaldo Nicodemo, Contador Público.

Mn. 65.039

**SHEEP RULES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Volpe, 24/5/51, casa-do, empr., DNI 8.460.975; Norma Emilce Palermo, 10/5/50, casada, licenc. trab. social, DNI 6.275.262; Sebastián Carlos Volpe, 29/10/79, soltero, licenc. en sistemas, DNI 27.641.472; Francisco Volpe, 19/5/89, soltero, estudiante, DNI 34.552.354, todos domic. en La Rioja 2314 4º y Germán Esteban Volpe, soltero, 20/9/74, empr., DNI 23.971.742, Juan B. Justo 1787, todos arg., y de Mar del Plata. 2) 2/10/10. 3) Sheep Rules S.A.. 4) Lamadrid 4762, del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As 5) Fab., elaborac. y transf. de cueros, fibras textiles, hilados, tejidos, confecc. de prendas de vestir, compra, venta, materias primas, tejido, estampado y apresto, compra, venta, import., export., represent., consigna. y distribuc. 6) 50 años ins. reg. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 9 Dir. Tit y 1 a 9 Dir. Supl. 3 ejer. Pte. Germán Esteban Volpe. Dir. Supl. Carlos Alberto Volpe. Fisc. acc. 9) Pte.o Vicepte. en su caso. 10) 31/10. Escribano Carlos Martín Pagni.

L.P. 27.456

**OSCAR CASTELLANO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges en primeras nupcias Oscar Roberto Castellano, nac. 15-09-48, L.E. 4.624.216, C.U.I.T. 20-04624216-6, preparador automovilístico; y, Rosa Castedo López, nac. 22-06-47, D.N.I. 12.196.944, C.U.I.L. 27-12196944-6, docente jubilada, ambos arg., domic. en Pueyrredón 151 de Lobería. 2) Constitución Escritura 115 del 09/09/2010, Registro 8 de Lobería. 3) Denominación "Oscar Castellano S.A." 4) Domicilio social: Pcia. Bs. As. Sede social: Alem 353 Lobería. 5) Objeto: Asesoramiento Deportivo y Consultoría en Automóviles de Competición, Diseño y Desarrollo; Comercial; Industrial; Publicidad, Propaganda y Merchandising; Constructora; Fiduciaria; Financiera: con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importación y Exportación, Patentes de Invención y Marcas; Inmobiliaria; Mandatos; Servicios; Transporte: Transporte de automóviles, partes, cargas generales, mercaderías, fletes, acarreo, de materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 6) Plazo 99 años. 7) Capital Social \$ 12.000. 8) Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mín. de uno y un máx. de diez titulares y un mín. de uno y un máx. de seis Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización arts. 55 y 284 Ley 19.550. Presidente Oscar Roberto Castellano. Director Suplente: Rosa Castedo López. 9) La representación social a cargo del Presidente, o del Vic. en caso de vacancia, impedimento o ausencia de aquél. Uso de la firma a cargo del Presidente. 10) Cierre ejercicio 31-12 de cada año. Mónica Juana Bolontrade, Escribana.

L.P. 27.252